

LA TORTURA

2º encuentro Latinoamericano por
la Memoria, la Verdad y la Justicia

Programa

- Palabras de apertura

Mesa 1 - “De la excepción a la regla: El Estado y la tortura”

Panelistas:

- Mauro Tomasini, SERPAJ, Uruguay
- Prof. Clara Aldrichi, Uruguay
- Prof. Álvaro Rico, Uruguay
- Lic. María Sondereguer, Argentina

Mesa 2 - “Testimonios, torturas, prisión y secuelas”

Panelistas:

- Nélide “Chela” Fontora, Crysol, Uruguay
- Ivonne Klingler, Crysol, Uruguay
- Baldemar Taroco, Crysol, Uruguay
- Dr. Miguel Scapusio, Uruguay
- Sara Waitman, Argentina

Mesa 3 - “Tortura: crimen de lesa humanidad imprescriptible”

Panelistas:

- Dr. Alejandro Artucio, Uruguay
- Dra. Liliana Tojo, Argentina
- Dr. Pablo Chargonía, Uruguay

Mesa 4 - “Educar en memoria, fortalecer los derechos”

Panelistas:

- Mtro. Miguel Soler, Uruguay
- Valentín Enseñat, Hijos, Uruguay
- Psic. Enrico Irrazabal, Uruguay

LA TORTURA

2° Encuentro Latinoamericano por la Memoria, la Verdad y la Justicia

Organizado por:
Fundación Mario Benedetti
Asociación de ex presos políticos de Uruguay (CRYSOL)
Hijos Uruguay
Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ)
Fundación Zelmar Michelini
Familiares de detenidos desaparecidos
Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales (CECSO)

ISBN: 978-9974-8052-5-5

Depósito Legal 361962/2013

Todos los derechos reservados

BaltGráfica
Imprenta y Editorial

Julio Herrera y Obes 1156

CP 11.100 Montevideo - Uruguay

Telefax: 29005233 - baltgraficaimrpesos@gmail.com

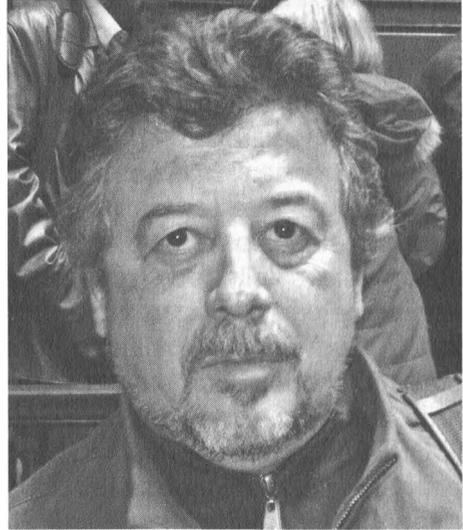
Diseño de Tapa y Diagramación: Tatiana Taroco

tatianamtaroco@gmail.com

1º Edición: Junio de 2013

LA TORTURA

En junio de 2009, cuando se había llegado a las firmas necesarias para habilitar un segundo plebiscito contra la Ley de Caducidad, publiqué un artículo titulado “El Undécimo mandamiento”, donde explicaba que con el voto rosado no sólo se estaría eliminando una ley inconstitucional y contraria al derecho internacional, sino que también se permitiría eliminar un instrumento represivo, aplicado durante el terrorismo de Estado uruguayo, desde 1968 a 1985, que los jueces y fiscales no terminaban de tipificar como el crimen de lesa humanidad que es: la tortura, delito madre de la desaparición forzada e hija de la impunidad. El tiempo lo ha confirmado.



La tortura era entonces, y sigue siendo aún, un tema de debate internacional. Lo planteaba el presidente norteamericano Barack Obama cuando al asumir su primera presidencia anunciaba el cierre del centro de torturas de Guantánamo (algo que no cumplió), lo reconocía el gobierno inglés cuando anunciaba una investigación sobre la cárcel de Abu Ghraib luego que se mostraron fotos sobre el abuso a los presos, estuvo presente en el juicio público a Radovan Karadzic por los crímenes en Bosnia y esta presente ahora en los juicios que en la región se siguen a la coordinación represiva de las dictaduras del cono sur, conocida como el Plan Cóndor.

El diccionario define “tortura” como “grave dolor físico o psicológico infligido a alguien, con métodos y utensilios diversos, con el fin de obtener de él una confesión, o como medio de castigo”. Desde su origen, la humanidad ha conocido la tortura física o psicológica. Para los hebreos, la tortura era un castigo legal: los calumniadores o idólatras, eran col-

gados de un poste o clavados en una cruz, los blasfemos lapidados, los incestuosos quemados, los ladrones apaleados y otros criminales decapitados, aserrados o cegados entre otros suplicios. Los persas ahogaban a un reo en cenizas, los destrozaban atando sus extremidades a altas ramas de un árbol; mientras que griegos y romanos avanzaron en el azote, la crucifixión y la horca; los alemanes idearon el desmembramiento con “la rueda”, el empalamiento hizo famoso a los rumanos y la hoguera o el cepo a la Inquisición.

La tortura ha sido apologizada a través del cine y la televisión, medios utilizados durante el último medio siglo como un arma propagandística, que muestran como natural el apremio en cientos de filmes policiales o de guerra. Hollywood y las productoras de tv norteamericanas muestran como un nuevo héroe a ex combatientes de guerra o ex agentes de la CIA que siempre justifican la tortura a un prisionero para conseguir una información. En Brasil, el filme “Tropa de Elite” (José Padilha, 2007) muestra las acciones del Batallón de Operaciones Policiales Especiales (BOPE) en las favelas de Río de Janeiro, donde el “submarino seco” es un método operativo diario. El entrenamiento de las BOPE es que se propone implementar en la Guardia Metropolitana, donde se concentrarán tropas especiales, grupos antimotines, fuerzas antiterrorista y brigadas contra explosivos.

La tortura se institucionalizó como método represivo de los Estados desde mediados del siglo XX, con la excusa de la “guerra fría” y se impuso la máxima de que era legítimo el apremio físico para obtener información que permitiera salvar vidas. Pero la falacia sólo procuraba generar miedo en la sociedad frente al terrorismo practicado por el Estado. Eso fue lo que reconoció el gobierno uruguayo, cuando en el segundo artículo de su cuestionado proyecto de Reparación Integral (Ley de “quebrantamiento del Estado de Derecho”) admitió que el Estado realizó una práctica sistemática de la tortura, la desaparición, la prisión, el homicidio, exilio y destierro, desde el 13 de junio de 1968.

La fecha no es antojadiza. Hace referencia al comienzo de la “aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad” durante el gobierno constitucional del colorado Jorge Pacheco Areco, quien había asumido la presidencia el 6 de diciembre de 1967, ante el fallecimiento del electo general Oscar Gestido. Pero también agrega que esa práctica estaba inspirada en el “marco ideológico de la Doctrina de la Seguridad Nacional”,

ideología diseñada por Estados Unidos para que otras fuerzas policiales y militares (entrenadas en la panameña School of Americas), le garantizaran un “orden interno” contra todo lo que ellos calificaran de “comunismo”.

Esa ideología de las dictaduras se basaba en la Doctrina de la Seguridad Hemisférica norteamericana y en la Doctrina de la Contrainsurgencia creada por Francia ante los movimientos independentistas de Indochina y, fundamentalmente, de Argelia, donde los delitos de tortura y de desaparición forzada fueron refinados. En 2003, el documental de la periodista francesa Marie-Monique Robín, titulado “Escuadrones de la Muerte. La Escuela Francesa”, confirmó la colaboración francesa en la tortura sudamericana. Los instructores franceses se instalaron en Buenos Aires desde 1960, para enseñar sus métodos en la Escuela Superior de Guerra Argentina, donde militares uruguayos y del resto de la región fueron a realizar cursos.

Los franceses solo se retiran del cono sur a mediados de los sesenta, cuando Estados Unidos impone sus propios instructores en represión en el marco de la Guerra Fría. El general Aussaresses, agregado militar en Washington, fue instructor de la School of América en Fort Bragg y luego “docente” de la Escuela de Guerra de Brasil en la ciudad de Manaus, según me confirmaron fuentes brasileñas. En ambos “centros de estudios” recibieron instrucción decenas de oficiales de las fuerzas armadas uruguayas. El filme “La Batalla de Argel” del italiano Guillo Pontecorvo era exhibido como un ejemplo de lo que se debía hacer en la tortura. Y a la vez, se utilizó como una advertencia.

El régimen dictatorial uruguayo se especializó en la aplicación de la tortura, a la que fueron sometidos más de 50 mil personas entre 1973 y 1976. Los cursos y prácticas que desde mediados de los sesenta se habían enseñado a agentes de algunas dependencias policiales fueron trasladados a los militares, que los utilizaron como rutina cotidiana. La tortura era lo que denunciaban en el Parlamento Zelmar Michelini, Enrique Erro, Juan Pablo Terra y Wilson Ferreira Aldunate antes del golpe de Estado de 1973. La tortura fue lo que denunció el senador José Germán Araújo cuando le quitaron sus fueros a la salida de la dictadura. La tortura es posible desde la impunidad.

El coronel Manuel Cordero huyó de Uruguay luego de ser encausado por un delito de apología de la tortura, cuando justificó a Búsqueda ese método aplicado contra los civiles uruguayos. El ex comandante de la

Fuerza Aérea, brigadier Enrique Bonelli evidenció su confusión: dijo que en Uruguay no se torturó, sólo aplicaron “apremios”. El propio Cordero narró en detalles el asesinato de Iván Morales Generali en 1974, al redactar un parte de su muerte que fue desarchivado y enviado por el Ministerio de Defensa Nacional a la Justicia Penal uruguaya. Similares escritos deben existir de todas las muertes bajo tortura en burocráticos partes que todavía no han sido desclasificados.

Desde el 22 de mayo de 1972, cuando asesinan a Walter Sanzo, hubo más de treinta homicidios por tortura. El último fue el de Vladimir Roslik (16/04/84). Probablemente la mitad del centenar y medio de casos de desaparición forzada en la dictadura, obedecen al ocultamiento del cuerpo muerto en la tortura. Ese fue el origen de la desaparición forzada de personas: esconder la prueba del delito, cuando se producía un “exceso” o un “accidente”. Cuando se comprendió el temor que la desaparición generaba, también se aplicó en forma sistemática. Eso explica que la otra mitad de los desaparecidos no murieron por torturas, los trajeron del exterior y los ejecutaron.

El 22 de diciembre de 1986 cuando se aprobó la Ley 15.848 la mayoría parlamentaria argumentó que se estaba ante el riesgo de un desacato militar (o un nuevo golpe de Estado) porque un grupo de militares torturadores no acatarían la citación de la Justicia Penal que pretendía indagar una serie de denuncias por crímenes de lesa humanidad. Entre esas denuncias estaba el caso del asesinato de los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, cuyos cuerpos torturados y acribillados aparecieron junto a los de los tupamaros Rosario Barredo y William Whitelaw en Buenos Aires en mayo de 1978, pero también se habían iniciado causas por casos de desaparición forzada.

El delito de desaparición es un crimen permanente y en dos etapas. Primero, desaparece la persona al detenerla ilegalmente, no enjuiciarla, torturarla y crear terror en su entorno social y familiar. Luego, cuando la mataban bajo la tortura o por ejecución sumaria, desaparecieron su cuerpo para ocultar el crimen y mantener el miedo. Esa es la cadena de delitos que amparó la Ley de Caducidad durante los sucesivos gobiernos que siguieron a la dictadura militar. Incluso se cobijaron casos que no estaban previstos en la ley, como el de los Escuadrones de la Muerte, la desaparición de niños, los delitos económicos y hasta el asesinato del químico chileno Eugenio Berríos.

En diciembre de 1985, un año antes de la Ley de Caducidad, el presidente Julio María Sanguinetti ratificó la “Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Ley 15.798), Luis Alberto Lacalle hizo lo propio el 11 de agosto de 1992 con la “Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura” (Ley 16.294) y en un aniversario del golpe de Estado, el 27 de junio de 2002, Jorge Batlle ratificó el Estatuto de Roma (Ley 17.510). En el primer gobierno del Frente Amplio, el 21 de octubre de 2005, el presidente interino Rodolfo Nin Novoa promulgó la Convención contra la Tortura (Ley 17.914) y el propio Tabaré Vázquez suscribió, el 25 de setiembre de 2006, la Ley 18.026 que adoptó el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional para la lucha contra el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

En todas esas normas del derecho internacional incorporadas a la jurisprudencia uruguaya -como en todas las convenciones anteriores y posteriores a la Declaración Universal de los Derechos Humanos-, el apremio físico, los tratos crueles e inhumanos y otras acepciones gramaticales de la tortura fueron reconocidos como crímenes contra la humanidad y, por lo tanto, como delitos imprescriptibles e inamnistiables, que deberían ser perseguidos, juzgados y castigados, fuese cuando fuese que se cometieron... Sin embargo, no ha sido esa la visión dominante dentro de un Poder Judicial uruguayo, violentado por los otros poderes del Estado antes y después de la dictadura, en el que se pretende institucionalizar una doctrina nacionalista y conservadora por la que la impunidad se disfraza localmente con un falso garantismo.

El Estado uruguayo ya ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que lo encontró responsable de impedir la verdad y la justicia en el Caso Gelman y le impuso el mandato de que la Ley de Caducidad no impidiera la justicia y “que ninguna otra norma análoga, como prescripción, irretroactividad de la ley penal, cosa juzgada, ne bis in idem o cualquier excluyente similar de responsabilidad, sea aplicada y que las autoridades se abstengan de realizar actos que impliquen la obstrucción del proceso investigativo”. Un mandato que implica a los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo no ha hecho de los derechos humanos una “política de Estado”, el Poder Legislativo no ha sabido legislar para impedir que la caducidad, la prescripción u “otra norma análoga”

impidiera la justicia y el Poder Judicial ha desestimado los planteos de los jueces y fiscales que se han animado a sostener que los delitos de la dictadura son crímenes de lesa humanidad. La propia Suprema Corte de Justicia terminó por alegar en su sentencia contra la Ley 18.831 que las normas locales se imponen al derecho internacional, para -de ese modo- permitir que tipificaciones imprescriptibles como la desaparición forzada se transformen en homicidios que ya prescribieron.

Se ha dicho que si en el Cono Sur no se hubiesen aprobado las leyes de impunidad y se hubiesen castigado los crímenes de lesa humanidad, se habría evitado, en parte, lo que ocurrió en los Balcanes y aún sucede en Guantánamo, Afganistán e Irak. La lucha por la vigencia de los derechos humanos tiene una batalla sustancial en el enjuiciamiento y prohibición de la tortura. Uruguay todavía no ha sustanciado su debate sobre el rol de sus fuerzas armadas, policiales y servicios de inteligencia, sobre la forma de educar a quienes tienen el ejercicio de la fuerza en un Estado para que nunca más exista terrorismo de Estado. Los manuales de estudio deberán tener escrito, cincelado en piedra como en las tablas de Moisés, un undécimo mandamiento: no torturarás.

De la excepción a la regla: El Estado y la tortura

A modo de introducción

Mauro Tomasini
Serpaj

En las reuniones de articulación de esta mesa, lo que habíamos pensado era cómo encarar el tema de la tortura, que dimensiones darle. Se analizó el hecho de esto mismo, de cómo tomar a la tortura como consecuencia de una política de Estado y cuándo en realidad la tortura se vuelve una herramienta política del Estado y se vuelve más un instrumento de la centralidad del poder y en este caso, durante la dictadura y los años previos del terrorismo de Estado.



Básicamente esta es la explicación de por qué está conformada así esta mesa, de porque está Álvaro, porque está Clara y también la dimensión de género que se incorpora con María para explicar otra de las dimensiones de la tortura.

Hay una dimensión que no habíamos tomado en cuenta, qué orden simbólico, qué utilización post dictadura y en democracia, se utiliza de la tortura del terrorismo de estado.

Capaz que alguno de los ponentes lo toma pero no era lo que les habíamos pedido que se hablara...

Pero eso tiene que ver con qué queda de tortura hoy en el Uruguay. Yo voy a empezar con un ejemplo muy simple: nosotros hoy venimos y vamos a venir mañana tal vez y seguramente muchos de ustedes van a venir el domingo. Durante esos tres días van a haber 18 adolescentes encerrados en unas celdas, en el medio del campo, haciendo sus necesidades en bolsas de residuos, y yo puedo contar esto perfectamente y ustedes me dirán: "esto no es tortura", deben estar sancionados, etc., etc. Pero esos adolescentes, hace un mes y 28 días que están en esa situación. Y de esto, yo tengo conocimiento hace más o menos tres días.

Digo esto porque traigo el tema de la tortura al presente. Una de las

cosas que nos tenemos que animar, de alguna manera, a provocarnos, a convocarnos y de arriesgar, es a hacer más lecturas del presente desde el pasado. Es decir, tomar más elementos de lo que pasa hoy, qué fuimos, qué somos y qué dejamos de ser. Sobre todo qué dejamos de ser para que hoy en día, lamentablemente (y a mi entender), se puede estar asomando un Estado potencial el cual no queremos y razones de eso abundan en los medio públicos y en determinadas políticas criminales, mega operativos, suspensión del artículo 22, después vendrán más años para determinados delitos, etc., etc.

En este sentido yo quería incorporar este análisis, y justamente estos encuentros sirven para tratar de pensar más, qué dinámicas, qué dinámicas institucionales se instauran hoy y se resignifican, se naturalizan conductas a través del pasado.

Es una dimensión casi como más obligatoria porque nosotros estamos perdiendo a veces demasiados horizontes cuando tenemos focalizado el tema del terrorismo de Estado, de la tortura, de la desaparición forzada, en unos temas únicos y que se terminan ahí mismo.

Y eso capaz que es un error. Y capaz que también hay que hacer una lectura de los procesos que han iniciado del 80 hasta ahora y ver qué nos dejó, qué nos deja y qué es lo que analizamos y a veces focalizamos de determinada manera tal vez muy cerradamente.

En este sentido no estoy diciendo para nada que el tema de la Ley de Caducidad no es un tema importante, pero creo que no es el único. El tema del terrorismo, la dictadura, las desapariciones, todo lo que fue post orden simbólico entablado, en que se agudizó, inclusive Álvaro habla de orden conservador que se utiliza hoy en día y es muy importante.

Ver cómo se desarrollan determinadas prácticas, desde las instituciones punitivas y desde las que no son punitivas y cómo nos han cambiado a nosotros. En ese sentido me parece que es importante justamente eso. Yo no voy a decir nada nuevo, simplemente voy a proponer que nos animemos a eso: a tratar de llevar la dimensión del pasado reciente a otros campos, a otras dimensiones, a veces hasta capaz que nos parecen demasiado lejanas, pero se conectan muy bien. Tuvo que haber tantos presos políticos, tuvieron que haber sido torturados tantos presos políticos para que el año que viene llegáramos a cinco cifras en la privación de libertad adulta. Ese es un hecho innegable, es innegable.

Tuvo que haber una ley que decía o exponía que no éramos todos iguales ante la ley y por lo tanto creaba un sentido de administración del dolor por parte del Estado inequívoco para unos y para otros, si es cierto. Tuvo que haber eso y tuvo que haber eso justamente para que hoy, el

medio de comunicación que lo irradia y lo reproduce continuamente haya alguien a quien le roban un celular y prácticamente quiere matar al otro por un celular.

En ese sentido tiene que ver con esto que desde Serpaj siempre decimos, cómo puede haber grupos de familiares que busquen a sus seres queridos, a sus desaparecidos y pidan simplemente justicia y cómo pasamos, cómo hicimos ese proceso hasta pasar a que gente hoy, por la cosa más irrisoria que le roban, los quieren matar, los quieren quemar...

Esas son de las cosas que tenemos que ponernos a pensar todos, hacer lecturas mucho más críticas sobre todos los discursos que hemos creado porque creo que tampoco alcanza, son demasiado simples. Esa era la dimensión, lo que quería compartir con ustedes, lo que a mí me parece que tendríamos que tratar de empezar a pensar por ese camino, sin caer en discursos un poco cosificados que ya no dicen nada, simplistas, sino que creo que ahí, el tema del terrorismo de Estado, me parece, que a esta altura se ha complejizado mucho más, tienen mucho más aristas, está en muchos más lugares que creo que nosotros tenemos que tratar de insistir, de buscar, de encontrarnos sobre todo.

Lamentablemente aquí no hay muchos jóvenes hoy, que no es una condición para nada en sí misma, pero sería bueno que hubiera más jóvenes. Que también esto es un tema finito y que a veces también no encontramos los medios y las herramientas de la transmisión necesaria, y esa transmisión necesaria creo que va a ser más eficiente si ampliamos el espectro de análisis con respecto al pasado reciente.

La tortura a los delincuentes comunes y detenidos políticos en el Uruguay democrático (1960-1973). Una historia de dolor e impunidad

Clara Aldrichi
Historiadora

Al tiempo que organizaba en Montpellier las primeras redes clandestinas de la Resistencia francesa, el historiador Marc Bloch escribió en su último libro: *“Una palabra, en definitiva, domina e ilumina nuestros estudios: comprender”*.¹ Las tragedias del siglo XX reafirman la actualidad de esta convicción. Pero comprender no implica disculpar ni absolver. En el estudio de la historia uruguaya reciente, significa indagar los procesos que condujeron al Estado liberal del respeto de la ley a la barbarie. Precisar las razones del hundimiento progresivo de la ética pública anteriormente aceptada. Interpretar el sentido que atribuyeron a sus conductas ilegales los policías, militares y civiles que perpetraron las violaciones de los derechos humanos. No solamente para contribuir al conocimiento histórico sino para impulsar políticas de prevención. Pues como lo comprueba la historia del siglo XX, ninguna sociedad, democrática o dictatorial, capitalista o comunista, laica o teocrática, se encuentra inmunizada contra estos crímenes.



La dictadura uruguaya puso en práctica por doce años consecutivos una política sistemática de violaciones a los derechos humanos. Si bien fue el fruto de decisiones adoptadas por los vértices militares y políticos e

1 Marc Bloch, *Apologie pour l'Histoire ou Métier d'Historien*, Paris, Librairie Armand Colin, 1952, p.83. En 1940, a sus 54 años, Bloch se enroló en el Ejército francés y combatió contra la invasión nazi. Luego de la derrota logró partir hacia Inglaterra con las unidades embarcadas en Dunkerque. Reingresó a Francia después del armisticio; se vinculó a la Resistencia y contribuyó a su organización. En 1943 se incorporó a la dirección de la Resistencia en la zona de Lyon. En marzo de 1944 fue arrestado por la Gestapo. Poco después, a causa de las torturas sufridas, fue enviado a la prisión de Montluc en estado de coma y con múltiples fracturas. Fue fusilado en junio de 1944.

impuesta con la fuerza, pudo volverse posible por la difusión en amplios sectores sociales de un cuerpo de ideas, arraigadas en los vértices de la dictadura y en sus círculos más cercanos, que justificaban el tratamiento cruel y degradante impuesto a los “enemigos internos”.

En la ejecución de esta política del gobierno dictatorial participaron numerosos hombres comunes (y un exiguo número de mujeres), funcionarios del Estado, encargados de llevar a cabo los secuestros, asesinatos y desapariciones de centenares de compatriotas y la tortura de otros miles. Un fenómeno que puede ser explicado por el derrumbe del sistema de relaciones que vinculaba a los uruguayos en una misma comunidad nacional, por una reelaboración profunda de las precedentes normas de comportamiento e interacción social. Para los perpetradores y sus mandantes, el “enemigo interno” podía ser despojado de todos sus derechos; debía ser castigado, reeducado, exiliado o asesinado.

Entre los terroristas de Estado y sus futuras víctimas se fue generando en los años precedentes al golpe de 1973 un antagonismo radical que condujo, bajo el manto de una adecuada cobertura ideológica e institucional, a la ejecución de crímenes inicuos. Junto a los directos responsables, muchas personas actuaron como cómplices o espectadores, participando indirectamente en el sufrimiento infligido a otros seres humanos.

La erosión de las vallas morales, políticas y sociales que impedían en Uruguay las violaciones de los derechos humanos fue gestándose en el período democrático: antes de 1973 la Policía y las Fuerzas Armadas habían acumulado una intensa experiencia de prácticas represivas ilegales.

Este artículo considera dos facetas de los procesos de involución que condujeron a las violaciones masivas de los derechos humanos en Uruguay. Por un lado, la construcción cultural del enemigo interno y su señalamiento como receptor de desprecio y odio; por el otro, la existencia en la Policía uruguaya de una prolongada tradición de torturas, de prácticas vejatorias y crueles contra los delincuentes comunes, conocidas y aceptadas en los hechos por el poder político y la Justicia. Historias de intolerancia, omisión e impunidad que posibilitaron la deriva hacia los crímenes de la dictadura.

Los grupos amenazados

Las violaciones de los derechos humanos se originan ante todo en un proceso de difusión de estereotipos. Una forma de mostrar negativamente a un conjunto de ciudadanos, disminuyéndolos, estigmatizándolos y deshumanizándolos. Se comienza con discursos violentos y denigrantes que

parten del gobierno, de los partidos y medios de prensa, de asociaciones civiles y autoridades religiosas. Se promueve el desprecio y el odio sobre bases ideológicas, nacionales, religiosas o sociales.²

La finalidad de estos discursos es la de atenuar las reacciones de la opinión pública y justificar la persecución del grupo señalado. Con las palabras antes que con los hechos, se empuja a las futuras víctimas fuera del ámbito protector de las leyes y la moral. Se las presenta como enemigos de la sociedad o la nación; se las aísla gradualmente de la comunidad nacional.

Cuando estas ideas arraigan en vastos sectores sociales el Estado inicia la persecución. La dosifica gradualmente en tiempos de paz; la ejecuta en plazos breves en situaciones de guerra exterior o civil. El funcionario del Estado que atenta contra los derechos del grupo señalado parece brindar un servicio a la patria. Preserva su integridad, independencia y soberanía. Sus acciones son consideradas benéficas, no criminales. El Estado las justifica desde el ángulo de la legítima defensa. El crimen es presentado como acto de desinteresado heroísmo, el mal como bien.

En Uruguay, desde comienzos de la década de 1960, se fue construyendo gradualmente la figura del enemigo interno, mediante la difusión de discursos teñidos de odio y desprecio hacia la izquierda, tanto reformista como revolucionaria. Se trató de un proceso no sólo uruguayo sino de alcance continental. En el contexto de la guerra fría, consistentes sectores políticos consideraron la creciente influencia de la revolución cubana, el auge de los movimientos guerrilleros y el ascenso de gobiernos antiimperialistas y nacionalistas en varios países latinoamericanos, como peligrosos avances de los intereses soviéticos en la región.

En los primeros años la prédica excluyente contra el “enemigo interno” estuvo circunscripta en Uruguay a movimientos como el Ruralismo, de fuerte incidencia en el interior del país. Al agravarse la crisis económica y la conflictividad social, se fue expandiendo a otros ámbitos de la política y la sociedad civil.

A partir de 1968 las fracciones de derecha de los partidos Nacional y Colorado señalaron a la izquierda como principal responsable del deterioro político y económico del país. La presentaban como quinta columna de poderes extranjeros, de la Unión Soviética y Cuba, de los intereses del “comunismo internacional”.

2 Sobre los procesos políticos, sociales y psicológicos que conducen a los Estados a perpetrar crímenes de lesa humanidad me he basado en: Daniel Feierstein, *Seis estudios sobre genocidio. Análisis de las relaciones sociales: otredad, exclusión y exterminio*, Buenos Aires, Eudeba, 2000; Yves Ternon, *El Estado criminal*, Barcelona, Península, 1995; Rudolf J. Rummel, *Death by Government*, New Brunswick-London, Transactions Publisher, 1994; Michael Walzer, *Guerras justas e injustas, un razonamiento moral con ejemplos históricos*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2001.

Las movilizaciones sociales, huelgas y manifestaciones, fueron percibidas como recursos de la estrategia global soviética para desestabilizar a los gobiernos aliados de Estados Unidos. Representaban otro frente de esa lucha sin cuartel que oponía la civilización occidental al mal absoluto: el comunismo. El sindicalista, el comunista, el guerrillero, el izquierdista radical, y quien voluntaria o involuntariamente favoreciera sus intereses, se transformaron en una grave amenaza, un enemigo interno de suma peligrosidad.

Si se leen las páginas editoriales de *El País*, *Acción*, *La Mañana* y otros periódicos de área blanca y colorada, es posible apreciar en toda su magnitud el impulso que brindaron al clima de intolerancia y a la degradación de la convivencia política. En 1971, por ejemplo, la propaganda electoral de la Lista 15 difundía textos del siguiente tenor: *“Ellos votan para que usted no pueda votar nunca más. Empezaron con Cuba. Llegaron a Chile donde ya están pidiendo el perdón. [...] Quieren utilizar a los estudiantes como carne de cañón de sus brigadas, para segar después con la metralleta cualquier auténtica rebeldía juvenil. [...] Quieren escudarse detrás de las mujeres, los ancianos, los niños, para separar a las madres de sus hijos, para convertir a los adolescentes en soplonos, para abandonar a los viejos que no producen. Quieren llanamente la esclavitud y la dictadura del partido único. Para ellos la vía electoral es sólo uno de los caminos para el asalto al poder. Las otras vías son el terrorismo, la subversión armada, el sabotaje de la economía, la paralización de los servicios y el caos político y social. [...] Cualquier circunstancia propicia, facilitada por sus legisladores, sus ediles, o los funcionarios que tienen infiltrados en la administración, servirá para desatar la presión ‘desde abajo’ que hunda definitivamente al Uruguay. Ellos saben cómo hacerlo. Para eso han sido entrenados en el extranjero [...]”*.³

Ningún punto de contacto tenía esta visión de la izquierda con la ideología liberal o batllista que declaraba profesar esa colectividad política.

La propaganda electoral de la Unión Nacional Reelectionista y del sector el Partido Nacional liderado por Mario Aguerrondo exasperó este discurso excluyente e involucró al Frente Amplio en la retórica del enemigo interno, empleando argumentos propios de la tradición cultural de la extrema derecha: la visión de la historia y de la dinámica social como sometidas al manejo de fuerzas ocultas, la insistencia en los temas de la “infiltración”, el “sabotaje”, el “caos social”, y la predicción de inminentes catástrofes que afectarían a la nación.

Los periodistas y militares que a partir de 1971 escribieron en el pe-

3 *Acción*, “Sólo Pintos Risso puede ganarle al comunismo en Montevideo. Vótelo en la 15”, 27.11.1971, pp.8-9.

riódico de extrema derecha *Azul y Blanco*, de amplia difusión, justificaron abiertamente la tortura y el terrorismo de Estado contra la guerrilla y la izquierda legal.⁴ Sus redactores se definían de área herrerista y católico integrista, antiliberales, de inspiración falangista y partidarios entusiastas del presidente Juan María Bordaberry.

Respaldados por los contenidos del adoctrinamiento anticomunista, numerosos policías y oficiales militares se sintieron llamados a combatir con todos los medios el “ataque comunista”, que se manifestaba en los conflictos locales: políticos, sindicales o guerrilleros. Así lo fundamentaban jerarcas policiales y militares de la época; entre ellos el inspector Antonio Pírez Castagnet, director de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) hasta 1971 (y agente a sueldo de la CIA desde 1964, según revela en sus memorias Philip Agee).⁵

Convocado en abril de 1970 por la Comisión Especial Investigadora del Senado sobre las violaciones de los derechos humanos por los cuerpos represivos, para responder por las denuncias de tortura policial, Pírez Castagnet en una declaración que envió por escrito, negó enfáticamente su existencia y aseguró que eran los propios delincuentes, políticos y comunes, quienes “*se autoflagelan, se lastiman, se lesionan, con el fin de tener una prueba tangible para ejecutar a algún jerarca*”.⁶

Los prisioneros políticos uruguayos, con sus “*falsas denuncias*”, contribuían a la guerra planetaria desatada por el comunismo: “*La tercera guerra mundial ya estalló y se está librando en todos y cada uno de los países del mundo, donde las expectativas por mejoras, los anhelos de diferente orden, políticos, económicos y sociales, son canalizados por dirigentes profesionales, por individuos altamente entrenados, en millones de pequeños combates de guerrilla urbana, de guerra psicológica, de rumores, amenazas, asesinatos, atentados de todo tipo y estilo. Y un capítulo importante en esta guerra -coincidimos con la corriente de opinión que afirma que el mundo ya está en la tercera guerra mundial- es la utilización de los recursos de las democracias, para condenar a una parte de sus integrantes*”.

La investigación del Senado inspiraba a Pírez Castagnet el mayor de

4 La difusión del periódico y el consenso que suscitaba se deducen de la sección “Cartas de los Lectores”, del número de agentes en el interior del país, del número de firmas obtenido en el “Llamamiento” a los católicos de derecha (*Azul y Blanco*, 2.8.1972, pp.14-15). Entre sus editorialistas se hallaban Eduardo J. Corso y Aurelio Terra Gallinal.

5 Philip Agee, *Diario de la Cia. La Compañía por dentro*, Barcelona, Bruguera, 1979, p.680.

6 Integraron la Comisión Investigadora los senadores de los partidos Colorado y Nacional Amílcar Vasconcellos, Alba Roballo, Mario Durán Rubio, Edwin Armstrong Brum, Alejandro Zorrilla de San Martín, Washington Guadalupe y Luis Hierro Gambardella.

los desprecios. La comparó con la campaña de denuncia de las torturas policiales que se estaba desarrollando en Brasil (gobernado desde 1964 por una dictadura): otro jalón de la “*guerra psicológica*” impulsada por el comunismo “*para destruir la democracia*” en América Latina.⁷

Las convicciones expresadas por el jerarca policial se hallaban difundidas en amplios sectores de la sociedad uruguaya. También en las Fuerzas Armadas. Esto explica que en 1968, cuando los militares comenzaron a involucrarse en la represión interna, lo hicieran aplicando intensos castigos y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Sus víctimas fueron los trabajadores y sindicalistas reprimidos y arrestados, cuyas detalladas denuncias recogió la Comisión del Senado.

Tres años más tarde, en setiembre de 1971, las Fuerzas Armadas asumieron la conducción de la lucha antisubversiva. Desde el comienzo se caracterizaron por violar todas las leyes, también de guerra, al aplicar la tortura. Al extremo de causar la muerte de numerosos prisioneros, guerrilleros o sospechosos de serlo. Exigiendo y obteniendo del Poder Ejecutivo y del Parlamento la completa impunidad.

Fuerzas Armadas y represión antisindical

Mil novecientos sesenta y ocho fue un año decisivo en la historia de las Fuerzas Armadas uruguayas. La reorientación de sus cometidos de defensa exterior hacia los de represión contrainsurgente comenzó precisamente ese año, cuando el gobierno de Jorge Pacheco Areco dispuso su participación masiva en la ofensiva contra el movimiento sindical.

Pese a su tradición apolítica y civilista, desde un primer momento los militares se destacaron por aplicar intensos e injustificados malos tratos a pacíficos trabajadores, culpables de realizar paros y huelgas o pertenecer al sindicato. Detenidos en sus lugares de trabajo o domicilios, jamás resistían el arresto. Trasladados a diferentes cuarteles de la capital o el interior del país, eran sometidos a múltiples vejaciones y durísimas condiciones de reclusión. De hecho, las Fuerzas Armadas uruguayas en 1968 habían atravesado un Rubicón moral.

Los acontecimientos del otoño e invierno de ese año fueron determinantes. Una sucesión de huelgas convocadas por la CNT en protesta por la crisis económica y por medidas gubernamentales como la congelación

7 Declaración del Inspector A. Pérez Castagnet, 10.5.1970 en *Comisión Especial Investigadora del Senado sobre violaciones de los derechos humanos y comisión de actos de torturas a detenidos y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana. Actas, Informes y Conclusiones*, 29 de diciembre de 1969 a 1 de junio de 1970. Mimeo de la Cámara de Senadores (en adelante CEIST).

de salarios sacudió al país. Los movimientos de protesta, los gremios estudiantiles y sindicatos, movilizaron contra el gobierno un descontento popular ampliamente extendido.

En la dirección de la central sindical unitaria predominaban los comunistas y otros sectores de la izquierda, pero las luchas reivindicativas fueron protagonizadas por trabajadores que en su mayoría adherían a los partidos Nacional y Colorado.⁸

La oleada de huelgas y manifestaciones fue percibida por las derechas políticas y el gobierno como un intento de naturaleza insurreccional, cuyas finalidades trascendían lo reivindicativo y llevaban agua al molino del comunismo.

En el marco de las medidas prontas de seguridad implantadas desde el 13 de junio de 1968 se decretó la intervención de UTE. A las multas, suspensiones y presiones contra los trabajadores por realizar paros, huelgas o actividad sindical, se sumaron muy pronto los arrestos y destituciones.

Varios miles de obreros y empleados del Estado fueron confinados en los cuarteles. Sufrieron este atropello en 1968 unos 5.000 funcionarios de UTE, sobre una plantilla de aproximadamente 15.000. Su culpa era haber realizado paros o dirigir el sindicato. Trasladados a dependencias militares como La Paloma, Laguna del Sauce, CGIOR, Centro de Instrucción de la Marina, Isla de Flores y San Ramón, junto a empleados bancarios y de otros entes autónomos, fueron sometidos a malos tratos por períodos que oscilaron entre los 10 días y los dos meses. Se les obligaba a prolongados “plantones”, que podían durar 14 horas, formados en los patios de los cuarteles.⁹

En 1969 la represión militar se intensificó. El 24 de junio fueron reimplantadas las medidas de seguridad, con la prohibición de paros y huelgas en los servicios públicos. La CNT fue clausurada y sus dirigentes arres-

8 En las elecciones nacionales de 1966 el FIDEL (hegemonizado por el Partido Comunista) había obtenido el 5,7% de los sufragios; el Partido Socialista el 0,9% y la Unión Popular de Enrique Erro el 0,2%. Gerardo Caetano y José Rilla, *Historia Contemporánea del Uruguay. De la Colonia al siglo XXI*, Montevideo, Fin de Siglo-CLAEH, 2008, p.544.

9 La Comisión del Senado recibió en el transcurso de su investigación numerosos testimonios de abusos cometidos por las Fuerzas Armadas. Entre otros, de dos dirigentes de la Agrupación UTE destituidos por su actividad sindical: Carlos Francisco Durán (electricista de 36 años) y Héctor Hugo Dutrénit (empleado de 35 años). Declararon haber sufrido torturas en dependencias militares y en la Jefatura de Policía de Montevideo. En el cuartel de Laguna del Sauce se les obligó junto a otros dirigentes sindicales a marcar el paso al sol durante horas siguiendo el redoble de un tambor. Debieron soportar puñetazos, amenazas e interrogatorios sobre sus presuntas o reales convicciones políticas “comunistas”. En los calabozos se les obligaba a permanecer de pie desde las 8 hasta las 19 horas. CEIST, Acta N°10, 19.2.1970.

tados. Se hallaban en conflicto los gremios de bancarios, enseñanza, ADEOM, funcionarios públicos, transporte, prensa y frigoríficos. La Agrupación UTE declaró la huelga y realizó interrupciones en el suministro de energía eléctrica.

El gobierno equiparó los cortes de luz a un sabotaje y los consideró una amenaza a la seguridad nacional. El 26 de junio los trabajadores de UTE fueron sacados por la fuerza de la Central Batlle, de Talleres Generales y otras dependencias, por unidades militares y de la Guardia Metropolitana. Se les mantuvo de plantón durante el resto del día y la siguiente noche. Algunos debieron resistir 50 horas de pie. Quienes se desvanecían permanecían tirados en la Rambla sin asistencia, por expresa prohibición de los militares que les custodiaban. Todos debían hacer sus necesidades en el lugar.

Un mecánico tornero describió la dinámica de la violencia militar: *“Estábamos frente a la Central Batlle, en la Rambla, por casi 24 horas, parados. Éramos un núcleo de 1.000 compañeros custodiados por Fuerzas Metropolitanas, la Marina, policías con perros y lanzagases, con equipo marrón, como si fuéramos asesinos. Estuvimos así desde las 10 de la mañana hasta el otro día a las 11. Como a las tres de la mañana el comando empezó a llamar grupos de diez para que nos presentáramos a trabajar. Entonces, mucha gente salió de ese lugar, porque ya no se aguantaba más. Había gente de edad y de ese grupo de 1.000 quedamos 30 y desde las 8 de la mañana hasta las 11, nos pusieron con las manos atrás, en alto. [...] Uno aguanta un par de horas, pero llega un momento en que no circula la sangre, se entumece todo y se caen los brazos. En el momento en que uno bajaba los brazos, había patadas e insultos”*. Fueron mantenidos hasta las cuatro de la tarde *“sin comer, sin beber, sin ir al baño, como si fuéramos asesinos. Nosotros somos obreros, gente, seres humanos”*.¹⁰

Otro detenido declaró que en el Centro de Instrucción de la Marina y en Laguna del Sauce, donde permanecieron 25 días, fueron tratados como en un campo de concentración. Los oficiales militares *“se comportaban como nazis”*. Se les obligó a permanecer de pie durante días en la Plaza de Armas con las manos en la nuca. Quien se desmayaba era reanimado a puntapiés y obligado a ponerse nuevamente de pie.¹¹

La reconversión de los cometidos de las Fuerzas Armadas hacia funciones de represión interna -en un primer momento contra la actividad sindical, más tarde contra la insurgencia armada- fue promovida no sólo

10 CEIST, Acta Nº 11, 24.2.1970. Declaración de Miguel Angel Couto, 25 años, mecánico tornero de UTE.

11 CEIST, Acta Nº 10, 19.2.1970. Declaración de José Rodríguez Cabiro, 53 años, albañil de UTE.

por la derecha política uruguaya sino por la Embajada de Estados Unidos en Montevideo.

Según revelan documentos del Departamento de Estado, la Embajada consideró que las movilizaciones sociales de 1968 habían contribuido al cumplimiento de uno de sus mayores objetivos: impulsar la participación del Ejército y la Marina en la represión “anticomunista”. De hecho, la politización de las Fuerzas Armadas fue estimulada por los funcionarios estadounidenses tres años antes de que la ofensiva guerrillera justificara políticamente, en setiembre de 1971, el viraje institucional, de su rol de defensa exterior -definido por la Embajada de Estados Unidos como “*ampliamente teórico*”- al de defensa interna.

Byron Engle, director de la *Office of Public Safety* (OPS) de la AID en Washington, de la cual dependía el Programa de asistencia policial (PSP) en Uruguay, en marzo de 1968 se congratuló con la embajada y con los instructores norteamericanos Adolph Saenz, Caesar Bernal y William Cantrell por haber logrado la inclusión formal de personal militar en el entrenamiento antidisturbios de la Policía uruguaya: “*Este hecho es el desarrollo más significativo y alentador. Esperamos que sea el presagio de estrechas relaciones de trabajo en el futuro*”.¹²

Para incentivar la participación militar en la ofensiva contra huelgas y manifestaciones, en 1968 se movilizaron personalmente el embajador de Estados Unidos Robert Sayre y el jefe del Grupo Militar de la Embajada (MILGRP), coronel Lorenzo Caliendo. Convocaron reuniones con los ministros de Interior y Defensa, sus respectivos subsecretarios, los comandantes de las tres armas y los jefes policiales. Dada la importancia de la materia, asistían a estas reuniones, junto a Sayre, los funcionarios de mayor jerarquía de la embajada.¹³

En agosto de 1968 los militares estadounidenses del MILGRP supervisaron y colaboraron directamente en el adiestramiento de 400 marinos uruguayos, destinados “*al control de las instalaciones de UTE y ANCAP*”. Más tarde les proporcionaron entrenamiento antidisturbios: la misma instrucción que venían impartiendo desde 1965 los consejeros del PSP a la Policía y las Guardias Metropolitana y Republicana.¹⁴

12 Departamento de Estado, Washington, a AID Washington, AID Montevideo y US.South.Com, Circular 2516, 5.3.1968, en National Archives and Records Administration, Washington DC (NARA), Record Group(RG)286, USAID/OPS, Box 110.

13 AID Montevideo a AID Washington, Public Safety Report-September 1968, U-127, 16.10.1968, f.3, NARA, RG286, USAID/OPS, Box 110.

14 AID Montevideo a AID Washington, Public Safety Report-August 1968, 28.9.1968, f.6, NARA, RG286, USAID/OPS, Box 110.

Ciudadanos inocentes, víctimas de tortura policial

No obstante, en el Uruguay democrático liberal, los derechos humanos venían siendo avasallados desde mucho tiempo atrás por otra institución del Estado: la Policía. La entera población vivía en peligro de ser sometida a malos tratos y torturas.

En 1970 la Comisión Investigadora del Senado, sesionando en régimen de secreto, recogió un gran número de denuncias de torturas provenientes de manifestantes, sindicalistas y guerrilleros, pero también de personas arrestadas por causas fútiles, como no llevar documentos de identidad, burlarse de los policías, reaccionar ante sus insultos.

Se les torturaba en las comisarías de la capital, especialmente en San José y Yi, en la Seccional 9ª de 18 de Julio y Paullier, en la DNII, en dependencias como Hurtos y Rapiñas, Automotores o en comisarías del interior. Sufrían brutales palizas que a menudo causaban su hospitalización. Los informes médicos constataban múltiples traumas, fracturas de dedos y costillas, pérdida de dientes o de la visión.

Por cierto en la institución policial no todos los funcionarios se involucraron en la aplicación de vejámenes y torturas. Pero es probable que la mayoría de los policías conociera su existencia y la tolerara.

Entre los *“hechos probados”* que la Comisión del Senado documentó en su informe final, sufridos por presos políticos, delincuentes comunes o personas inocentes, se incluían los golpes en el momento de la detención, la privación de agua y comida, los *“plantones prolongados generalmente acompañados de palizas sistemáticas”*, el uso de la picana eléctrica en diferentes partes del cuerpo, *“especialmente talones, órganos sexuales, en un caso concreto se pudo constatar en los ojos”*. También se señalaban los malos tratos de palabra, las presiones psicológicas, *“los intentos de violación y manoseo a mujeres detenidas y exposición en lugares donde tienen acceso funcionarios; de jóvenes, incluso menores de edad, obligadas a desnudarse; de mujeres embarazadas sometidas a trato inhumano”*. También se habían comprobado *“las quemaduras de cigarrillos en los genitales, en el ano, y se ha señalado el caso concreto conocido de un procesado que resultó con más de 60 quemaduras de cigarrillo en el bajo vientre”*.

Un testimonio brindado ante la Comisión del Senado ejemplifica los abusos perpetrados contra inocentes. En febrero de 1968, meses antes de que estallaran en el país las movilizaciones sociales, dos policías solicitaron documentación a tres jóvenes a la salida de un club. Uno de ellos preguntó en son de broma si daba lo mismo un carnet de Peñarol. Fue

arrojado al suelo y golpeado. Sus compañeros trataron de detener el atropello. En el traslado a la Seccional 15ª de Ocho de Octubre e Industria los tres fueron castigados bárbaramente. En la comisaría dos agentes de apellido Leites y Amaro se ensañaron especialmente con el que mostraba mayor rebeldía. Lo golpearon en los testículos con cachiporras hasta que debió ser hospitalizado. Le quebraron un dedo para arrancarle un anillo que se resistía a entregar. El comisario Villar presencié impasible los hechos.

Durante el período en que la Comisión del Senado realizó su investigación, la Policía continuó imperturbable aplicando torturas y otros procedimientos ilegales. Un comunicado remitido a la prensa por la Asociación de Escribanos de Uruguay expresaba su protesta ante uno de estos casos: *“El día martes 13 de febrero de 1970, el señor Francisco Walter Bermúdez, funcionario de la Asociación de Escribanos del Uruguay desde el 16 de marzo de 1954, de conducta irreprochable, fue detenido por identificación y conducido por agentes policiales desde la esquina de las calles Fray Bentos e Industria a la 15ª Sección Policial, donde permaneció detenido hasta las 17 horas del miércoles 14. Durante la conducción y mientras estuvo recluido fue castigado bárbaramente por la Policía, provocándosele serias lesiones internas, que han motivado su inmediata intervención quirúrgica. La Asociación de Escribanos del Uruguay denuncia el grave hecho y condena los castigos que se propinan por la policía como procedimiento reiterado, con total desconsideración del ser humano. Se exige la total investigación de los hechos para la pertinente corrección”*.¹⁵

El sadismo policial se ejercía también contra los discapacitados. En febrero de 1970 dos jóvenes que asistían al desfile de Carnaval fueron arrestados por jugar entre ellos con una piña americana. Permanecieron 24 horas en la Seccional 5ª. *“Desde el primer momento le pegaron golpes de puño en la boca del estómago a mi amigo. Lo hicieron con la misma piña y lo derribaron. Yo me quedé perplejo y pensé lo que me esperaba a mí. Luego lo llevaron a la oficina del Comisario y se ve que lo castigaron. Cuando lo sacaron me hicieron entrar a mí. El Comisario me preguntó para qué usaba la piña y le dije que, como era operado de los pies debido a una parálisis infantil, y no puedo defenderme corriendo, si me atacan debo defenderme con algo. Me dijo que eran todas mentiras mías y que tenía que defenderme como pudiera. Insistí en que tenía que tener alguna defensa y él contestó que no le importaba. Entonces, el mismo Comisario empezó a pegarme trompadas hasta que me derribó. Después me hicieron levantar y me obligaron a permanecer parado en una baldosa”*.

15 CEIST, Declaración adjunta al Acta N°11, 24.2.1970. Firmaban la protesta los dirigentes de la Asociación Esc. Juan Carlos Viapiana, Presidente; Esc. Lilia Gadea, Secretaria; Esc. Mario Firpo Marty, Prosecretario.

El senador Amílcar Vasconcellos quiso saber si había recibido otros castigos: *“Me golpearon en la boca del estómago y también en los homóplatos y la cara, usando siempre la piña. Además, me pegaron puntapiés. Todavía tengo hematomas. Además, nos trataron de homosexuales y me preguntaron cuántas veces había estado con el botija, instigándome a que tuviera relaciones con él allí. Yo trataba de explicarles que nunca había hecho eso”*.¹⁶

Delincuentes comunes, víctimas de tortura policial

No fue a causa del clima social y político de la época que la Policía uruguaya entre 1968 y 1970 torturó inocentes con suma crueldad. Pues lo venía haciendo con total impunidad desde mucho tiempo atrás.

Sus primeras víctimas no fueron los militantes sindicales y estudiantiles de los movimientos sociales, ni los guerrilleros tupamaros. Desde la década de 1950, por lo menos, la Policía uruguaya torturaba sistemáticamente una categoría especial de ciudadanos, los delincuentes comunes.

Las confrontaciones sociales y políticas iniciadas en 1968 sólo estimularon a la Policía a perfeccionar y extender sus métodos ilegales a otros sectores de la sociedad: los activistas políticos, estudiantiles y sindicales.¹⁷

Distanciada de las esferas de poder, de los partidos, sindicatos y otros grupos de presión, las vicisitudes de la población marginal en los años previos a la dictadura han permanecido ignoradas, ajenas a las exigencias de justicia y verdad de la sociedad uruguaya. Pese a que sus derechos humanos fueron violados durante décadas por el Estado, con la sustancial indiferencia de los poderes político y judicial. La Comisión del Senado pudo comprobar sólo accidentalmente los padecimientos sufridos en la “Suiza de América” por este sector de la población, pues fue constituida

16 CEIST, Acta N°13, 5.3.1970, Declaración de Laurencio Francisco Alcoba, estudiante de 21 años.

17 Las torturas policiales a los delincuentes comunes fueron periódicamente denunciadas por la prensa, sin mayores resultados. En 1948 el Senado debió crear una Comisión Especial para investigar las denuncias de castigos y torturas policiales contra militantes del Partido Comunista, detenidos por haber protagonizado una asonada en el Cine Trocadero. Pese a todo, la Comisión no logró comprobar la existencia de torturas. Cfr. Fernando Aparicio y Roberto García Ferreira, “El Cine Trocadero, un testigo de la Guerra Fría”, en *Revista Contemporánea. Historia y problemas del siglo XX*, Montevideo, v.1, año 1, 2010. En los primeros años 60 la prensa de izquierda denunció torturas policiales contra militantes políticos y guerrilleros. Entre otros casos: contra Julio Marenales y demás detenidos en un asalto bancario (1964); contra el militante del MIR Julio Arizaga y dos integrantes de UTAA (1965); en diciembre de 1966 y enero de 1967, contra los tupamaros arrestados luego de las muertes de Carlos Flores y Mario Robaina.

para investigar las denuncias de torturas practicadas por funcionarios del Estado a ciudadanos provenientes de otras capas sociales.

Emerge en este marco la responsabilidad sustancial del poder político, que no realizó las reformas necesarias, jurídicas y funcionales, para que las violaciones de los derechos humanos de los delincuentes, repetidamente denunciadas por los abogados defensores de oficio y los médicos forenses, fueran impedidas o sancionadas.

Aunque la Justicia no siempre podía encontrar los elementos probatorios necesarios para procesar a los policías involucrados -observaba la Comisión en sus conclusiones- existía una grave omisión del Poder Judicial: *"Tampoco existen casos jurisprudenciales de que haya estimado que esos hechos deben hacer recaer la responsabilidad penal sobre los jefes directos de un servicio que no son capaces de impedir que quienes están bajo sus órdenes cometan es clase de ilícitos, ya sea por omisión en su deber de vigilancia o por tolerancia o complicidad con los autores materiales de los hechos"*.

Los testimonios presentados a la Comisión del Senado en 1969 por médicos forenses y abogados defensores fueron particularmente elocuentes. El doctor Rómulo Silva señalaba: *"El problema de los presos lesionados en los calabozos es muy viejo, hace muchos años que existe. Tengo más de 25 años de actuación y lo he venido constatando con bastante frecuencia"*.

Desde la década de 1950 contemplaba en los presos comunes, y actualmente en los políticos, quemaduras de picana eléctrica y cigarrillos, hematomas en cara y cuerpo por puñetazos o golpes con objetos contundentes, fracturas óseas, órganos internos afectados, esguinces o desarticulaciones por prolongados "plantones". *"He podido constatar, también, lesiones gravísimas como dije, y puedo citar el caso de un detenido que a raíz de un rodillazo sufrió el estallido de un testículo. Eso, evidentemente, es una lesión gravísima. Todas las constataciones que he hecho están debidamente documentadas en el Juzgado de Instrucción correspondiente"*.¹⁸

El abogado Carlos Payssé Cash, con sus diez años de actividad en la Defensoría de Oficio, dijo conocer desde 1960 la existencia de torturas. *"Quien ha realizado la defensa penal sabe que el castigo policial existe, aunque no se haya probado nunca [...]. Yo diría que ahora han recrudecido y se han tomado como el arma más simple para obtener la individualización de los delincuentes. Se ha dado el caso de delincuentes comunes que están ocho o diez días sin ser llevados al Juzgado y durante ese tiempo se les pierde la pista. Para los abogados y la familia es imposible averiguar su paradero"*.

18 CEIST, Acta N°15, 16.3.1970.

Por consiguiente, desde los primeros años sesenta la Policía violaba las normas procesales elementales que disponían un plazo de 24 horas para el pasaje a la Justicia. Una práctica que se volvió habitual a partir de 1968.

*“Con la delincuencia común -continuaba Payssé Cash- se cuidan menos que con el delincuente especial que se ha generado últimamente. Ayer estaba viendo [...] a un muchachón que con dos más fueron acusados del homicidio de un taximetrista. [...] Habían estado ocho días en el establecimiento policial con castigos, plantones, colgados con chalecos, y cada vez que levantaban el chaleco, más les cortaban la respiración. Al final se declararon culpables y eso surge ahora como una declaración impuesta por la Policía. Esos casos suelen repetirse. En 1964 o 1965, tuve una persona a la que se le imputaba un crimen [...]. Estuvo detenido dos años mientras se hacían peritajes, hasta que se determinó que no era culpable, que se había declarado tal por los malos tratos y recibió la absolución plena. A los seis meses de detenido aún tenía pérdidas de sangre por un golpe recibido”.*¹⁹

Rodolfo Schurmann Pacheco, defensor de Oficio, informó que en 1968 había actuado *“defendiendo a Adan León Calcagno Rodríguez y Carlos Alberto Merlo Acuña en un caso que podría ser considerado como ejemplo de un procedimiento policial abusivo. Ambos procesados confesaron ante las autoridades policiales haber dado muerte a un hombre y luego haberlo descuartizado. Interrogados por la Defensa en el establecimiento de detención, le manifestaron haber sido torturados mediante la aplicación de la picana eléctrica en los órganos genitales, parte interior de muslos y plantas de pies. Las groseras lesiones sufridas, que se observaban a simple vista, fueron certificadas por el Sr. Médico Forense. La instrucción posterior del sumario demostró la inocencia de los imputados, lo cual determinó el sobreseimiento a pedido de la Defensa que, en forma contemporánea formuló denuncia criminal por abuso de funciones, castigos corporales y lesiones graves”.*²⁰

El defensor de Oficio Guillermo Nin Farini confirmó la existencia de torturas físicas y morales aplicadas a centenares de delincuentes comunes. *“Tengo el arraigado convencimiento de que al respecto existe una escuela más o menos universal [...]. Es imposible que reos tan numerosos y sin conexión alguna se pongan de acuerdo en tantos detalles”.* Recordó los casos recientes del delincuente Nicola Bogoya Radulovich, a quien en 1969 la Policía *“amén de las torturas le hurtó los muebles de la casa”* y de su hermano, a quien en enero de 1970 *“el suscrito a nombre propio*

19 CEIST, Acta N°12, 3.3.1970.

20 CEIST, “Informe remitido por los Señores Defensores de Oficio”, Distribuido N°54 de 1970, 30.3.1970.

le inició un recurso de habeas corpus al enterarse que lo metieron en el Vilardebó por orden del comisario Moreira un año sin orden judicial. El recurso tuvo éxito". Mencionó algunas de sus precedentes denuncias de torturas: las sufridas por los delincuentes Carlos La Paz Caballero, Adán Martínez Silveira (*"Aquí se torturó incluso a testigos"*) y Nelson Ruben Delgado Pose.²¹

El médico forense Guaymirán Ríos, por su parte, declaró que la tortura era un *"hecho crónico"* en el país: *"Tengo diez años de médico forense. Todos los que estamos en esto hemos visto cientos de personas sometidas a malos tratos de todo tipo. [...] Son absolutamente corrientes en nuestra práctica. Tenemos guardia una semana cada cinco y puedo decir que es excepcional la semana en que yo no vea una persona politraumatizada por castigos policiales. Los delincuentes comunes, muchísimas veces por razones obvias, ya que generalmente vuelven a caer, temen represalias, por lo que no denuncian estos malos tratos. A veces tenemos que interrogarlos a fondo para que declaren malos tratos, frente a lesiones que comprobamos y que ellos atribuyen a caídas de una escalera, etc. [...] En todos los Juzgados de Instrucción existen presumarios iniciados a funcionarios policiales, en los que a veces se logra probar, y a veces no"*.

En los últimos diez años había constatado el uso habitual de la picana eléctrica sobre los delincuentes que ahora se aplicaba a los presos políticos. *"Lo que estoy diciendo es pan de todos los días en cualquier Juzgado de Instrucción. [...] Hay groserías y golpes de puño, puntapié y otros castigos más exquisitos que, realmente, a veces son difíciles de verificar. [...] Hemos visto quemaduras en la región anal y en la ingle. Existen presumarios, ya que hemos efectuado denuncias. El sadismo llega a veces a extremos inusitados"*.

Algunos funcionarios policiales *"eran excelentes y nunca habían tocado un preso"*, concluía Ríos. Pero otros le parecían sumamente peligrosos. *"El personal policial está en nuestro medio muy mal preparado y sustituye la inteligencia de la investigación de un hecho delictivo con los golpes y castigos"*.²²

Con su experiencia de 14 años como forense, el médico Julio Arsuaga declaró conocer la existencia de torturas. Golpes, palizas y picana eléctrica eran habituales en los interrogatorios a los delincuentes. A partir de 1968 habían recrudecido: recibía al menos una denuncia por semana. *"He visto personas con el abdomen y la parte inferior del tórax con quemaduras de cigarrillos, una al lado de la otra; 60 o 70 quemaduras. Hay un sumario o presumario con mi firma"*. Las víctimas más numerosas eran

21 *Ibíd.*

22 CEIST, Acta N°14, 10.3.1970.

en esos momentos, a comienzos de 1970, los estudiantes y dirigentes sindicales. A su juicio, se les torturaba mucho más que a los tupamaros.

“Tengo muy presente el primer caso que vi, hace ya muchos años. [...] Se trataba de una persona que después de una fiesta, habiendo tomado algunas copas de más, manejando su automóvil se sintió mareado y actuando con gran prudencia detuvo su coche para dormir un rato y seguir luego. Se encontraba por Malvín, pasó una patrulla policial y le dieron tal paliza, que estuvo internado en el sanatorio IMPASA. Los funcionarios que intervinieron fueron procesados por el juez Bayardo Bengoa”.

En esos momentos, las torturas se habían vuelto un hecho cotidiano: *“Con relativa frecuencia, casi le diría que una vez por semana, recibimos denuncias. La famosa picana eléctrica, seguramente funciona en todos los casos. Mis colegas que declararon anteriormente, le habrán explicado en qué consiste. [...] Como normalmente eligen para su aplicación zonas muy sensibles, como los genitales, y la electricidad nos impone a todos un poco, resulta entonces una tortura tanto física como moral. [...] Una vez un jefe de Policía dijo que ignoraba que hubiera picana eléctrica. Eso es un absurdo porque su existencia es de dominio público.”*

Es que la tortura era difícil de probar -continuaba Arsuaga- porque *“Se comete entre dos, y si el funcionario policial no declara, debe ser casi imposible probarlo, a menos que el Juez pueda fallar por convicción, lo que no sé si corresponde. Se parece a los delitos de violación, que ocurren entre dos, y con que uno diga que no, ya no se pueden comprobar”.*²³

En su extenso informe final, la Comisión Investigadora, dando por probada la existencia de torturas, concluía: *“Hay más de una declaración donde el torturado afirma que ya al final de su resistencia física y psíquica estaba dispuesto a firmar cualquier cosa, a admitir cualquier imputación e incluso a buscar el suicidio como forma de escapar a la situación que se le creara”.*²⁴

Las recomendaciones de la Comisión fueron ignoradas por el Parlamento. Sus denuncias no fueron investigadas por el Poder Judicial. El gobierno de Jorge Pacheco Areco encubrió las graves ilegalidades cometidas por las instituciones armadas. La temprana impunidad que los tres poderes del Estado garantizaron a la Policía y las Fuerzas Armadas empedró el camino hacia el golpe de Estado. Las fuerzas represivas comprobaron que la legalidad democrático liberal podía ser quebrantada sin consecuencia alguna.

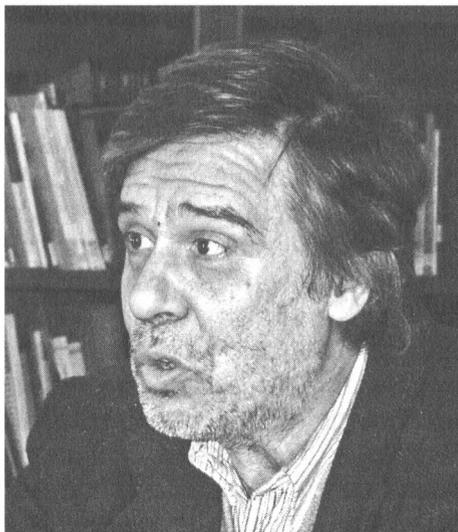
23 CEIST, Acta N°15, 16.3.1970.

24 CEIST, “Informe”, Distribuido N°216 de 1970.

Algunos datos sobre la tortura

Álvaro Rico
Doctor en Filosofía

Justamente yo empezaría recordando al Serpaj, vinculado a este tema de la tortura, cuando en 1989 se publica el “Uruguay Nunca Más”, libro que tiene un eje determinante en el tema de la prisión prolongada. Su fuente fundamental fue la encuesta sobre la prisión prolongada en Uruguay en la versión de los detenidos y coloca, por primera vez dentro de ese optimismo democrático que nos caracterizó desde 1985 (por lo menos hasta 1989), el tema de la prisión y de la tortura a partir de una investigación con un conjunto de conclusiones muy importantes.



Quería señalar esa pionera investigación donde, por ejemplo, el Capítulo 2 estuvo dedicado al tema de la tortura, detallando a partir de los testimonios de las víctimas, veinticuatro formas de aplicación de la misma durante la dictadura. La frecuencia incluso en que esas distintas formas se aplicaban a los detenidos, hombres y mujeres, recogiendo allí una cantidad de testimonios con relación a esta clasificación y a esta explicación.

Pero también es una investigación pionera en el sentido que, cuando aborda la prisión prolongada en el Capítulo 4, hay un eje muy destacado en el sistema disciplinario, y lo llama “Aspectos torturantes de la vida carcelaria”, también a partir de testimonios, sistematizando, como fue el régimen carcelario y estas torturas ejercidas permanentemente sobre los detenidos.

El Capítulo 6 se refiere a las muertes por torturas, también ilustrativo, no solamente por lo que dice en relación a cómo se produjeron, sino también para ver cuánto han podido las investigaciones documentar y avanzar sobre el universo de muertos. Ya en aquellas primeras investigaciones denuncia: muertes por tortura 32, muertes por enfermedad 30, suicidios en prisión 9, en fin, más que hacer un desarrollo exhaustivo de

estos datos, lo que quiero con este recuerdo/homenaje es marcar, como este tema ha estado presente. Y en todo caso el silenciamiento del mismo, en el resultado de lo que nos sucederá luego de la derrota del Voto Verde del '89 en adelante. Pero en estos primeros tiempos está presente con investigaciones como esta o la de la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Detenidos Desaparecidos.

Por último, el Capítulo 8 habla de la participación de médicos, psicólogos y personal paramédico en las torturas. Un hecho también relevante y parte de la caracterización no solamente militar sino civil que tuvo la dictadura uruguaya hacia el involucramiento que en las distintas estructuras del poder, de manera activa y consciente, tuvo personal no militar en el sostenimiento del régimen de dominación y en este caso dentro del sistema carcelario y centros de tortura como lo fueron estos casos que allí se analizaban de médicos, psicólogos y personal paramédico.

Si trasladamos esta investigación al contexto regional, también de dictaduras, de represión, de desapariciones, de presos, de asesinados, vemos como en el Capítulo 1 del “Nunca Más” de la CONADEP, o Informe Sábado en Argentina, del año '84, hay también relevados (a partir de testimonios y de casos particulares), un conjunto de situaciones que hacen a publicitar los episodios de torturas, físicas y psíquicas, de ciudadanos argentinos sobrevivientes en el momento de su detención.

Si vemos el “Brasil Nunca Mais” de la Arquidiócesis de San Pablo, del año '85, su primera parte, se llama “castigo cruel, deshumano (inhumano) y degradante” ejemplificando la tortura, los medios, los instrumentos, la diferenciación de la tortura en niños, mujeres, el régimen pautado, los límites extremos de la tortura.

Quiere decir que cuando hablamos, en este caso de torturas (podríamos hacerlo de desaparición forzada o de homicidio político), estamos hablando, no solamente de un sistema aplicado de manera permanente, sino también en toda la región del Cono Sur Latinoamericano, caracterizado por las dictaduras o por las dictaduras cívico militares (como en el caso de Uruguay).

Seguramente la situación chilena y la constitución del año 2003 de la “Comisión Nacional sobre Prisión Política y de Tortura”, nos habla del único caso en este contexto regional, que crea una comisión específica (más allá de como haya trabajado y la discusión que aquello generó, que conforma una comisión específica luego de la Rettig), qué trabajó fundamentalmente sobre los casos de detenidos desaparecidos, para el tema de la prisión y la tortura, recabando testimonios de 30.000 personas torturadas, y calificando en calidad de víctimas a 28.000 de ese universo

testimonial, para ver de alguna manera también no solamente la aplicación de este método a escala regional, sino también la masividad que adquirió el fenómeno en estos contextos dictatoriales.

El Informe Valech refiere a las consecuencias, a los efectos, a las necesidades de la reparación (esto me parece importante por cuanto esto también perfectamente puede aplicarse a nuestra situación) y dice: “las personas que se acercaron a esta Comisión relataron que la tortura constituyó una agresión masiva destinada a quebrar su resistencias físicas, emocionales y morales bajo condiciones de absoluto desamparo. El riesgo inminente de morir en cualquier momento generó altos niveles de angustia. Después de sentirse al borde de la muerte les costaba encontrar palabras para comunicar esa experiencia límite. Ese desencuentro entre las palabras y las emociones dificultaba comunicar lo vivido, no obstante, la voluntad de dejar constancia. Pero era precisamente en ese desencuentro donde se acentuaba la naturaleza traumática de a tortura: una y otra vez las imágenes de esos momentos regresaban a la memoria con su carga de horror y tristeza. Estos recuerdos enclaustrados en la memoria individual irrumpían desde este pasado para alimentar el miedo preservando el silencio y en definitiva, perpetuar los efectos de la tortura”.

Recogí a partir de este Informe Valech, todos los términos que, al margen del castigo físico, de la mortificación de la carne que supone el ejercicio sistemático de la tortura, dejan las secuelas traumáticas, las subjetivas, secuelas emocionales y en los inter vínculos. Simplemente anoté, para transmitirles a ustedes, la cantidad de términos y conceptos que rodean al fenómeno de la tortura, no en sus aspectos físicos: impotencia, vergüenza, culpa, frustración, miedo, angustia, inseguridad, incomunicación, soledad, denigración, sometimiento, crueldad, impredecibilidad, límites, entre otros que surgen de los testimonios de las personas sometidas a tortura.

Por último (y sobre lo que era el objetivo principal de mi intervención), quería dar cuenta con relación a las investigaciones que hemos realizado de la época de la dictadura, cómo está presente la tortura. Voy a decir dos o tres cosas generales y luego voy a dar algunos datos para terminar.

En nuestro caso, la tortura no ha sido investigada como tal. A los equipos universitarios que seguimos trabajando (en una actualización del convenio con la Universidad) para la Presidencia de la República, no se nos ha encomendado, como objeto de estudio en sí. Por supuesto que de las investigaciones el tema surge, pero me refiero a que no ha sido encomendada, específicamente, la orientación de investigar el fenómeno de la tortura. Definitivamente, atraviesa las distintas situaciones por las

que las personas han atravesado durante estos períodos históricos, porque constituye parte de los diversos métodos represivos aplicados por el Plan Cóndor. Esto hace muy difícil cuantificar el universo de víctimas que la han sufrido, porque los detenidos desaparecidos, por ejemplo, han atravesado desde su detención períodos intensos de tortura: físicas, psicológicas y de todo tipo.

Es muy difícil a veces, y soy muy cuidadoso en lo que digo porque puede resultar un poco grosero, el trasladar la persona a la categoría de víctima como detenido desaparecido porque puede borrar la huella (no tanto de la detención, porque el nombre “desaparecido” está asociado al detenido desaparecido) sino de las innumerables situaciones de tortura por las cuales, el detenido desaparecido transitó hasta el momento mismo de su desaparición. Entonces, en esa forma represiva que es la desaparición forzada de personas, está fuertemente presente la tortura.

Respecto a los asesinados políticos (no me refiero a los muertos en enfrentamientos, sino a partir de la tortura: asesinados políticos mediante tortura), hace que ésta, en sí misma, marque un límite muy difuso, muy tenue, entre vida, cuerpo y muerte. De alguna manera, la tortura es una administración de la muerte, y no un método para obtener información evitando la muerte de la persona. Razonemos al revés: la tortura busca la muerte de la persona en el decurso de la cual intenta obtener determinados objetivos, cuando esa tortura se aplica con fines políticos. Pero, ¿cuál es ese límite? Si la tortura pierde la finalidad de la muerte pierde su eficacia. Es más, necesita de los muertos para reactivar el temor a esa práctica y la eficacia en su ejercicio.

Así encontramos (y sigo en el tema de cómo la tortura atraviesa las diferentes situaciones y por eso se hace muy difícil el universo porque todas estas situaciones son de tortura) detenidos que son torturados y siguen siendo torturados en prisión y hay personas que finalmente son liberadas o fueron detenidos transitoriamente, que no fueron procesados pero sí torturados. ¿Cómo podemos medir entonces, el universo de los torturados en la sociedad uruguaya a partir de estas muy diferentes situaciones?

Por otro lado quería agregar, a partir del desarrollo que hizo Clara Aldrighi, el siguiente dato que puede ser de interés: yo creo que la tortura está muy asociada a la definición de “guerra interna” por parte del Estado uruguayo contra sectores particularizados de la población.

El concepto de guerra interna lo he intentado trabajar de manera no sistemática en varios lugares y de alguna manera es una *guerra policial* valga la paradoja o la contradicción. Una guerra policial desenvuelta por el sujeto militar, porque la policía es también militarizada, pero cuyos mé-

todos, cuya dinámica no se caracteriza por el empleo de armamentos sofisticados o por la liberación de territorios, sino, fundamentalmente, por la captura del enemigo y la obtención de información, la operatividad de las fuerzas represivas contra el declarado por el Estado como “el enemigo interno” o “el enemigo subversivo”. Fue fundamental, para sostener esa caracterización de guerra interna, antisubversiva o anti sediciosa, el no reconocimiento del detenido como combatiente y/o presos políticos. La caracterización de los luchadores como delincuentes comunes por parte del Estado hace, no solo a la característica de guerra interna, sino también a la explicación del trato denigrante hacia el enemigo declarado por el Estado y al uso generalizado de la tortura contra el enemigo detenido. Porque esa guerra interna como guerra policial tiene para las fuerzas de seguridad algo así como una guerra contra el “hampa”. Al hampa y al delincuente común, se le deben aplicar los métodos que conocen, éstos a los que Clara hacía referencia. Por algo hay una acumulación muy grande del Estado uruguayo en el castigo o la forma de tortura a los delincuentes comunes, a los presos comunes.

No es difícil asociar el tránsito entre esas torturas ejercidas sobre los delincuentes comunes y las torturas aplicadas a los detenidos políticos, máxime cuando el Estado no reconocía ese status a los luchadores sociales y políticos. No hay una justificación de ese trato denigrante en consideración como personas pertenecientes al hampa o delincuentes comunes. Y no es casual que Mitrone haya ensayado sus primeras experiencias en el adiestramiento de las formas de tortura con presos comunes, o con personas que vivían en la calle, “no humanos” para esta concepción.

Para redondear el tema de las investigaciones históricas, efectivamente la tortura es un sistema. Yo siempre discuto que la sociedad de la información no empieza con la post modernidad sino que acá había una sociedad de la información, la información era poder. El sistema represivo está sostenido en la necesidad de los servicios represivos para la acumulación de información y por supuesto el objetivo filosófico fundamental de la tortura generalizada, era el eliminar, el borrar el carácter humano de la persona, pero el objetivo fundamental era la obtención de información.

Para eso también había un sistema que comenzaba desde el trato mismo de la detención, que aparece en todos los testimonios de cómo las personas son detenidas, como son maniatadas, puestas boca abajo, como son golpeadas inicialmente hasta que llegan a los recintos y comienza el tratamiento más “maquínico” de las personas: es decir, la tortura como máquina. Allí también hay un sistema, de secciones, de

personas, de graduaciones, de palabras, de gestos, de gritos, de apilamientos, de vendas, de olores que hacen a la organización maquina de la aplicación de la tortura.

Pero también hay Jueces sumariantes: también la parte administrativa de la tortura está organizada dentro de esta lógica totalitaria. Jueces sumariantes de los que se conservan muchas actas en los archivos militares y policiales consultados, acerca de lo que recogían en el momento mismo o segundos después de haber terminado la sesión física de la tortura y con todas las secuelas: aún los jadeos físicos de la persona recabando la confesión obtenida bajo tortura. Confesión que seguía alimentando el sistema, porque la confesión obtenida bajo esta forma era información para la parte operativa, que se desplegaba inmediatamente cuando era relevante o que se administraba por los servicios de inteligencia a los efectos de completar otras informaciones: si eran nombres a los efectos de completar organigramas, si eran casas a los efectos de hacer vigilancias discretas antes de proceder al allanamiento, si eran personas realizar determinados seguimientos, pero tenía una finalidad operativa fundamental.

También la información obtenida bajo tortura era buena parte de los comunicados de prensa de las Fuerzas Conjuntas y terminaba (si es que esto tiene un fin) en los expedientes que los propios Comandos Militares y Policiales elevaban a la Justicia Militar para los procesamientos de esos detenidos. La estructura fundamental de los expedientes de la Justicia Militar tienen, aparte de la descripción de cómo fueron detenidos, buena parte de esa información obtenida bajo tortura, que incrimina o auto incrimina a esas personas en determinados hechos que luego los lleva al procesamiento. Esta información podría ser actualizada en cualquier momento y esa persona podía ser vuelta a reinterrogar si su causa se actualizaba.

Entonces esto hace al sistema, y hace a estas comprobaciones. Nosotros hemos podido, en base también a las investigaciones que han surgido de otras fuentes: sea de la prensa o la que antes mencionaba de Serpaj o de Familiares, documentar 116 personas asesinadas políticas entre 1973 y 1984. De esas 116 personas, 68 mueren en prisión. Y acá la causal, en menor medida es por enfermedades terminales o un no tratamiento de enfermedades que se fueron generando en prisión, pero la inmensa mayoría de estas 68 son por torturas. Este universo muestra también en las investigaciones, que para sostener este sistema represivo a gran escala, bajo las modalidades de la desaparición forzada, el homicidio político o de la prisión masiva y prolongada, se necesita una

infraestructura estatal que la sostenga.

Por eso la dictadura no es una cuestión de grupos ni de comandantes: es un sistema y es el Estado en su conjunto el que sostiene el totalitarismo. ¿Por qué les digo esto? Porque en el tema de las detenciones nosotros pudimos registrar, en listas incompletas, 5.925 presos políticos en el Establecimiento Militar de Reclusión Nº1, 739 presas políticas en el Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2, 159 en Paso de los Toros. Dentro de estos, 891 eran sindicalistas, pero en su conjunto, aparte del Penal de Punta de Rieles y de Libertad hubo 50 centros de detención durante la dictadura en el Uruguay. Nueve de ellos clandestinos. En casi todas las situaciones los presos políticos, pasaron por la tortura: o durante el momento de detención o en el transcurso de la detención. Entonces estamos hablando de un universo mucho mayor: casi 6.000 presos políticos en 51 lugares de detención.

Por último (y termino con esto) las investigaciones aportan mucho en el tema de la dimensión de género de la represión. En los casos de detención y en los casos de tortura. Es decir: el impacto diferencial de la tortura sobre los géneros y en particular sobre las mujeres, en función del cuerpo, el embarazo, la sexualidad, la maternidad. Se relata también en base a testimonios, un conjunto de situaciones que tienen que ver con la tortura de las mujeres en situaciones de detención y también a los menores de edad.

Mauro decía no nos proponemos abordar el tema de la tortura en el presente pero, indudablemente, los efectos del régimen en sus diversas modalidades represivas son parte de este presente de la democracia. No son tanto el pasado de la dictadura cuanto el presente de la democracia. Por lo tanto, esto lo analizamos los investigadores, no sólo con un fin de arqueología histórica o política, sino justamente para explicaciones acerca del presente uruguayo.

En este sentido, a pesar que Uruguay ratificó la Convención contra la tortura y otros tratos inhumanos y degradantes en diciembre del 85, mucho de estos efectos de la tortura están difuminados o diseminados en el conjunto de la sociedad uruguaya. Quizás en el silencio de los torturados, quizás en las formas generalizadas de malos tratos o destratos vejatorios de la dignidad humana, o en la violencia doméstica, o en los fuertes procesos de estigmatización de la sociedad uruguaya presente, estén difuminados estos efectos de la tortura en el presente de los uruguayos.

Una mirada de género

María Sonderegger
Licenciada en Letras

“Buenas tardes para todos y todas, agradezco a los organizadores por esta invitación. Yo voy a presentar aquí algunas inquietudes que surgieron de una investigación cuyo gran presupuesto fue mirar con mirada de género el proceso represivo. Mirar con mirada de género es reconocer que nosotros estamos en una sociedad cuyas prácticas sociales establecen relaciones de jerarquía entre varones y mujeres en una estructura patriarcal que establece relaciones que son de larga duración y que colisionan con este principio de igualdad del contrato social contemporáneo. Y que por lo tanto permea las relaciones entre hombres y mujeres y que permea las prácticas sociales y ha atravesado el Terrorismo de Estado (es anterior al Terrorismo de Estado) y sigue vigente hasta nuestros días. Es decir que, mirar con mirada de género el impacto del proceso represivo sobre varones y mujeres también implica hacernos muchas preguntas sobre las políticas de memoria, las políticas de justicia y las políticas de reparación.



Desde este punto de vista, en Argentina con la reapertura de los procesos penales por los crímenes cometidos durante la Dictadura, luego de las declaraciones de inconstitucionalidad de lo que nosotros llamamos leyes de impunidad: la Ley de Punto Final, de Obediencia Debida y los Indultos. Algunas de las mujeres que sufrieron distintas formas de violencia sexual en los campos clandestinos de detención comenzaron a narrar/agarrar historias que habían pertenecido a Pilar hasta el presente, es decir, si bien en realidad cuando uno vuelve sobre lo que fue el Juicio a las Juntas, la famosa Causa 13 en Argentina uno se encuentra con múltiples testimonios de lo que fue la violencia sexual, estos relatos no fueron recuperados por los jueces. Es decir, en los años 80 en el juicio a

las Juntas, el objetivo es el establecimiento de la defensa de un código común y el relato de las víctimas, me refiero a la conformación de una escucha legal, repitió la tragedia el testimonio ordenado según las normas de producción de la prueba jurídica.

Lo que se pretendía probar, respecto a violaciones a los DDHH en los 80, los y las testigos se transformaron en sujetos de derecho sobre la base de una idea de ciudadano abstracto que les escamoteaba su condición de varones y mujeres concretos. Desde entonces, las denuncias de prácticas de violencia sexual hacia las mujeres e incluso hacia los varones quedaban subsumidas en la figura de los tormentos y de las distintas vejaciones, e incluso quedaron relegadas en relación al crimen de la desaparición forzada que se consideró el elemento central de la metodología del Terrorismo de Estado. Es decir en el Juicio a las Juntas en Argentina se apuntó a demostrar esa metodología y en ese sentido se apuntó a la desaparición forzada y se invisibilizó otras formas diferenciadas de tormento.

Pero ya en los años noventa, la incorporación de la perspectiva de género a los estudios de las violaciones masivas de los DDHH en el mundo, sobre todo en situaciones de conflicto armado, permitió identificar una práctica reiterada y persistente de violencia sexual hacia las mujeres en contextos represivos o en situaciones de conflicto armado. Y el debate jurídico a nivel internacional pudo entonces caracterizar de violencia sexual en el contexto de prácticas generalizadas y sistemáticas como una violación específica de los ddhh. Y ya en 1998, el Estatuto de la Corte Penal Internacional lo calificó como crimen de lesa humanidad.

Por ende, en los juicios actuales en la Argentina, esta modificación en la legislación internacional pudo empezar a hacer más visible la problemática de la violencia sexual pensada como una forma de violencia específica, y empezar a pensar cómo eso podría impactar en la jurisprudencia argentina. Y por ende volver a pensar toda la política de memoria y de ddhh.

Si en los primeros años de la posdictadura estos temas fueron silenciados, hoy que volvemos a evaluar el Terrorismo de Estado nos permite hacer visible este impacto diferenciado de la violencia represiva sobre las mujeres y por ende volver a pensar toda la política de ddhh.

La violencia sexual durante el Terrorismo de Estado se nos presenta entonces como una instancia paradigmática donde es posible observar cómo la estructura de género reaparece y afirma el sistema hegemónico masculino. Como señala Rita Segato, una investigadora argentina, la violación sexual juega un papel necesario en la reproducción simbólica del poder cuya marca es el género.

Por ello realizamos un estudio desde dos universidades, La Universidad Nacional de Lanus y la Universidad Nacional de Quilmes y nos propusimos indagar con mayor profundidad los mecanismos y los dispositivos que se pusieron en juego para la recuperación de hechos, relatos y testimonios por las víctimas en diferentes circunstancias, pero que fueron invisibilizadas en la indagación, en la narración y en las políticas de reparación anteriores. Es decir, con excepción de algunas sentencias que en Argentina ya había, en el Tribunal de Mar del Plata el año pasado (2011) donde se reconoció a la violación como una forma de tortura específica y se condenó al responsable del centro clandestino de detención por cinco violaciones y una tentativa y otros delitos de lesa humanidad. Y luego también hubo alguna sentencia en el Tribunal de Santa Fé. En Argentina, muy recientemente comienza a haber un lugar para visibilizar estas violaciones, pero todavía queda muy pendiente poder lograr una política de derechos humanos, una política de memoria y una política de justicia con perspectiva de género.

Nosotros estamos inscritos en un imaginario masculino acerca de la tortura, un imaginario masculino acerca de las condiciones de detención y encierro, aún en la época contemporánea las cárceles no están pensadas para mujeres, las cárceles son pensadas para varones, entonces, pensar el proceso represivo con mirada de género comienza a hacer visibles una serie de circunstancias que proponen una especificidad para las mujeres.

Al mismo tiempo también es necesario recordar como aparece la violación en nuestros códigos penales, en Argentina específicamente la violación sexual hasta el año 1999 estaba definida como delito contra la honestidad, es a partir de allí que la violación es definida como delito contra la integridad sexual. Que estuviera definida como delito contra la honestidad tiene que ver con una estructura patriarcal, es decir, el cuerpo de las mujeres es de los varones, el cuerpo de la mujer es considerado un territorio cuya apropiación se dirime en una lucha entre varones.

Cuando Rita Segato analiza específicamente casos de violación, señala que el momento de la violación es una escena triangulada: hay una relación vertical entre el violador y la persona violada, y hay una relación horizontal con los otros varones. Efectivamente si nosotros pensamos la violación en el contexto represivo esa violación es configurada como una operación de disciplinamiento que esta referida a los otros varones, varones compañeros de esas mujeres.

Es interesante señalar como se ha avanzado en la tipificación a nivel internacional de las distintas formas de violencia sexual, como formas es-

pecíficas de tortura. En este sentido si nosotros estudiamos los campos clandestinos de detención encontramos que éstas han sido situaciones recurrentes, entonces, en este caso nosotros tenemos una especificidad que está marcada por el género.

También tenemos algo que es específico en relación a esto que son las situaciones de esclavitud sexual, que son situaciones que aún están muy oscurecidas. Nosotros no podemos saber de relaciones sexuales consentidas en un campo clandestino de concentración, sin embargo sobre la base de una estructura patriarcal las situaciones de esclavitud sexual en los campos clandestinos de detención fueron calificadas como traiciones. Es interesante problematizar el concepto de traición, cuando hubo situaciones de traición de varones, de compañeros detenidos, refieren a denuncias que pudieron haber comprometido a los compañeros, las mujeres que fueron calificadas como traidoras en los campos clandestinos de detención no refiere a que hayan denunciado compañeros, sino a que tuvieron relaciones consentidas, entre comillas, con los perpetradores. Habría que poder discutir las condiciones de consentimiento. Estas situaciones de esclavitud sexual en el derecho internacional también están tipificados como delito de lesa humanidad.

Y algo importante que comienza a ser visibilizado hoy es que estos no fueron hechos eventuales, es una práctica generalizada y sistemática, por otra parte e importante para la calificación del hecho es que fueron situaciones que se dieron en el marco de una represión sistemática, y además lo que está demostrando esto es que prácticamente casi todas las mujeres que han atravesado estas situaciones reconocen haber vivido distintas situaciones de violencia sexual.

La reflexión se extiende a la sociedad en su conjunto. Cuando el análisis está atravesado por la experiencia traumática del horror, nos encontramos con que el comportamiento de los colectivos y las instituciones también se encuentra sumamente distorsionado. Nos encontramos con una tensión evidente entre la calidad de lo normativo y las dificultades para la conceptualización del problema de la violencia de género en general y también para la conceptualización del problema de la violencia sexual en situaciones de represión y encierro, en conflictos armados y en guerras contemporáneas. Estas tensiones se expresan claramente en las creencias que permiten o justifican, es decir, que naturalizan el hecho mismo de la violación y depositan en la voluntad de la víctima muchas veces expresada como consentimiento, el reconocimiento del crimen y colocan el tema de la violencia sexual en el ámbito privado, en lugar de abordarlo como un tema público y político.

Yo quiero colocar el tema en el ámbito de los derechos humanos y por lo tanto de la sanción jurídica del Terrorismo de Estado, que debe proseguir con una finalidad reparadora. Tanto por lo que implica respecto de la voluntad del Estado de reparar a las víctimas y familiares como por su impacto en la sociedad, en la medida en que al propio proceso de reparación se van agregando los relatos que conforman la memoria social y política de toda la comunidad. Es decir, la necesidad de mirar a la violencia sexual como un problema de género tiene dos vertientes, por un lado se trata de una cuestión postergada, y por otro y quizá esto sea lo mas importante, su tratamiento puesto en el ámbito de lo público pone en disputa el ámbito socio-cultural actual, no sólo en el del Terrorismo de Estado.

También existieron situaciones de violencia sexual hacia los varones, la diferencia está en que al cuerpo de las mujeres se lo domina, se lo apropia, mientras que al cuerpo de los varones se les disminuye en masculinidad. Las relaciones de poder son otras. Quizás por eso es más difícil encontrar el testimonio de varones por más que se conoce que existieron situaciones de violencia sexual.

Fue necesario que se modificaran los marcos sociales de memoria para que se empezaran a crear las condiciones para estos nuevos recuerdos. Por un lado la jurisprudencia internacional: el reconocimiento y la tipificación de distintas formas de violencia sexual; por otro lado modificaciones discursivas, acciones de los movimientos feministas y algunas acciones claves respecto al tráfico de personas.

Por ultimo, hay tres cuestiones que quedan para indagar en esta perspectiva de mirar con mirada de género el proceso represivo y reconocer el impacto diferenciado de la violencia sobre varones y mujeres. Una pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿por que se privatiza la violencia sexual? ¿Por que la violencia sufrida por mujeres en un proceso político no entra en el debate público? Por otro lado, es necesario tener un protocolo de indagación que permita a las mujeres identificar lo que vivieron como una forma específica de tortura, ha sucedido que en diferentes contextos de procesos de justicia las mujeres no denuncian lo que sufrieron como una tortura, denuncian lo que le pasó al compañero, u otras formas de violencia sufridas y en el último lugar refieren a esto: “y además me violaron”, esto es recurrente en los testimonios de los procesos de diferentes países. Sería necesario un protocolo específico de indagación.

La última pregunta es ¿cómo pensar la reparación? Las políticas de reparación tal como las conocemos son insuficientes para lo que vivieron y viven las mujeres. No se puede hablar de excepcionalidad, no se puede

hablar de volver a una situación anterior porque es un continuo en la vida de las mujeres que sucede durante el Terrorismo de Estado, pero que trasciende luego el mismo. Por eso es necesario pensar en otro tipo de políticas de reparación, que piense de manera diferenciada no sólo las violaciones que sufrieron las mujeres sino también el impacto diferencial que tienen las políticas de reparación sobre varones y mujeres.

Testimonios: Torturas, Prisión y Secuelas

De la utopía a la tortura

Nélida “Chela” Fontora

Crysol

Asociación de ex pres@s polític@s de Uruguay

En la década del 60 las luchas sociales, sindicales, y la confrontación política e ideológica toman diferentes formas en la defensa de los derechos fundamentales que se van perdiendo en un proceso de deterioro económico, social y político, que tiene su máxima expresión en el golpe de estado del 27 de junio de 1973.

Los cuerpos represivos del estado y grupos afines a éstos, actúan sin miramientos contra cualquier expresión popular, obrera, estudiantil, dejando saldos lamentables en personas detenidas, heridos y muertos.

Se suprimen las libertades, se gobierna por decreto, y se implantan las medidas prontas de seguridad.

Se debilitan las instituciones del sistema democrático republicano, y se empiezan a asentar las bases de una naciente dictadura.

La persecución, el autoritarismo, la corrupción es lo que caracterizaba a un estado policial, apoyado por la mayoría del sistema político.

Un poder judicial que perdía progresivamente su libertad de acción, caracterizaba una época en donde la desocupación, la incertidumbre de las nuevas generaciones, eran acompañadas con la única respuesta que tenían quienes ejercían el poder, reprimir sin consideración alguna.

La tortura sistemática como método de destrucción psicofísica, era ejecutada por agentes del estado, formados por asesores de organismos internacionales, que actuaban en la destrucción de los movimientos populares latinoamericanos.

El escuadrón de la muerte operaba con total impunidad protegidos por los grupos de poder y con la participación de agentes del estado, secues-



traban, asesinaban a quienes se oponían al régimen establecido en pleno funcionamiento de la democracia.

El primer desaparecido en Uruguay por el escuadrón de la muerte que operaba en nuestro país fue en 1971.

Han pasado 26 años que hemos salido en libertad, el ocultamiento de la verdad ha sido una constante, han desarrollado la cultura del silencio, pero se han encontrado con la lucha incansable de las víctimas y sus familiares para mantener viva la memoria, la verdad y dar a conocer que aquí siguen impunes los crímenes de lesa humanidad.

En el año 1970 fui apresada por primera vez por las fuerzas conjuntas, en una razia, en pleno estado de derecho y si bien no era lo que más tarde iba a vivir ya ponían en práctica métodos denigrantes.

En el año 1972 me vuelven a detener en el departamento de Durazno, estuve 13 largos y duros años, perdí un embarazo de casi tres meses a raíz de la tortura, estuve 17 veces internada en el celdario del Hospital Militar, para recuperarme físicamente de lo que me hicieron en la tortura y por secuelas de la misma.

Hasta el día de hoy seguimos reclamando sin respuesta, las historias clínicas.

Me pasearon por varios cuarteles del interior, en todos me torturaban, me mostraban como trofeo de guerra. Una noche me maniataron en una caballeriza junto con los caballos, me sentí tan acompañada con el calor de los animales que se me recostaban, trasmitiéndome que todavía existían otros seres diferentes. En ese mismo cuartel me pusieron en un aljibe y me dijeron que me iban a enterrar viva.

En el cuartel de Mercedes para denigrarme más, para hacerme sentir que yo como persona no existía, me pusieron en la casilla con los perros, hacía meses que no sabían si yo estaba viva o muerta, de repente siento una voz fuerte que pregunta quiénes estamos en ese cuartel y grito quien soy y que estoy viva, años después se que mi hija se enteró, sólo por ese hecho, valió la pena lo que me hicieron ese día.

En otro traslado, nunca sabía a dónde me llevaban, siempre encapuchada y esposada, me enteré que era de Flores a Durazno. Nuevamente me paran en el medio de la nada, solo ellos y yo, preparan las armas y me dicen que me van a fusilar, todo lo contrario de lo que uno normalmente puede pensar, me dije por fin se termina esto, pensé en mi hija y en todos mis seres queridos después de tenerme largo tiempo interrogándome, nuevamente me introducen al vehículo.

Estando en el cuartel de Paso de los Toros una noche me llevan al Río Negro siempre los oficiales riéndose dicen que me van a fondear como

lo han hecho con otros, total a quién le podía importar mi desaparición.

Pasaron años para enterarnos que en el mismo lugar, en el lago del Rincón del Bonete apareció torturado y mutilado el cuerpo del compañero Gomensoro.

Podría describir muchos hechos más, pero quiero sí decirles que 159 compañeras, según cifras oficiales, estuvimos en la cárcel de Paso de los Toros donde paso mucho tiempo para que se conociera que existió esta cárcel en el centro de la república.

Quienes estuvimos allí sufrimos el aislamiento, las condiciones que imponían los represores con asesoramiento del psiquiatra Martín Gutiérrez para llevarnos hacia un deterioro psíquico y físico irreversible.

Las violaciones a compañeras fueron sistemáticas, pero nosotros compañeras y compañeros presas y presos políticos creamos otro mundo de sobre vivencia donde identificábamos al torturador por el olor al perfume, por el chasquido de los dedos, por el tono de voz, por el olor al alcohol, o por un descuido y por la lujuria.

Increible esta barbarie se encuentra dentro de la sociedad, han esparcido el terrorismo de estado, y muchos de los responsables gozan de total impunidad. Quienes violaron los derechos humanos y cometieron crímenes horribles desde el estado, quienes torturaron, mataron, violaron, robaron y traficaron con niños, desaparecieron compañeros y compañeras, siguen protegidos hasta nuestros días.

La impunidad implica una nueva victimización. Salimos y desde el sistema político se negó acceder a la verdad y se desmintieron testimonios, hasta el día de hoy no tenemos ningún apoyo desde el estado donde nos brinden la seguridad de ser escuchados, nuestra verdad, nuestro testimonio.

Todos estos delitos no fueron practicados por ningún enfermo, los responsables fueron oficiales probados y preparados por agentes de la CIA, para ejecutar métodos en un plan de destrucción masivo.

Dese el estado estaba la maquinaria para generar el terror, la Doctrina de Seguridad Nacional era su soporte ideológico, el terrorismo de estado generó traumatismos que dañaron nuestras vidas para siempre y la de nuestro pueblo.

Se sembró el miedo, la desconfianza, la violencia, el descreimiento, y fundamentalmente el “no te metas”.

El testimonio sobre la tortura no ha sido sencillo, recordar esto hace revivir el dolor.

Quiero en este testimonio agradecer a todas mis compañeras que supieron compartir conmigo un apretón de mano, una sonrisa, un poema,

una canción, un oído, un cariño y mucha solidaridad, para enfrentar el enemigo, que no preguntó las diferencias partidarias de cada una, ese cariño sigue hasta el día de hoy y para siempre.

A los compañeros y compañeras que ya no están, no quedarán impunes mientras vivamos seguiremos reclamando.

El día que ya no estemos estarán nuestros hijos, nuestros nietos, los jóvenes, y nuestro pueblo consciente que seguirán luchando para saber la verdad.

¿Dónde estan nuestras compañeras y compañeros desaparecidos?
por Verdad y Justicia
Nunca Más Terrorismo de Estado

POR ELLOS

Baldemar Taroco

Crysol

Asociación de ex pres@s polític@s de Uruguay

En 1972, las Fuerzas Armadas asumen la represión contra los grupos que empleaban la lucha armada, y hasta 1985 en que se reinstala la democracia luego del golpe de estado cívico militar de 1973, la prisión, el exilio o la muerte fue el destino de miles de uruguayos perseguidos por la dictadura.

En estos años más de cinco mil compatriotas fueron procesados por la denominada “justicia militar”, y un número no menor del doble o quizás cercano al triple, fueron detenidos y torturados. Estamos diciendo por tanto que al amparo de la Ley de Seguridad del Estado promulgada en Julio de 1972 no menos de 15 mil uruguayos sufrieron “apremios físicos”, lo que equivale a decir que fueron torturados por las fuerzas conjuntas entre 1972 y 1985. Y casi todo el pueblo sufrió las consecuencias.

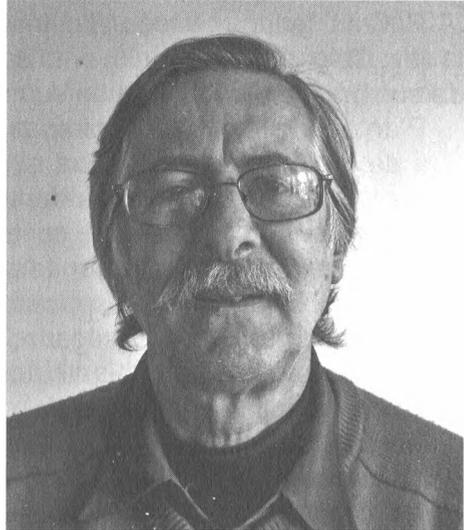
Una persona detenida, por muchos días o semanas o meses era una persona desaparecida: dejaba de existir como ciudadano legal con derechos, familia, responsabilidades. No tenía ningún valor para el torturador.

¿COMO FUE LA TORTURA?

Ese compañero era objeto de tormentos físicos y psicológicos por el tiempo que sus torturadores dispusieran: días, semanas, meses, hasta años duró en algunos casos el régimen de tortura empleado.

Fue generalizada, y sufrida por la totalidad de los ex presos políticos uruguayos en sus diferentes modalidades.

Sesiones de tacho o submarino, o sea inmersión en agua próxima a la asfixia. El llamado submarino mojado. Picana eléctrica, choques de electricidad aplicados en diferentes partes del cuerpo, preferentemente



zonas sensibles como genitales, axilas, dientes.

El caballete: una barra de hierro o de madera con los cantos filosos, donde te sentaban, desnudo, esposado arriba y sin apoyo de los pies, de modo que se fuera incrustando cada vez más entre las nalgas, provocando rápidamente un dolor insoportable, que podía inclusive ser complementado con el uso simultáneo de picana, golpes o movimiento del caballete. Te desgarraba los genitales.

Palizas, golpes de todo tipo, infligidos por una o por varias personas a la vez. Colgadas, mantenimiento del prisionero durante horas suspendido de sus brazos provocando un sufrimiento indescriptible, desgarros.

Plantones prolongados: piernas separadas, brazos extendidos a la altura de los hombros, sin agua ni alimento horas, días, semanas hasta caer exhaustos. O plantones dentro de una piscina, con el agua por la cintura, desnudo, expuesto y encapuchado.

El detenido pasaba semanas o meses encapuchado o vendado, privado de su visión, atado, esposado, incomunicado, aislado, por lo general desnudo, humillado, castigado, herido física y psicológicamente.

Era la metodología habitual, rutinaria, la estandarización de la tortura tal como se aplicó en nuestro país. Por cierto que no pocos compañeros sufrieron la sofisticación, el refinamiento o la prolongación de estos métodos hasta niveles de crueldad difíciles de imaginar.

Se multiplicó la humillación y el tormento cuando eran mujeres; sometidas no sólo al sadismo del torturador sino a la mentalidad machista. Muchas compañeras fueron manoseadas y violadas, así también compañeros.

Esto es mucho más grave, ya que por lo general eran hombres los torturadores y por una cuestión de género es mayor el sadismo y la violencia.

Muchos murieron en cuarteles y cárceles de la dictadura, a muchos otros los seguimos buscando hasta el día de hoy, y los seguiremos buscando.

Desde 1972 la tortura se generalizó a lo ancho y a lo largo del país. Las fuerzas armadas torturaron en todas sus dependencias. Las diferencias entre un lugar y otro fueron de estilo, de intensidad, hasta de experiencia o de aptitud para aplicar los métodos que fueron perfeccionando.

Cada cuartel, tenía su S2, su cuerpo de inteligencia. A las cárceles de Libertad, de Paso de los Toros y Punta de Rieles llegaron compañeros de todos los cuarteles del país: todos ellos habían sido torturados. Existieron muchos otros lugares de detención como la cárcel de cabildo, Carlos Nery, Jefatura, Fusna, etc.

Los procedimientos se fueron modificando, perfeccionando diríamos. En los primeros años la política seguida por los mandos fue involucrar a todo el personal en la represión y en la tortura, oficiales y personal subal-

terno. Hubo gente, oficiales o soldados, que seguramente no participaron directamente en la práctica de la tortura, pero fue prácticamente imposible que alguien que cumpliera servicios en una unidad militar en aquellos tiempos pudiera no saber lo que allí pasaba con los prisioneros políticos detenidos. Quienes se opusieron fueron separados o dados de baja.

A medida que se fueron especializando, la tarea del interrogatorio y la tortura quedó localizada en determinados lugares (unidades militares o centros clandestinos) quedó a cargo de “los especialistas”: la OCOA, como equipo coordinador. (Gavazzo, Cordero, Silveira, Tróccoli, Arab, Ferro, Medina, Dolcey Britos, Marsicano, Marabotto, etc.). No fueron solamente los conocidos; estuvo toda la fuerza involucrada.

Nunca hubo una “guerra interna” que justificara la barbarie de la dictadura. Lo que existió fueron enfrentamientos entre militares y organizaciones guerrilleras entre abril y setiembre de 1972. Luego fue contra el pueblo y todas sus expresiones de lucha para recuperar las libertades. No es cierto lo de la teoría de los dos demonios.

El golpe de estado de 1973, enfrentado con 14 días de huelga general por los trabajadores y los sectores populares, cumplió directivas geopolíticas muy precisas de terminar con todas las organizaciones populares y de izquierda existentes en la región. Directivas venidas de EEUU con la Doctrina de la Seguridad Nacional. Tarea a la que se abocaron con ejemplar abnegación las fuerzas armadas uruguayas, conducidas desde entonces por sectores ávidos de un protagonismo político e ideológico que echó por tierra la tradición civilista y constitucional que históricamente las caracterizaba.

No es fácil ni cómodo hablar de uno mismo, al menos a mi me pasa. Está dedicado a todos los compañeros que compartieron conmigo la estadía; a los que están y a los que ya no están.

Fui detenido el 3 de mayo de 1974, en plena dictadura, herido de bala en un enfrentamiento, junto a mi compañera que estaba embarazada. Permanecí desaparecido por cuatro meses y medio.

Del momento de la detención a la tortura, a pesar de estar herido, el médico y el enfermero sólo se preocuparon de que no ensuciara. y que me pudieran seguir “interrogando”, digamos, torturando.

Recién a las 24 horas me llevan al Hospital Militar ya que al decir del médico de la base “estaba quedando verde”, con posible gangrena.

El enfermero del Hospital Militar, mientras me afeitaba la pierna, iba comentando “afeitamos hasta acá porque te cortarán hasta acá, quizás por arriba de la rodilla”, y seguía afeitándome. También ahí continuaba la tortura.

Estando en una de las celdas del Hospital Militar luego de ser operado, traen al compañero Eduardo Pérez, para nosotros el “gordo Marcos”, a la celda de al lado, esa noche fallece, víctima de las torturas recibidas.

A la vuelta del Hospital continuaron las torturas. Nada les importó que estuviera recién operado. Siguieron los golpes, submarino, picana, caballete, plantones, etc.

Comienzan haciéndote creer que no sos nada, que no tenés nada de que agarrarte, que como persona no tenés valor.

Ellos disponen de tu vida y pueden hacer lo que quieren, tienen el derecho de dejarte con vida o no, de desaparecerte.

Estas desnudo, no sólo de ropa, encapuchado siempre. Dominan los gritos y los golpes. Sin agua, y mucho menos comida.

Además del dolor te quieren llevar al miedo. Te marcan que disponen de todo el tiempo para torturarte.

El médico y el enfermero siempre están a la orden para controlar y muchas veces recomendar que podían seguir.

El submarino hasta casi la asfixia; tenían una mesa y sobre una punta el tanque de agua, sucia, con huella de otros compañeros.

La picana era otra de las formas de tortura, en los testículos, los dientes y en mi caso la herida; era donde menos la sentía porque tenía la pierna adormecida. Te mojaban con una toalla supongo, para que te hiciera más efecto.

También estaba el caballete, era de madera, te esposaban las manos arriba, en un travesaño que tenía y estabas apoyado en una madera con cantos filosos que se te incrustaba entre las piernas y las nalgas, los pies no llegaban al piso, siempre desnudo. Cuando te golpeaban se movía y te lastimaba más entre las piernas. Te dejaban horas y a veces días.

Una noche de tortura desenfundada, con muchos golpes hasta el desmayo; cuando recobro el conocimiento, estaba acostado, con los pies levantados, en la misma sala de tortura, o sea, la perrera. Vino el médico militar a revisarme, tenía el pecho como la camiseta de defensor, violeta. El médico dijo: “fue grande la tormenta, pero no llegó a levantar las chapas de zinc”.

La piscina fue otro lugar donde se nos ponía de plantón con el agua por la cintura, desnudo, en meses como mayo y junio; luego me enteré que era para los perros.

Una noche me pusieron de plantón dentro de la casilla del perro y el perro suelto afuera lanzándose contra la puerta de chapa; la casilla era justo de mi altura.

Otra noche me sacaron a un descampado para un simulacro de fusila-

miento, me empujaban para que corriera y comentaban “ intento de fuga y lo matamos”, estaba esposado y encapuchado; hicieron un disparo muy cerca de mi oído, por lo que quedé por un tiempo con problemas.

Plantones y patadas en la pierna herida era también parte de la tortura. Una noche pateaban a otro compañero creyendo que era yo, le debo aún esa.

También un día empezaron a jugar al blanco conmigo y soy baleado nuevamente en las piernas, aún tengo las esquirlas en ambas piernas; hecho que vine a enterarme 37 años después en una tomografía. Siempre pensé que era sólo en una pierna. Al estar encapuchado y esposado cuando me balean y seguir así, cicatrizaron las heridas sin que me enterara.

Algún momento, estuve en los calabozos. Por las noches cuando sentíamos el ruido del portón nos aprontábamos y esperábamos para ver a quien sacarían esa noche. Estando ahí me tengo que curar la pierna, ya que no me daban atención médica; las veces que nos dejaban ir al baño, aprovechaba para lavarme la pierna y cubrirla con papel higiénico, cuando tenía. Secuelas que se mantienen hasta estos días.

También estuve en la cámara, ahí te hacían “volar”. Era para prueba de pilotos. Se te tapaban los oídos entre otras cosas.

Posteriormente soy enviado al Penal de Libertad al primer piso y luego al segundo de donde salgo en libertad, el último día del penal de presos políticos. Ahí hubieron personajes tétricos como Dolcey Britos, el sicólogo que estuvo todo el tiempo en el penal llevando adelante la política de represión psicológica.

Hoy soy uno de los denunciantes de tortura, desaparición, asesinato y genocidio en la base Boiso Lanza.

Por todos aquellos que tienen las secuelas de la dictadura aunque alguno quiera dar vuelta la página, no es posible porque está escrita con sangre.

Apelemos a la memoria para no repetir, buscando la verdad y algún día, quizás, la justicia.

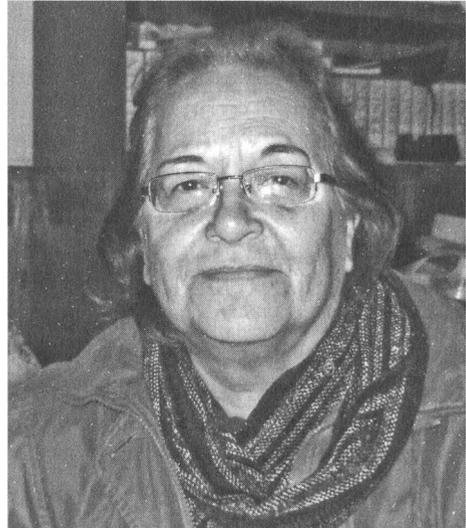
De la resistencia al infierno

Ivonne Klingler

Crysol

Asociación de ex pres@s polític@s de Uruguay

Voy a referirme inicialmente a lo que fueron los años de resistencia del pueblo uruguayo contra la dictadura. En junio del 73 cuando dan el golpe de estado yo pertenecía como estudiante a la facultad de Medicina, y por lo tanto –tal como ya lo habíamos resuelto- la FEUU y la CNT, ocupábamos los centros de estudio y las fábricas, comenzando la huelga general que duró 15 días. Desde el techo de la facultad veíamos a los compañeros de la facultad de Química, a los obreros de Alpargatas, y la llama de ANCAP que se apagó, también veíamos los tanques rodeando el Palacio Legislativo.



Después comienza la etapa de persecuciones, desapariciones, muertes, y miedo. Pero junto con el miedo se iba gestando la solidaridad del pueblo, gente anónima que te avisaba, si había una “pinza”, o que te escondían, aún sabiendo a lo que se exponían ocultando a un “clandestino”, y fueron miles de uruguayos que ayudaron con la reproducción de un volante en hectógrafo, con una noticia escuchada de madrugada por radios internacionales. Así fue gestándose el triunfo del NO en 1980. Yo en esa época militaba clandestinamente en la UJC.

En enero del 82 caminando por la calle me detienen dos autos con personas de particular, me piden documentos y me encapuchan y llevan donde posteriormente pude confirmar era el centro de la OCOA (Organismo Coord. de Operac. Antisubversivas) “La Tablada”. En ese momento paso a ser una persona “desaparecida”, ya que mi familia me buscó durante varios meses y se le informaba que yo no estaba detenida. En ese centro de desaparición comenzaron las torturas, siempre aislados (cada uno en un calabozo individual), siempre encapuchados, y éramos inte-

rrogados por personal del ejército que después pudimos comprobar, que habían hecho más o menos en la misma fecha (1971-72) el curso en la Escuela de las Américas en Panamá, donde se dedicaron a perfeccionar sus técnicas de tortura. Se preocupaban especialmente por intentar destruir no sólo física sino síquicamente a su detenido -por eso su expresión de alegría cuando encuentran una foto de un bebé en mi cartera.- Entonces uno dice “¡tiene un hijo!”, la idea seguramente era hacerme saber que mi hijo sería torturado si yo no daba nombres de compañeros. (la foto pertenecía a mi sobrina y ya tenía algún tiempo, por lo que no pudieron utilizarla).

El infierno comienza y todo se vuelve siniestro y de una perversidad terrible, inimaginable. Entonces lo bueno pasa a ser malo, la música estridente es el dolor, la oscuridad el día, la muerte motivo de diversión, el género -mujer -un agravante por salirse de su rol. Permanentemente repetían en medio de los insultos más soeces, que ya no existías, que ellos podían hacer con tu cuerpo lo que quisieran y... lo hacían.

Ya mis compañeros se refirieron al grado de perversidad que imperaba , hacían “competencias” entre ellos sobre las diferentes técnicas a utilizar , recuerdo -los gritos ...

- “¿Quién colgó a esa detenida así? ¡¡Ahora me toca a mí!!” entonces te bajaban con la roldana y vuelta a subir en otra posición más acorde a los picanazos del recién llegado ... Un tiempo después, me cambian a una celda del fondo donde un compañero que estaba al lado comienza a golpear la pared. Primero el miedo no me deja pensar, con el paso de los días comienzo a entender, cada golpecito era – por orden- una letra del alfabeto, allí oigo que me dice : “buscá en el baño”. Después de muchos intentos logro descubrir un papelito en el marco de la puerta del baño con el nombre de todos los que estábamos detenidos allí. Ese compañero era Hugo Couto, que pudo saber lo que significaron esos golpecitos cuando nos reencontramos después...un abrazo gigante!

Estuve 5 meses en aislamiento, primero en la Tablada, luego en el 4to. de caballería, en un calabozo “negro” de dos metros y sin ventilación, donde de noche me llevaban al casino de oficiales a “ducharme” y ellos utilizaban la imagen de una mujer deshecha, sucia, lastimada para hacer bromas, abusos y amenazas. Es así que comienzo a delirar y me contaron algunos compañeros que llegaron después al celdario, que yo hablaba sola todo el tiempo. Finalmente cambia el oficial a cargo, y el que llega se “compadece” de mí y ordena mi traslado a un vagón de ferrocarril en medio del campo, y recibo, por primera vez desde mi detención – tres meses después -ropa limpia que pidieron a mis familiares. Allí, realizan

algunos simulacros de fusilamiento y vuelta a La Tablada después de pasar por el juez militar. Cuando oigo el portón del infierno, pienso que no sobreviviría, y cuando ya me llevan a “interrogatorio” pensé que terminaba ahí mi historia, pero no, al otro día me llevan al Penal de Punta de Rieles y me reencuentro con seres humanos, mis compañeras ...

Quiero denunciar que tres compañeros que estaban en La Tablada : Félix Ortiz, Osmar Paita y Miguel Mato nunca aparecieron, los seguimos buscando. El olvido no puede imponerse, tampoco el perdón, cuando sepamos la verdad, y llegue la justicia, los jóvenes, mis hijos y los de todos buscarán el mejor camino para que estos hechos atroces no vuelvan a repetirse.

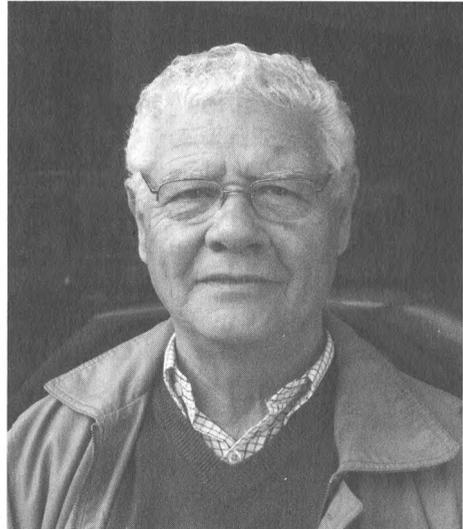
Clínica y política. (una vez más).

Miguel Scapusio
Psicólogo

Quiero en primer lugar, agradecer a los organizadores de este segundo encuentro y en particular a los compañeros de Crysol por su afecto y su confianza que trataré en lo posible de no defraudar.

Como comprenderán, implica un verdadero compromiso hablar de temas tan estremecedores y tan complejos, luego de escuchar lo planteado por los compañeros de Crysol en cada uno de sus testimonios.

Intentaré abordarlos a través de algunas breves reflexiones.



1) La primera reflexión que se me ocurre es acerca del montaje y funcionamiento de estos brutales dispositivos de exterminio que fueron los centros de reclusión clandestinos y las cárceles en nuestro país y en América Latina. Y mi respuesta es que esto aconteció no como la obra de los sádicos y déspotas de turno sino como parte de un elaborado plan supranacional que alentó el terrorismo de estado como intento de aniquilar toda forma de resistencia. Prueba de ello es que los testimonios que acabamos de escuchar abarcan un período de más de 12 años durante los cuales la tortura sistemática fue una de las formas que se dio el régimen para amedrentar al conjunto de la población a través del sufrimiento infligido a los prisioneros.

De manera que en primer lugar tengo que manifestarles mi absoluto rechazo a las “lógicas de los combatientes”, de los que “alguna vez tuvieron un arma en el cinto”, como se dijo recientemente, que circunscriben (y en algunos casos justifican) el uso del terror y la tortura como el resultado de un enfrentamiento entre dos enemigos, cuando en realidad de lo que se trató fue de un dantesco ejercicio de poder y control social que trató de “cosificar” a los detenidos -y por extensión al conjunto de los opositores-, despojarlos de todos sus derechos como personas y colocarlos así,

fuera de la dimensión de **lo-humano**. Al tratar de mostrar al prisionero como una nada, un despojo sometido a la voluntad de sus torturadores, se introdujo **lo siniestro** en la vida cotidiana de la población. Porque el objetivo último de la tortura, esto no hay que olvidarlo, fue utilizar el terror para afectar la potencia y la voluntad de lucha de la sociedad en su conjunto. Cuando a 38 años del golpe, el estado y parte de la sociedad siguen desconociendo, o lo que es aún peor, ocultando o minimizando estos hechos, los sentimientos de humanidad se resienten y los lazos de pertenencia a los distintos colectivos que integran esa sociedad se atenúan y desvanecen. La afectación aparece restringida y cristalizada meramente en el plano de lo individual. Así, el sufrimiento -como otras tantas cosas- se “privatiza” y se escinde del sufrimiento colectivo que queda de esta manera omitido.

Aquí es que aparece la importancia que tiene la impunidad como elemento productor de daño social a través del tiempo. Porque la ausencia de sanción por parte del Estado a los autores de actos tan crueles mantiene y moviliza periódicamente sentimientos de desprotección y desamparo no sólo en los directamente afectados sino en los distintos agenciamientos sociales.

Por ello es que sostenemos que “la impunidad no es solamente un problema jurídico ni del pasado. La impunidad tiene sobre todo una dimensión política, más aún, es un problema de sociedad, de relaciones y formas del ejercicio del poder, de construcción de una cultura política, uno de cuyos elementos es la memoria histórica”.¹

Podríamos afirmar que las situaciones de impunidad de las que gozan quienes cometieron tortura y asesinatos -que incluso reivindican sus crímenes sin hacerse responsables ni social ni jurídicamente de estos actos de barbarie- operan hoy como apoyaturas silenciosas sobre las que se sostienen las vivencias colectivas de inseguridad actual.

La impunidad y el falseamiento de los hechos integran el paquete de estrategias utilizadas desde el poder del Estado para silenciar heridas que duelen aún hoy. Los delitos de lesa humanidad, entre ellos la tortura y la violación, deberán aceptarse, de acuerdo a esta visión, **únicamente** como las indeseadas pero entendibles consecuencias de los episodios de violencia vividos en el pasado.

Sin ánimo de herir la sensibilidad de ninguno de los presentes, debo manifestarles que en mi opinión, el naufragio en el Parlamento del proyecto interpretativo de la ley de caducidad por intervención directa del

1 F. Andréu-Guzmán, 1996. www.revistarevuelta.org/.../la-impunidad-y-sus-efectos-en-la-sociedad

presidente y el posterior discurso de éste el 18 de mayo entre las fanfarrias de los festejos por el “día del Ejército” configuran un grave retroceso de la lucha contra la impunidad y parecerían reinstalar en el país una “democracia cívico-militar” que, usando la reiterada excusa de mirar hacia el futuro, tolera y deja intactas las estructuras y actitudes que han hecho posible tales crímenes, eludiendo además la responsabilidad de privilegiar la justicia como uno de los valores básicos de una convivencia realmente civilizada. ²

2) Una segunda reflexión trata de ese daño del que hablábamos. Aclaro que prefiero este término en vez del de secuela, porque este alude generalmente a un organismo biológico y se refiere a los “trastornos o lesiones que persisten tras la curación de un traumatismo o enfermedad, produciendo cierta disminución de la capacidad funcional”. (Diccionario Enciclopédica Vox 1. © 2009).

Obviamente, por lo que acabamos de exponer, si bien esto está presente, no se trata solamente de eso. Y esto es lo que tratamos de plantear desde una *clínica implicada* o como mejor dirían nuestros compañeros del GTNM/RJ, desde una *clínica como práctica política*.

“Cuando trabajamos las subjetividades como un proceso y no como un producto, cuando consideramos los modos de subjetivación y no los sujetos...también estamos trabajando en la deconstrucción de la interiorización del daño provocado por la violencia del estado”.³

En el marco de una investigación realizada en SERSOC ⁴ que vio la luz en el año 2009, año del cierre de la institución, sosteníamos que el daño, por terrible que fuera, no estaba solamente en el cuerpo y la mente de los que fueron presos sino que se había difuminado hacia distintos ámbitos afectando lo familiar, lo relacional y lo social. Lo definimos enton-

2 En relación a eso: “*la construcción institucional del olvido sobre la historia reciente del país o, si se prefiere, la institucionalización de una memoria pública monopolizada por la interpretación del Estado y su clase política (el pensamiento único sobre la historia reciente) así como la privatización de la memoria social antidictatorial, es decir, la dispersión de su capacidad de representación colectiva y su relegamiento a la esfera privada bajo la forma de relatos, cuentos, experiencias personales y grupales sobre el período, devenidas así inofensivos actos íntimos de los protagonistas con sus familias y amigos, constituyen una garantía de la estabilidad del orden político-estatal en el presente*”. Alvaro Rico: Las Razones Ciudadanas De La “Obediencia Debida”.

3 GTNM/RJ: “*Aproximaciones clínico-políticas*”: Daño Transgeneracional, Chile 2009

4 SERSOC: “*Efectos transgeneracionales del daño psicosocial ocasionado por el terrorismo de estado*”. Daño Transgeneracional, Chile 2009.

ces como **daño psicosocial** ⁵ y colocamos en esta noción no solamente las resultantes de situaciones traumáticas en las relaciones de lo individual con lo colectivo o las articulaciones entre lo psíquico y lo social, sino también el efecto sostenido en el tiempo de las políticas de estado, la continuidad del pasado en el presente (impunidad, silencio, olvido) y sus impactos en la subjetividad. En pocas palabras: no se trata de lo que “ya fue” sino de “lo que continúa siendo”.

La investigación se centró en lo que denominamos *efectos transgeneracionales ocasionados por el terrorismo de estado y abordó la problemática de los hijos de detenidos desaparecidos, asesinados, presos políticos y desexiliados y por extensión, la de los integrantes de la llamada segunda generación, los “hijos de la dictadura”*. Antes que nada, lo que daba sentido a la investigación era el poder eludir las “lógicas de captura” inherentes a los distintos planos de producción de subjetividad, que territorializan y circunscriben a determinados ámbitos (el individuo, la familia, los grupos de afectados) las expresiones del daño, escondiendo, invisibilizando, su dimensión colectiva.

En esa investigación quienes relatan sus experiencias, quienes presentan sus testimonios, son los jóvenes y en ellos también se aprecian las situaciones de dolor vividas, sus sentimientos frente a las mismas y las dificultades que encuentran para su elaboración. Pero también permiten conocer sus caminos para escapar de la estigmatización, sus tránsitos hacia la búsqueda de nuevos sentidos, los procesos singulares mediante los cuales tratan de construir y re-construir sus vidas.

No voy a extenderme sobre la investigación. Puntualizaría apenas, algunas cosas sobre ella, que resumo de la siguiente manera:

- Entendimos que esta no debería quedar en una descripción de cómo se vivieron, internalizaron y reprodujeron las lógicas de la violencia de Estado en el grupo familiar, ni en un relevamiento de lo que los hijos sienten en relación a su propia historia. Por otra parte, sabemos que el ámbito familiar no es, como se pretende muchas veces, un espacio cerrado, limitado a la formación de “sujetos psíquicos”, sino un campo marcado por dimensiones socio-históricas, atravesado por un conjunto de violencias instituidas y naturalizadas que trabajan en la producción de determinadas formas de subjetividad.

- Lo *transgeneracional* no está integrado solamente por inconscien-

5 M.Scapusio: “*Transgeneracionalidad del daño*” Revista Reflexión, Chile, 2006.

tes individuales o grupales con su circulación fantasmática a través de distintas generaciones sino por un funcionamiento maquínico en el que se acoplan modos de producción, entramados institucionales y producción de subjetividad. Aquí se aprecia el poder de determinación de los *dispositivos de estado* (sistemas de poder y sus aparatos ideológicos, violencia terrorista estatal, impunidad, tecnologías comunicacionales) en la producción del daño psicosocial.

- *La Memoria*, en sus distintas vertientes cobra un papel fundamental como elemento reparador en la medida que la memoria permite configurar “interacciones y campos de negociación grupales y colectivos no sólo formales y de demanda, sino también como espacios de sátira, drama o humor, de re-creación cultural, de copamientos y apropiaciones silenciosas, de presencias visibles o escondidas”⁶

- La primera generación es tal vez la que ha soportado el mayor peso, no sólo por las situaciones padecidas sino por la ausencia de políticas de verdadera reparación, esto es, las que incluyan en primer lugar la eliminación de la impunidad.

- “Cuando la generación anterior es vivida como atrapada por el sufrimiento, ya sea bajo la forma de héroes o de víctimas, los jóvenes se sienten llevando el peso de los mayores, a quienes el dolor les ha impedido el diálogo y la mirada sobre lo que viven sus hijos. Cada uno entonces, se encierra en el silencio para “proteger” al otro. Al no poderse hablar sobre la ausencia de justicia y de reparación del daño, el silencio se instala en las familias generando el repliegue sobre sí mismo, la tristeza y fundamentalmente la imposibilidad de hablar de otra manera sobre lo que pasó. La ausencia de políticas de reparación social hace que estas situaciones se encapsulen en lo “privado” de la situación familiar y produzcan un cúmulo de efectos: pena, dolor, lástima, culpa, con lo que se cierra el “pacto de silencio” que en realidad proviene de un mandato estatal. Por otra parte, ¿cómo contar el horror de la tortura, lo inhumano de las violencias y las humillaciones sufridas, como poner palabras a lo “indecible” cuando se estuvo al límite de la muerte? Y ¿cómo escuchar sin conmoverse, sin sentirse invadidos por el dolor, sin quedar reducidos a la impotencia frente a lo que se escucha?

En esos diálogos interferidos entre padres e hijos, -como señala Jelin- “queda planteado un tema central: la transmisión entre quienes vivieron una experiencia y quienes no la vivieron, porque todavía no habían na-

6 Mario Rodríguez: “*La construcción colectiva del conocimiento en la educación popular*”. Procep, La Paz 1997

cido, o porque no estaban en el lugar de los acontecimientos, o porque aunque estaban allí, por la diferente ubicación etaria o social, la experimentaron de otra manera” (Jelin, E.: 2002, 124). Cuando el diálogo logra escapar de esta territorialización, podemos ver que entre los integrantes de la segunda generación y sus padres, entre estos jóvenes y el mundo adulto se pueden “negociar sentidos y significados, visiones del mundo y verdades construidas y a deconstruir, configurando un juego de verdaderas relaciones de poder”. (José E. Rojas: “Genealogando” La Paz, 2006). (SERSOC, ob. cit.)

- A manera de síntesis sobre este segundo punto de mi exposición quiero leerles un fragmento de una historia de vida que creo que ilustra claramente sobre la magnitud, presencia y actualidad del daño:

“Lo que mi abuela me cuenta es que yo nací y a mi padre enseguida lo llevaron preso. Al mes que yo nací. A mi padre fue al primero que se llevaron. Y estuvo cuatro años preso. A los 4 años él salió pero estaba muy enfermo. En esos cuatro años, yo me quedé con mi abuela porque a mi madre también la llevaron presa enseguida. Mi madre fue la que estuvo más tiempo presa. Mi padre cuando sale se va para Suecia porque otra vez como que lo buscaban, se fue para Suecia y falleció allá. Antes del año de estar allá, falleció. Un día, le mandan un telegrama a mi abuela para decirle que había fallecido. Y sí, de eso me acuerdo porque estábamos yo y mi abuela nada más. Y mi abuela se sentó y empezó a llorar, a llorar, a llorar. Yo, recuerdos con mi padre no tengo, no tengo recuerdos de estar con él. Lo que tengo son las cartas de él...cartas que me escribía. Mi padre era el que militaba. Era el que militaba y era el delegado de la fábrica. Y mi madre no, mi madre una estudiante nomás. Tenía dieciocho años, o sea que era bastante chiquilina. Pero mi madre se involucró y empezó a militar. A los meses se casaron. Y después pasó un tiempo y nací yo... la historia de mi madre es jodida porque de ella abusaron cuando estuvo presa y tuvo una historia muy fea. Pero mi madre...eh...Ah, tengo lagunas mentales, no sé que estaba diciendo... A ella la soltaron antes del 80. Cuando la liberaron psiquiátricamente estaba mal, muy mal, loca, sufrió mucho castigo, muchos abusos, los milicos la enloquecieron. Ella vivió muchos episodios así, de violencia dentro de la cárcel. Incluso una mujer que yo me encontré, que conoció a mi madre en el penal, me dijo: “tu madre estaba muy mal, la afectó mucho, era la más chica de todas nosotras”. Cuando mi madre estuvo presa, me acuerdo que yo iba a visitarla los domingos. Ella hacía muchas artesanías y como que yo me

acuerdo de los juguetes y de las muñecas de trapo y las carteritas que me hacía, que me regalaba, de eso me acuerdo. Yo iba todos los domingos. Pero en la semana, el día a día, no la tenía...lo sentí mucho eso”.

A partir de la clínica puede afirmarse que la singularidad de los recorridos individuales debe incluirse en la búsqueda de pertenencia a una sociedad que problematice y cuestione su presente. “La noción de Sujeto Socio- Histórico toma allí todo su sentido. Cuando la persona está atravesada por la historia de su país. Cuando es ocupada por las contradicciones de esa historia. Cuando el trabajo de desanudar lo psíquico depende de reanudar el vínculo con lo socio-político” (SERSOC, ob.cit.).

3) Ahora sí, una última reflexión sobre los testimonios que acaban de presentar los compañeros. Me apoyaré en los aportes que desde la filosofía y el arte hacen Giorgio Agamben y Eugenia Bekeris -a quienes citaré extensamente- para esbozar lo que creo una necesaria, insoslayable toma de posición.

A) El testimonio como verdad

Según Agamben ⁷ “el testigo testimonia de ordinario a favor de la verdad y de la justicia, que son las que prestan a sus palabras consistencia y plenitud. El superviviente tiene la vocación de la memoria, no puede no recordar”. Y cita a P. Levi:

“Los recuerdos de mi reclusión son mucho más vívidos y detallados respecto de cualquier otra cosa acaecida antes o después”

Bekeris ⁸ cuenta su propia experiencia: “No puedo pensar mi obra si no es en una relación fuerte con la verdad. Pero, ¿cómo salir de la alternativa de hierro entre una verdad subjetiva -y por tanto personal y relativa- y una verdad insostenible en una época pos-metafísica?” Y aporta que “esa verdad descansa en la noción de testimonio”... “la producción de verdad no depende de los contenidos del testimonio sino del mismo acto de testimoniar y por ello puede universalizar experiencias particulares. El testimonio es esa verdad no científica, no lógica, que no responde a la concordancia entre las palabras y las cosas, sino a la verdad de la experiencia”. Y agrega: “el testimonio instituye el régimen de una verdad particular que puede devenir colectiva”.

⁷ G. Agamben: “*Lo que queda de Auschwitz*” Ed. Pre-Textos, 2000)

⁸ E. Bekeris: “*Antimuro. Habrá Testigos*” Ramona, revista de artes visuales N° 40, Bs As. , 2004.)

En el mismo sentido, Agamben señala “la dificultad que nos asalta cada vez que tratamos de comunicar a los demás nuestras experiencias más íntimas. Esa divergencia pertenece a la estructura misma del testimonio. Por una parte, en efecto, lo que tuvo lugar en los campos les parece a los supervivientes, lo único verdadero y como tal, absolutamente inolvidable; por otra, esta verdad es, en la misma medida, inimaginable, es decir, irreducible a los elementos reales que la constituyen. Unos hechos tan reales que, en comparación con ellos, nada es igual de verdadero; una realidad tal que excede necesariamente sus elementos factuales”. (ob. cit.)

Para el mismo Agamben, “la verdad tiene una consistencia no jurídica, en virtud de la cual la *questio facti* no puede ser confundida con la *questio iuris*”. Pero señala también que al posicionarse en relación a la verdad: “la asunción de una responsabilidad moral tiene algún valor sólo en el caso de que se esté dispuesto a sufrir las consecuencias jurídicas de ella”... “la aceptación de una responsabilidad política o moral sin consecuencias jurídicas ha sido una característica permanente de la arrogancia de los poderosos”.

Acoto por mi parte que lo que está pasando en nuestro país con los delitos de lesa humanidad me hacen tener muy presentes estas afirmaciones de Agamben.

B) El testigo.-

“Un solo testigo y no podrán desaparecer la historia” (E. Bekeres, ob.cit).

“En latín hay dos palabras para referirse al testigo. La primera, *testis*, de la que deriva nuestro término “testigo”, significa etimológicamente aquel que se sitúa como tercero (*terstis*) en un proceso o un litigio entre dos contendientes. La segunda, *superstes*, hace referencia al que ha vivido una determinada realidad, ha pasado hasta el final por un acontecimiento y está, pues, en condiciones de ofrecer un testimonio sobre él”. (Agamben, ob. cit).

Sin duda que estos testimonios que escuchamos corresponden a la segunda acepción, sobre todo porque en ellos no sólo se cuenta lo sufrido personalmente sino porque las palabras están al servicio de quienes ya no pueden darla, de aquellos a los que el estado ha silenciado y cuyo

testimonio sería el fundamental..

Mecanismos perversos del andamiaje del Estado: al sostenido ocultamiento de información sobre los desaparecidos por los autores de esos actos (militares), se suman, por decisiones del Poder Ejecutivo (civil), la no apertura de los archivos militares y ahora, el mantenimiento de la impunidad y, nuevamente, el pedido de “dejar atrás el pasado”.

C) Nosotros

Para terminar quiero contarles que la semana pasada tuve con los tres integrantes de Crysol que integran esta mesa, una breve reunión de coordinación. Allí pude constatar la conmoción que ellos y yo experimentamos cuando intercambiábamos sobre lo que cada uno de nosotros pensaba decir en esta mesa.

Ese mismo afecto me vuelve hoy al escucharlos, ya que quienes presentaron sus testimonios han expuesto ante todos nosotros su persona y su intimidad. Nos han hablado de sus dolores más secretos, han dado cuenta de sus momentos límite, pero también nos han mostrado que pudieron trascender y superar las humillaciones sufridas, las violencias que forman parte de un drama que es personal pero que se convierte en social en tanto toque nuestra sensibilidad como integrantes de la **especie humana**.

Sin duda que habrá una parte que permanecerá *des-conocida* para quienes no experimentamos experiencias tan desgarradoras. Pero cada relato podrá tal vez movilizarlos en el rechazo de estas prácticas terroristas efectuadas por agentes del estado y padecidas en el pasado por tantas y tantos compatriotas. Y además, advertir que en la actualidad las políticas genocidas del capitalismo globalizado - a las que nuestro país no escapa- (pobreza, exclusión, hacinamiento y prisión para amplios sectores de población) y otras formas de violencia funcionales al modelo (mafias económicas transnacionales, bandas organizadas para el delito, redes de narcotráfico y de explotación sexual) forman parte de la maquinaria para la continuación de las antiguas guerras terroristas contra los sectores populares, pero por otros medios. En el mundo de hoy, el “*estado de excepción*” se ha vuelto permanente sin necesidad de dictaduras. Un Premio Nobel de la Paz mira por televisión como sus tropas asesinan a su enemigo, la Naciones Unidas ordenan una guerra ¡por razones humanitarias! Y un “candidato socialista”, además de corrupto y abusador de mujeres, es el gerente de la agencia internacional de créditos más

emblemática del capitalismo.

En esa “democracia” y en nombre de los derechos humanos, se mata, se extermina, se tortura y junto a todo esto se trata de convencer a la población de que el pasado es una “página cerrada” y que las violaciones a los derechos humanos de aquel período nada tienen que ver con las de hoy.

De manera que estos testimonios tienen una notable vigencia, hacen a nuestra historia y a nuestro presente. Y son como tales, un acto de confianza e incluso de cariño hacia todos nosotros ya que recordar es construir memoria para que ella nos alerte de los riesgos que están hoy en nuestro horizonte..

Para cerrar, citaré nuevamente a Bekeris; *“Dejar una huella es firmar un contrato con el espectador (en este caso, nosotros) que lo obliga a reconocer la existencia de aquellos cuyas vidas -despojadas de trabajo y salud- se encuentran amenazadas de ser reducidas a nada... eso constituye hoy para mí, el contenido de mi testimonio. La continuidad no descansa en el contenido, sino en el testimoniar”*.

De manera que, a todos nosotros nos toca hoy, testimoniar por los testigos.

En busca de reinsertarse

Sara Waitman

Asociación de ex presos políticos
Córdoba, Argentina.

Quiero agradecerle a los compañeros de Crysol, al 2º Encuentro Latinoamericano, que hace unos meses nos pudimos reunir en un campo de concentración en Buenos Aires, que fue el mayor campo de concentración, La Esma, que es hoy el archivo nacional de la memoria, y allí nos juntamos compañeros de Uruguay, de Chile, de Argentina, y compañeros de Brasil.

Fue la primera experiencia de unirnos y de juntarnos, después de lo que nos tocó vivir. Y uno habla con un compañero y dice “hemos vivido lo mismo, hemos sentido lo mismo y estamos viviendo lo mismo, y la lucha es la misma.”

Y para empezar mi relato quisiera traer una cita, de un luchador, de un revolucionario intelectual, de un trabajador como fue Agustín Tosco, que murió en la clandestinidad en el año 75. “A las injusticias no sólo las combate el que las padece, sino el que las comprende”. Con esto quiero resaltar la importancia que tiene la memoria colectiva, que es una construcción diaria, permanente, de todos para todos.

En realidad a mí me tocó caer detenida en el año 76, en la terminal de ómnibus, un camión militar,... había varios camiones militares. Yo iba con mi novio (los dos profesores de educación física). Y en realidad creo que lo marcan a él, y nos detienen. Y en el momento que nos suben al camión me dice -¿me vas a esperar? Y yo le dije -toda la vida. Como una palabra de afecto, de amor en ese momento, sin imaginar que sería para toda la vida, porque él es uno de los 30.000 compañeros desaparecidos de nuestra patria, de nuestro pueblo.

Yo tenía 20 años y él tenía 21; empezábamos a soñar una vida, un proyecto de vida en común, y bueno... Yo creo que esas son las secuelas



han muerto muchos compañeros en el transcurso de estos años. Por ahí cuando nosotros contamos esto mucha gente no nos creería. Porque hacemos listas de todos los compañeros fallecidos después que recuperaron la libertad, y en un mes, hemos llegado en Córdoba a 93 compañeros, 5 que están muy graves, muchos tienen cáncer. Y yo digo -Ojalá que les toque que puedan llegar al juicio, porque es la duda que uno tiene ¿Llegaremos? porque el promedio de vida nuestra es entre 55 y 62 años.

Y yo pregunto, y les preguntamos a los gobernantes, ¿ustedes se han preguntado qué pasó con los que quedamos vivos, de los campos de concentración? ¿de las cárceles de nuestro país? Porque muchos de nosotros trabajamos hoy en los sitios de memoria recuperados para la vida, porque los recuperamos para la vida, para la memoria, para la justicia y para un futuro. Y nos miran sorprendidos, porque claro, en nuestra sociedad se habla mucho de compañeros desaparecidos, que también fueron presos políticos, y empezar a recuperar la historia de estos compañeros desaparecidos también es nuestra tarea, porque eran militares, estaban organizados; en los gremios, en los partidos políticos.

Pero también hay que hablar del ex preso político. Porque en nuestras sociedades no se habla. ¿Por qué? preguntamos nosotros. Y en realidad seguimos militando, seguimos siendo militantes, y seguimos hablando de lo que nos pasó, y de quiénes éramos. Muchos compañeros estuvieron en la lucha armada. ¿Qué dicen de la lucha armada? ¿Se habla de la lucha armada? por ejemplo. Parece que fuese una cosa terrible, y cuando un Estado Terrorista que obligó a nuestros compañeros a defenderse, ahí nos compararon con los terroristas de ellos. Era la teoría de los dos demonios.

Ahora, ellos hoy tienen todas las posibilidades de enfrentar a la justicia, y negar los crímenes que han cometido, a nosotros nunca nos dieron esa posibilidad. Yo estuve 2 años y medio detenida y nunca me llamó un juez para decirme porqué estaba detenida. Y cuando me detienen me dicen -Ya vamos a averiguar quién sos vos. Por supuesto que desde el primer día ya sabían quién era. Yo era militante de la Federación Juvenil Comunista en ese momento. Mis compañeros pertenecían al ejército revolucionario del pueblo, otra organización política. Teníamos el mismo proyecto de país, la forma era diferente.

Hoy se acercan muchos jóvenes a la asociación, porque tenemos una casa que hemos conseguido en apoyo del Estado provincial, que nos alquila una casa de la legislatura porque hay una ley de la memoria que hemos conseguido. Y tenemos fondos, y con eso hemos podido alquilar una casa, y se acercan muchos estudiantes, de ciencias sociales, de ciencias

políticas, de psicología. Y hacen tesis con nosotros. Y en realidad buscan material, y dicen -¿Dónde podemos conseguir material? porque nos hemos cansado de buscar material sobre los ex presos políticos, no existen. Hay todo sobre los desaparecidos. ¿Qué pasó con los ex presos políticos? Es una pregunta que yo quiero que quede flotando en todos, porque trataron de invisibilizarnos, trataron de que no existiéramos. Hoy somos sobrevivientes. No nos dicen presos políticos, nos quitan la categoría de presos políticos.

Los milicos nos decían que éramos presos especiales. Éramos presos especiales, entonces nos negaron todo derecho que tenía cualquier preso a tener visitas, no teníamos. Una sola vez al año teníamos visita en la cárcel de Córdoba. No teníamos patio por 3 años, o sea, no salíamos al sol, vivíamos en la oscuridad. Entonces cuando nosotros hablamos de que nuestros compañeros nos ayudaron a sobrevivir, no es mentira. Porque en esas condiciones, cuando no teníamos noticias, no teníamos diarios, no teníamos patio; no podíamos hacer absolutamente nada, teníamos todo prohibido. Nos ingeniábamos para sobrevivir. Creamos los lazos humanos, y en la cárcel de Córdoba no hubo partido político que nos diferenciara.

Hubo otra cárcel del país donde sí había diferencias por organización y por partido. Yo creo que la situación de la cárcel de Córdoba nos permitió unirnos, abroquelarnos, juntarnos, y crear encuentro entre los mismos compañeros, que nos permitió sobrevivir.

En esa cárcel de Córdoba fusilaron 29 compañeros, eran presos legales, presos detenidos antes de la dictadura militar, del 24 de marzo del 76. Y todos los 24 de marzo en Córdoba y en el país se hacen marchas, porque es el día de la Memoria, la Verdad y la Justicia. Ese día fue puesto por este gobierno Nacional, lo que permite que en las escuelas se trabaje el día de la memoria, en todos los colegios, es obligación. Entonces nosotros visitamos las escuelas. Los docentes tienen obligación de trabajar la memoria de lo ocurrido a nuestro pueblo, a nuestro país, y es la única garantía que nos va a permitir el Nunca más.

Yo de pronto a nivel personal, en la primera visita del año 76, que fue a los pocos días que yo caí detenida. Estuve un tiempo ilegal, hasta que me reconocen en la cárcel. Pero el 24 de Diciembre fue la única visita del año para los familiares, y yo le pedí una clave a mi familia, que si el Nona, mi compañero aparecía, me mandaran una bombacha amarilla, lo que iba a ser irreconocible, claro, nadie tiene una bombacha amarilla. Yo les dije -Búsquenla, y me mandan una bombacha amarilla. Los días que los familiares podían entregar paquete eran martes y viernes. Y uno esperaba el paquete para ver si llegaba la señal de que estaba el Nona con vida.

Fueron dos años de incomunicación esperando la bombacha amarilla.

Uno queda con la figura del desaparecido, es la figura más terrible, porque pasa a veces, que pasa una persona que es muy parecido y uno se queda mirándola, mirándola, mirándola, ¿no será el Nona? O le ha pasado a la mamá de mi compañero que había un chico que trabajaba en un banco y era igual a su hijo, y ella iba al Banco y lo miraba, y lo miraba. En la televisión había un señor que era muy parecido al Nona y mi hermana me dice -Sara, fijate en la televisión. -La estoy mirando, la estoy mirando me decía. La figura del desaparecido como quedó presente para toda la vida, ¿no? Nuestros amores, nuestros sueños, y entonces decimos: A nosotros nos cambiaron sobre todo, proyectos de vida. Éramos jóvenes, la mayoría adolescentes. Y a muchos compañeros les cambiaron también el proyecto laboral, no pudieron reinsertarse laboralmente. Las fábricas cerraron, las empresas cerraron. Los seguían los milicos, los policías y le decían -No los tomen porque son subversivos. Uno en esa edad formaba familia, o tenía familia; y la mayoría de nuestros compañeros que salieron en libertad y estuvieron detenidos juntos, se separaron como pareja. Eso hemos hecho un registro nosotros y son pocas las parejas que han seguido conviviendo después de la cárcel. Digo que las secuelas fueron muy fuertes.

Tortura: crimen de lesa humanidad imprescriptible

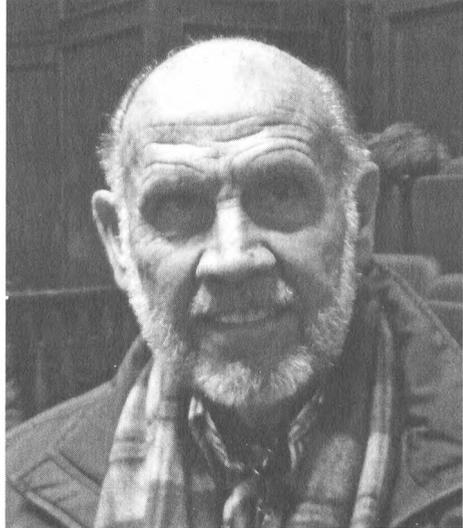
Los compromisos internacionales

Alejandro Artucio

Abogado de Derechos Humanos- Uruguay
Ex Relator Especial de Naciones Unidas sobre Guinea Ecuatorial
Ex Embajador de Uruguay ante las Naciones Unidas

Agradezco a los organizadores del seminario el permitirme dirigirles algunas palabras, ante participantes tan destacados. Por lo demás, varios de ellos me honran con su amistad. Muy a mi pesar, razones de salud me impiden acompañarles.

Nos reúne otra vez el tema de la tortura y cómo luchar contra ella. La Tortura, junto con la Desaparición Forzada, el Genocidio, y algunos crímenes de guerra, son las conductas que la comunidad de Naciones ha calificado como crímenes de Lesa Humanidad, (o contra la humanidad).



A causa de los horrores vividos cuando la segunda guerra mundial, los Estados vencedores en la contienda, decidieron que la conducta de los responsables Nazis y del Japón, habían puesto en grave riesgo la paz y la seguridad internacionales. Para el futuro no era deseable y existía el peligro de instaurar la impunidad, si se dejaba librado al Estado en que se habían cometido los crímenes, la tarea del juzgamiento y castigo de sus responsables.

Y así nació la calificación de Crimen de Lesa Humanidad, que fue aplicada en los Tribunales Internacionales de Nuremberg (1945) y el Tribunal Internacional de Tokio (1946), que en base a ella condenaron a ex responsables Nazis y de Japón. La comunidad de Naciones entendió que los crímenes cometidos por los responsables, debido a su excepcional gravedad, crueldad y ensañamiento, afectaban y herían no solamente a las víctimas, sino también a sus familiares, a su entorno, a la comunidad en la que vivían y a toda la humanidad en su conjunto. De ahí que, como lo reconoció luego el derecho internacional de los derechos humanos, este tipo de crímenes son inamnistiables, imprescriptibles, y persegui-

bles por cualquier tribunal de justicia del lugar en que sea encontrado el transgresor, con independencia del territorio en que se hubiere cometido el delito, y de su nacionalidad.

Otros tribunales internacionales siguieron porque el horror siguió en otras regiones: el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (1993), en Rwanda (1994), en Cambodia, en la República del Congo, en Sierra Leona, y finalmente la creación en Roma en 1998, de la Corte Penal Internacional, aceptada por más de 150 Estados.

Y volvemos al tema concreto de este Seminario : la Tortura. Ella ha estado presente en todos los tribunales internacionales que hemos mencionado : es claramente un crimen de Lesa Humanidad.

Es una enfermedad del ser humano, un verdadero flagelo contra el que hay que desarrollar anticuerpos. Se tortura para obtener informaciones, confesiones y condenas; también para castigar a infractores reales o presuntos. En situaciones de graves crisis políticas se tortura para intimidar al entorno del detenido y a eventuales opositores al régimen en el poder. En general se la practica en función de una inmoral ilusión de eficacia.

En la historia de la humanidad la tortura ha estado desdichadamente presente en muchos períodos. Sólo por citar algunos ejemplos: lo ha estado en el imperio Faraónico, en el Persa, en el Romano, en la Europa Medieval. Se ha utilizado contra los denunciados como « brujas » o brujos y cuando no podían obtener su confesión, los quemaban en la hoguera.

La Iglesia la ha utilizado para convertir a los no católicos en católicos cuando confesaban sus « herejías » ; si no terminaban en la hoguera ; esa es la historia de la Santa Inquisición. Volvimos a encontrarla en las exacciones del Ku Klux Klan en los Estados Unidos de América.

En tiempos mas recientes conocimos con horror su utilización masiva cuando la guerra y el Holocausto. Y la aplicaron gobiernos coloniales cuando las luchas de sus pueblos por la liberación y la independencia. Y la siguen aplicando tiranos y dictadores. Lamentablemente en Uruguay conocimos bien el tema, y lo padecieron miles de compatriotas. La misma traumática experiencia la sufrieron sectores del pueblo argentino, del paraguay, del brasileño, el chileno, el guatemalteco, el nicaragüense? y otros.

Pero también miles de personas en todos lados se han levantado contra la tortura; han luchado y siguen luchando contra esta « enfermedad» del ser humano. Organizaciones sociales, como las ONGs, sindicatos, periodistas, dirigentes políticos y revolucionarios.

En el campo del derecho, Abogados, Juristas y Jueces han ayudado

con sus conocimientos a convencer a nuestros gobiernos, a que aprobaran legislación pertinente y a que participaran con otros gobiernos, a tejer internacionalmente una red de acuerdos y tratados que ayuden a perseguir a nivel mundial crímenes como el genocidio, la desaparición forzada, la tortura.

Ciertamente estos acuerdos y tratados son solamente una herramienta más para cerrar la trayectoria de los torturadores, perseguirlos y castigarlos. Pero sin perjuicio del valor e importancia de Leyes y Tratados, se precisa y se seguirá precisando de militantes convencidos y comprometidos con la causa de los derechos humanos. Sólo así se derrotará la impunidad.

En este marco jurídico desearía mencionar tratados acordados por nuestros países, a nivel americano y a nivel universal.

A nivel Americano

La tortura viola : la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de noviembre de 1969; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, de diciembre de 1985.

A nivel universal

El hecho de torturar viola la Declaración Universal de Derechos Humanos, de diciembre de 1948 ; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966 ; la Convención Universal contra la Tortura, de diciembre 1984.

La ley uruguaya 18.026 del 25 de Setiembre de 2006 define la Tortura como «todo acto por el cual se inflijan a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos, mentales, o morales» «con fines indagatorios, de castigo, o intimidación» (art.22 y 23).

También es bueno recordar las Convenios de Ginebra de 1949 sobre derecho internacional humanitario en casos de conflictos armados internos, que prohíben la tortura y los asesinatos de prisioneros o detenidos.

Por los mencionados Tratados que son multilaterales, los Estados se obligaron a prohibir todo acto de tortura, y también:

a) llevar a cabo una investigación imparcial, ante toda denuncia de tortura;

b) al enjuiciamiento de los culpables y si correspondiere, aplicarles “penas adecuadas en las que se tenga en cuenta la gravedad” del delito ;

c) acordar reparación, rehabilitación y/o indemnización a las víctimas, o a sus familiares en caso de muerte de aquellas.

Por último y como si ya no bastara, el Estatuto de Roma , de 1998,

creando la Corte Penal Internacional, ratificado por Uruguay por Ley 17.510 de 27 Junio 2002, que contiene expresas normas para castigar la Tortura, y la Desaparición Forzada, normas que ya fueron incorporadas al Código Penal uruguayo, por ley 18.026 de Setiembre del 2006 y 18.420 de noviembre de 2008.

Por haber ratificado dichos tratados, Uruguay los ha incorporado a su sistema jurídico; quiere decir que tienen la misma fuerza de una ley uruguaya o del Código Penal.

Una de las virtudes de estos tratados es que clarifican aspectos como el rechazo a la llamada "obediencia debida". Dichos textos establecen que no podrán invocarse circunstancias excepcionales como inestabilidad política interna, como justificativo de la tortura. Tampoco está justificada la tortura en cumplimiento de una orden superior ; en otras palabras que nadie está obligado a cumplir una orden que es en sí misma delictiva. Quien la cumpla estará delinuyendo, igual que quien dio la orden.

Problema de la prescripción de la acción penal.

Ciertas personas han sostenido que ya no es posible juzgar ni castigar a los torturadores de la dictadura, debido a que ha pasado el tiempo y ha operado la prescripción legal.

A nuestro entender no es válido tal argumento. Los actos de tortura cometidos con anterioridad al 25 de Setiembre de 2006, fecha en que se incorporó a nuestro Código Penal la penalidad por un delito con este nombre, pueden ser juzgados por la Justicia en la actualidad.

En efecto, desde hace unos cuantos decenios existen figuras penales que alcanzan a los torturadores (homicidio, lesiones, privación de libertad, rigores no permitidos a un detenido, violación sexual). No era necesario esperar al año 2006.

Ciertamente fue un avance importante tipificar la Tortura como delito autónomo, aunque más no fuere para castigar aquellos casos en que la tortura no dejare daños visibles o lesiones a la víctima.

Tampoco aceptamos el argumento de que no puede castigarse una desaparición forzada que haya tenido inicio antes del 21 de Noviembre de 2008, fecha en que se aprobó la Ley 18.420, que tipifica el delito de Desaparición Forzada.

Y ello porque por su naturaleza, el crimen de Desaparición Forzada es una conducta continuada o permanente.

Esto tiene sustento en la propia naturaleza del crimen, como lo es el caso de un secuestro o privación de libertad, pero también ha sido regulado en el derecho internacional. Diferentes Tratados, que son ley

nacional en Uruguay, confirman lo que es de la esencia de las cosas : que la desaparición forzada configura un delito continuado y permanente, hasta tanto no se establezca con certeza el destino o paradero del desaparecido.

Así lo declara la Convención Internacional (Universal) contra las Desapariciones Forzadas, ratificada por Uruguay por Ley 18.420 de Noviembre 2008. Ella reitera que para los Estados «que apliquen un régimen de prescripción» el «tiempo (de ésta) se contará a partir del momento en que cesa la desaparición forzada, habida cuenta del carácter continuo o permanente de este delito» (art.8). A nuestro juicio, en este aspecto, el tratado no hace más que reiterar la naturaleza de las cosas.

Un último comentario: cuando se trate de torturas aplicadas en forma sistemática o masiva, adquieren una gravedad extrema y se los califica de crímenes de Lesa Humanidad. No sucede ésto cuando se trata de uno o varios casos aislados de tortura; ellos se castigan como ya señalamos.

Tal calificación (de crimen de Lesa Humanidad) importa por cuanto en esos casos el crimen de tortura, así como el de desaparición forzada, pasan a ser :

- imprescriptibles
- no amnistiables
- sus culpables no se podrán beneficiar de indultos o perdón

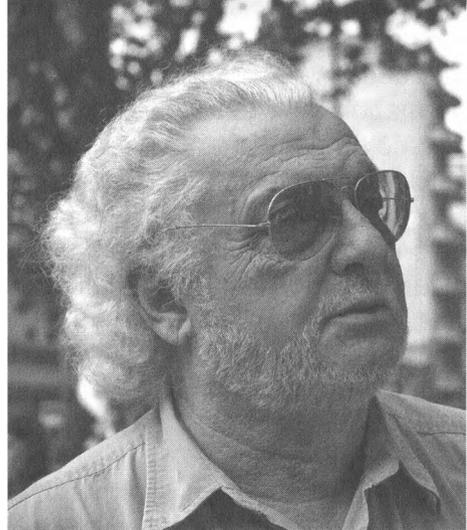
Y estas características constituyen factores extremadamente importantes en el día de hoy, a fin de combatir la impunidad y reafirmando que nuestro reclamo es por VERDAD y JUSTICIA.

Muchas gracias

Como la tortura llegó a los cuarteles

Jair Krischke
Movimiento Justicia y DDHH
Brasil

Mis amigas y amigos uruguayos, que saben que siempre es una inmensa satisfacción estar entre Uds. Siempre que puedo digo, porque es una verdad, que nosotros los brasileros tenemos una deuda muy grande con Uds. los uruguayos. Que cuando el golpe militar en Brasil, nos recibieron de brazos abiertos. Para acá se vino el entonces Presidente de la República, Dr. João Goulart, además de Leonel Brizola, ex Gobernador de Río Grande do Sul y Río de Janeiro, en aquel momento diputado federal nacional), militantes sindicales, estudiantiles, y Uds. los recibieron muy bien. Esto para nosotros es importantísimo.



Quiero saludar amigos uruguayos muy queridos, que no voy a nombrar pero ellos saben a quienes me refiero, y también la presencia de dos brasileros, mi compañero del Movimiento Justicia y Derechos Humanos, periodista y abogado el Dr. Afonso Licks, y mi compañero del Movimiento de ExPresos y Perseguidos Políticos, Capitán retirado del ejército brasiler, José Wilson que cuando el golpe de Estado en Brasil, era un joven teniente y lo llamaban el "Teniente Rojo". Que también se vino para el Uruguay y Uds. lo recibieron con mucho cariño.

Quiero decirles antes de comenzar el tema, que mañana 26 de junio es el día Internacional de apoyo a las víctimas de la Tortura, y les pido que no sea apenas una fecha, sino algo que nos lleve a la reflexión, porque la tortura fue y sigue siendo un flagelo, en nuestros países y en varias partes del mundo. Las dictaduras fueron terminando en nuestra región, pero la tortura sigue. Bueno, quiero pedir a Ariel por favor que cuide el tiempo, porque estar frente a uruguayos, y me dan la palabra, probablemente me entusiasmo y sigo hablando indefinidamente.

Me propongo examinar este tema de la tortura desde otra óptica, pues después que habló el Dr. Artucio, no hay nada más que decir desde el punto de vista técnico y jurídico. Como se decía hace mucho años “Roma locuta, causa finita est”.

Quiero hablar sobre la tortura desde la óptica de un brasilero y de nuestra experiencia. Intentar reflexionar **cómo la tortura llevo a los cuarteles**, porque no era absolutamente una práctica usual entre los militares de nuestros países. Nuestros militares tenían una formación clásica de la escuela militar francesa y la convención de Ginebra que Don Artucio refiere dice que hasta la guerra, que es algo terrible, tiene reglas claras, donde no se admite la tortura. Y acá en nuestros países cuentan los señores militares que hubo una guerra sucia. En verdad, fue algo muy sucio pero no fue una guerra, porque hay una exigencia previa en la referida Convención; que se tiene que declarar formalmente la guerra. Que nunca fue declarada y además dice la Convención de Ginebra que los ejércitos beligerantes no pueden jamás utilizar la tortura.

¡Y como la utilizaron!

Pero en los cuarteles, la practica de la tortura se transformo en una política de Estado. En Brasil ustedes saben que existe una larga y fea historia en este ámbito de la tortura, que viene desde los tiempos de la esclavitud, y no es por otra razón que fue el último país del mundo en terminar con esta práctica. Y claro, para bien funcionar, explotando el trabajo del negro y del indio, se hacia siempre necesario, la utilización de la tortura de manera que se fue introduciendo en la cultura brasilera como una práctica común. No causando ningún tipo de rechazo en la opinión pública.

Avanza el tiempo y la policía, las policías de nuestros países en su quehacer cotidiano la utilizan invariablemente hasta en los dias de hoy. Ayer a la noche se escucharon algunas referencias sobre torturas que tuvieron que ver con la policía, y no con los cuarteles.

En Brasil se usó y se sigue usando largamente la tortura en el ámbito policial. Hoy por la mañana hablaba nuestro compañero el periodista Luiz Claudio Cunha sobre el tipo de tortura que en Brasil llamamos “pau de arará” y que en el mundo hispánico la llamamn “periquera”. Se trata de una invención brasilera, y es una lamentable contribución de Brasil a los países de la región. La forma de torturar terrible que es la “periquera”, una práctica cotidiana en la policía de Brasil.

Pero cuando llega el golpe a Brasil en el año 64, y que fue el primer golpe en nuestra región, bajo la inspiración de la doctrina de seguridad nacional, acabó por sorprendernos a todos nosotros. Por la sencilla razón que nosotros imaginábamos que era otro golpe más de los tantos que

pasaron en nuestro país. Pero de repente nos dimos cuenta que no, que esta dictadura tenía características distintas.

Y se empieza a torturar en Brasil por un tema político, pero ¿nunca antes se había torturado por temas políticos?, ¡claro que sí! porque en la estructura de la policía brasilera hay policías provinciales que tenían un sector que se llamaba DOPS (Departamento de Orden Político y Social) que fue creado durante la dictadura de Vargas para ser utilizado en contra del movimiento obrero-sindical, en contra de los anarquistas y en contra de los comunistas. Esto se utilizó mucho durante la **dictadura Vargas**, tanto que una de las víctimas más emblemáticas fue Luiz Carlos Prestes, el gran líder del Partido Comunista de Brasil. Luiz Carlos Prestes, que fue tan torturado, pero tan brutalmente torturado que su abogado el **Dr. Eráclito Sobral Pinto**, un católico practicante que iba a la misa todos los días, planteó frente al tribunal el beneficio de la declaración de los derechos de los animales. No pidió la declaración de los derechos del hombre, porque la brutalidad con que era torturado Prestes y sus condiciones carcelarias eran tan terribles que ni siquiera a los animales se permite de esa manera.

Esta es la historia del DOPS, una policía política. Esta policía ya existía y los militares brasileros inmediatamente la utilizan, pues no quieren ensuciar sus manos, entonces los mandan a ellos. En Porto Alegre inmediatamente se crea un organismo absolutamente clandestino, en una casona en un barrio importante de Porto Alegre que se llamaba “DOPINHO”, el pequeño DOPS clandestino, bajo el mando de militares y utilizando policías y civiles cooptados que ahí actuaban. Funcionó desde el año 64 hasta el año 66, cuando matan a un sargento del ejército brasilero, Manoel Raimundo Soares, que era un Sargento que estaba en contra del golpe. Lo agarran en una volanteada que hacían contra a visita del “presidente” general Humberto de Alencar Castelo Branco a Porto Alegre, lo atrapan, lo torturan, el DOPS, lo llevan a una isla que está en frente a Porto Alegre, Isla Presidio, pasa unos meses ahí, lo sacan, lo llevan al DOPS, lo sacan de ahí y lo llevan a “DOPINHA”, lo torturan brutalmente y lo matan ahogado y su cuerpo aparece en el río, con las manos esposadas en la espalda. La prensa registra esto, año 66, agosto del 66, e inmediatamente se cierra este sector clandestino.

Pero ellos sienten que están necesitando tener un sector que practique la tortura. Entonces más o menos en el año 69 se crean dos organismos: uno en San Pablo, “Operación Bandeirantes”, llama la atención que sea en el año 69, porque cuando en Brasil la gente se da cuenta que esta dictadura no es como las anteriores, se empieza a organizar la resisten-

cia pero por la lucha armada, resistencia política normal y oposición pero también la lucha armada. Esto preocupa a los militares que en diciembre del año 68 bajan el acto institucional número 5, que permite detener a una persona, llevarla a la cárcel, sin derecho a comunicarse con su abogado, con su familia, por tiempo indeterminado y sin ninguna fundamentación. Esto es en diciembre del 68, lo que nosotros llamamos un golpe, dentro del golpe. La línea dura de los militares, de todo el poder, diciendo -No Señores, ahora no. Es dura la cosa-

Entonces en el 69 se crea en San Pablo la operación Bandeirantes y en Río Grande del Sur se crea el DCI (División Central de Información). En San Pablo, militares bajo el comando de un entonces Mayor Carlos Alberto Brillante Ustra, con varios oficiales y policías provinciales y militares, comienzan una cacería de comunistas y a los que llevan a la cárcel los torturan brutalmente. Fue una operación absolutamente clandestina y que funcionaba bajo la financiación de las grandes empresas transnacionales. Yo quise referir y nombrar a este señor coronel porque, este señor fue agregado militar de Brasil acá en Uruguay en el gobierno de José Sarney, hoy importante miembro de la base política del gobierno actual, incomprensible pero es verdad.

Sarney viene a Uruguay en una visita oficial, trae en su comitiva diputados y algunos senadores y entre los diputados la diputada nacional Betty Mendez, tal vez ustedes ubiquen una actriz famosa de la red Globo de las telenovelas, era diputada nacional por el PT, viene la comitiva, bajan en el Aeropuerto de Carrasco y hay un grupo de la Embajada Brasileira aguardando al Presidente y su comitiva para saludarlos. Y pasa Betty Mendez y comienza a gritar “¡Este Señor me torturó!!”, él era Carlos Alberto Brillante Ustram entonces Coronel. A raíz de este hecho vuelve a Brasil, se retira y muy enojado escribe un libro: “Rompiendo el silencio”, es un libro desde el punto de vista literario un desastre, pero muy interesante lo que nos cuenta, lo que nos dice. Claro que el libro intenta probar que nunca torturó a nadie, que al contrario cuidó mucho de la diputada porque era una mujer, entonces merecía toda su atención. Entonces escribe este señor en su libro, comienza hablando del DCI:

El comandante de OBAN, era un oficial del ejército. El director de DCI también. En relación a los agentes: en la OBAN el ejército, con sus oficiales, ejercían las funciones de mando; en DCI, estas funciones eran ejercidas por oficiales de policía y policías militares del Estado/Provincia. Los demás agentes de OBAN, eran militares del ejército, de las policías civil y militar.

En el DCI no existían militares del ejército en funciones subalternas.

OBAN era una organización de análisis de informaciones, de interrogatorios y de combate. El DCI sólo hacía análisis de informaciones. Los interrogatorios y acciones de combate eran ejecutados por el DOPS.

Con la nueva estructura nacional para combatir al "terrorismo", fueron creados los DOI y la OBAN fue extinta pero, en Porto Alegre, la DCI siguió con su trabajo y el DOI/CODI del IIIº Ejército solamente fue creado en 1974.

El primer director de la DCI fue el entonces mayor Atilla Rohrsetzer, mi amigo y compañero, desde los tiempos de la "Escola de Cadetes" de Porto Alegre.

El trabajo en Río Grande do Sul fue facilitado por una gran armonía entre el IIIº Ejército, los Secretarios de Seguridad, el Director de DCI y el Director del DOPS.

Todo lo que pasaba llegaba inmediatamente al conocimiento del IIIº Ejército. En el sector operativo, el Oficial de policía Pedro Carlos Seelig, responsable por las detenciones y por los interrogatorios, era el dirigente de un grupo que trabajaba con gran eficiencia, siempre en sintonía con las directrices del IIIº Ejército.

*Por lo tanto, mientras DCI y el DOPS, oficialmente se subordinaban al Secretario de Seguridad, en la práctica, lo eran al "Comandante militar de Area". **

Coronel(R) Carlos Alberto Brillhante Ustra, en "Rompendo o Silêncio" -pág. 128/129- Editerra Editorial Ltda. - 1987

Esto va hasta el año 70 cuando en Brasil se crea una reorganización del aparato represivo, creandó un Consejo de Defensa Interna, bajo la directiva de la Presidencia de la Nación. Entonces existía el Centro de Operaciones de Defensa Interna (CODI), el Destacamento de Operaciones de Información. Hay una descripción de cómo funcionaba todo esto, creo que en este momento no es interesante detallarlo (VEA ABAJO), pero decirles sí que esto funcionó tan bien que en Río Grande del Sur son creadas estas divisiones en el año 1974.

Este aparato represivo brasilero con la experiencia de la tortura, pero ¿de dónde sacaron estas ideas?

¿Un día el General Dictador se despertó enojado con la vida? ¡no!

Esto viene de los franceses. Nosotros siempre hablamos de los americanos, pero antes de los americanos fueron los franceses. Los franceses que fueron derrotados en Indochina y se fueron para Argelia.

En Argelia la figura interesantísima del General Paul Aussaresses, empieza a crear junto con otros compañeros, una doctrina, un pensa-

miento y se da cuenta que como militares en ejercicio, para lo cual fueron entrenados en una guerra convencional, no les alcanzaba y que necesitaban de la policía para meter la mano, sacar a la gente y torturar. Entonces en el seno del ejército francés, se empieza a crear un pensamiento que funciona bajo el título “LA CONTRA INSURGENCIA” - “guerra contra revolucionaria” o “antisubversiva”, que es una creación de los franceses. años 55, 56, 57 y van trabajando en esta tesis.

Lo que pasó acá en cuanto a tortura, desaparición, tirar gente al mar, lo hacían en Argelia exactamente igual.

LA CONTRA INSURGENCIA

La doctrina francesa se impone en toda Américas

Los especialistas franceses de la “guerra psicológica”, de regreso de Argelia, pusieron sus siniestros talentos al servicio de las peores dictaduras sudamericanas. Especialmente el Cnel. Charles Lacheroy, el creador de la teoría “Guerra Contra Revolucionaria”.

Argelia > “Trinquier-la cabeza-y-Aussaresses-las piernas”

En 1957, Teniente Coronel Roger Trinquier y el Gen. Paul Aussaresses son auxiliares del General Jacques Massu, que obtuvo plenos poderes en Argel. Trinquier teorizó sobre la represión en zonas urbanas : división de la ciudad en zonas, fichaje, allanamientos, extorsión para la obtención de información incluidas las torturas. Se inaugura la práctica de la desaparición de personas destinada a aterrorizar a la población. Aussaresses la aplica.

¡Los policías me hicieron comprender pronto que la mejor forma de hacer hablar a un terrorista que se niega a hacerlo es torturado”

Llega a Argentina en el año 60 y empieza a trabajar con los militares argentinos. Sale de Argentina y se va a Estados Unidos donde fue instructor incluso en la famosa escuela de las Américas. Es así que lo que se pasó a enseñar en la Escuela de las Américas es lo que se aprendió con los franceses. Y este hombre llega a Brasil del 73 y hasta el 75 fue el agregado militar de Francia en Brasil y fue profesor de la Escuela de la Guerra en la Selva que es una escuela importantísima de los militares brasileiros. Está en la Amazonia y fue creada para el combate. Podría hablarles bastante sobre esto, tengo una lista de los militares uruguayos que frecuentaban la Escuela. Es muy interesante.

Para redondear quiero decirles lo siguiente: Brasil tuvo el primer golpe, doctrina de seguridad nacional, una influencia enorme acá en Uruguay, el golpe uruguayo bajo el patrocinio de Brasil. Operación treinta horas, se podría hablar de una cantidad de cosas que hicieron acá, hay documentos.

Reunión del general Medici con Nixon y Kissinger para tratar las elecciones en Uruguay, está documentado. La presencia de Brasil en el golpe de Chile fue tremenda. El embajador estaba al tanto fue el quinto hombre de la Junta y hoy yo hablaba con el Compañero Hugo, chileno y diciendo que en el estado nacional los torturadores eran brasileños y estaban enseñando la técnica de la interrogación y la tortura en pleno Santiago de Chile en el Estadio Nacional.

Hablaban portugués, enseñaban la tortura y a veces los incompetentes terminaban por matar, no entendían bien la técnica y mataban. Entonces, la presencia brasileña acá en Uruguay, en Chile, en Bolivia, en el golpe de Bolivia, esta presencia para además del golpe enseñar la tortura. Una política de Estado, sí Gavazzo fue torturador, Pajarito Silveira, sí claro que sí, Cordero y otro y otro, ¡sí! pero actuaban bajo el Estado, eran las personas que representaban al Estado. No podemos olvidar jamás que era una política de Estado.

EN 1970 SE RE ORGANIZA EL APARATO REPRESIVO

En la primera quincena de septiembre de 1970, el presidente de la República expidió un documento llamado “Directriz Presidencial de Seguridad Interna”, creando en cada “Comando de Ejército”, que hoy se denominan “Comando Militar de Área”, un “Consejo de Defensa Interna” = **CONDI**; un “Centro de Operaciones de Defensa Interna” = **CODI**; un “Destacamento de Operaciones de Informaciones” = DOI; **todos bajo la coordinación del propio Comandante de cada “Ejército”** (ejemplo: Iº Ejército – Rio de Janeiro, Minas Gerais y Espirito Santo, IIº Ejército -São Paulo, IIIº Ejército (Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná). Cada uno de esos grandes Comandantes Militares cuando se desempeñaban en misiones de “Defensa Interna”, denomináranse “Comandante de Zona de Defensa Interna” = ZDI.

Los CONDI

Los **CONDI** tenían por finalidad facilitar a los Comandantes de ZDI en la tarea de coordinación de acciones buscando la cooperación y colaboración necesaria de los altos mandos civiles y militares en la área de actuación.

Los CODI

Los **CODI** tenían la tarea de garantizar la necesaria coordinación y ejecución del planeamiento de las medidas de “Defensa Interna”, en los diversos escalafones de Comando. Tenían también la finalidad de faci-

litar la conjugación de esfuerzos de la Marina, Aviación, Servicio Nacional de Informaciones = **SNI**, Departamento de Policía Federal = **DPF**, Secretaría de Seguridad Pública/Secretaría de Seguridad Pública de los Estados(Provincias) .

Las Secretarías de Seguridad, tenían en aquel entonces, y siguen teniendo el mando de las Policía Civil y Policía Militar. Dicen los militares que, “El combate al terrorismo y a la subversión sólo obtuvo éxito a partir del cumplimiento de la “Directriz Presidencial de Seguridad Interna”, cuando los Comandantes Militares de Área dictaron normas centralizando las “Informaciones de Defensa Interna” y, determinaron que todos los operativos de informaciones se realizaran bajo un único “Comando”, que era el Comandante del **DOI**.

Los DOI

Los **DOI** tenían la misión de combatir directamente las “Organizaciones Subversivas” y, todas sus estructuras, en lo personal y en lo material, además de impedir su reorganización. Los **DOI** eran eminentemente operacionales y ejecutivos, adaptados a las condiciones peculiares de la “Contra-Insurgencia”.

En cumplimiento a la “Directriz Presidencial de la Seguridad Interna”, el ejército brasileño creó los siguientes

DOI, en el segundo semestre del año 1970

DOI/CODI/ Iº Ejército – Rio de Janeiro

DOI/CODI/ IIº Ejército – São Paulo

DOI/CODI/ IVº Ejército – Recife

DOI/CODI/Comando Militar do Planalto - Brasília

En el año 1971 fueron creados:

DOI/CODI/ 5ª Região Militar – Curitiba/PR

DOI/CODI/ 4ª Divisão de Ejército – Belo Horizonte/MG

DOI/CODI/ 6ª Região Militar – Salvador/BA

DOI/CODI/ 8ª Região Militar – Belém/PA

DOI/CODI/ 10ª Região Militar – Fortaleza/CE

En 1974 fue creado

DOI/CODI/ IIIº Ejército – Porto Alegre/RS

El derecho internacional vigente

Liliana Tojo
CEJIL

Muchas gracias, buenas tardes a todos los presentes. Agradezco a los organizadores la invitación. Estoy aquí en nombre de la organización para la que trabajo, que es una organización de derechos humanos que trabaja en todos los países del continente, básicamente denunciando, llevando adelante juicios y causas sobre violaciones paradigmáticas de derechos humanos protegidos en convenciones internacionales de derechos humanos.



Cuando me convocaron para participar de esta mesa me pidieron especialmente que compartiera con

Uds. algunas pinceladas gruesas respecto de lo que la Corte Interamericana decidió hace pocos meses en una causa contra Uruguay, la causa Gelman, que es una causa que la corte Interamericana falló en febrero de este año.

Las dos elocuciones que me antecedieron, tanto la del Dr. Artucio como la de Jair ya tocaron algunos puntos que efectivamente yo pensaba abordar.

El primer caso lo vinculado a cuáles son los antecedentes del Derecho Internacional que están vigentes en el Uruguay, igual que otros países de la región y que protegen a las personas frente a la tortura, que prohíben expresamente a los Estados estas prácticas.

Y luego Jair habló con muchísima autoridad de estas cooperaciones entre los Estados a los efectos de la represión en las décadas del 60 y el 70. Ambos temas son justamente los temas que están desarrollados en esta sentencia, que la Corte Interamericana dictó contra el Uruguay este año.

No es la primera sentencia que existe en la Corte Interamericana respecto a un país del continente que pone en papel lo que es la cooperación de los ejércitos y de las fuerzas de seguridad de los distintos países. Hay sentencias similares contra Paraguay y contra Brasil, sobre todo

contra países que no han permitido que la justicia de cada uno de estos países estableciera claramente qué era lo que había pasado y asumiera responsabilidad por esos hechos.

Entonces en el menor tiempo que pueda para dar lugar a las preguntas posteriores voy a destacar algunos elementos de esta sentencia que considero están directamente relacionados con el tema de tortura.

Va a ser una oportunidad también para poder explicar algunas cuestiones de la sentencia por quienes hemos estado acompañando en los últimos meses las repercusiones que ha habido en Uruguay a propósito del impacto en relación con la Ley de Caducidad y la orden que la Corte Interamericana le da al Estado uruguayo de que la Ley de Caducidad cese sus efectos y deje de operar como un obstáculo para la Justicia.

Hemos escuchado con sorpresa las versiones recortadas y las hipótesis leídas en forma fragmentaria respecto a lo que la Sentencia dice, con lo cuál ésta va ser una oportunidad para mí de expresar claramente cuáles son esas ideas principales y a qué está hoy en día obligado el Estado uruguayo en relación con la justicia frente a éstos crímenes. De las ideas centrales de la sentencia que me parecen son más pertinentes para el tema que nos convoca aquí, la primera es cómo la Corte tipifica los hechos que se sometieron a su consideración.

En el caso Gelman lo que se denunció es la desaparición forzada de María Claudia García Irureta Goyena y de Macarena Gelman quien nació en cautiverio porque su mamá estaba embarazada cuando fue secuestrada. Ella fue secuestrada en Argentina, fue trasladada en el marco de la Operación Cóndor aquí a Uruguay. Aquí se la retuvo en un centro de detención donde nació Macarena, María Claudia está desaparecida al día de hoy y Macarena fue entregada, fue sustraída su identidad y entregada a otra familia sin que quedara registro de su verdadero origen.

Lo importante del fallo de la Corte Interamericana en relación con estos casos es que la Corte tipifica los mismos como de desaparición forzada, en ambas historias. Tanto en el caso de María Claudia que al día de hoy permanece desaparecida, cuanto a la desaparición forzada de Macarena a la que conceden permaneció en tal situación desde su nacimiento en cautiverio hasta el momento en que su abuelo sanguíneo, su abuelo de origen, la encuentra y la comunican con su verdadera historia.

El hecho de que sea un delito de desaparición forzada tiene algunas consecuencias jurídicas bien interesantes y bien importantes a los efectos de impulsar la justicia en el país. Las desapariciones forzadas son tipificadas como delitos múltiples, delitos complejos. y ¿por qué es un delito complejo? porque el delito de desaparición forzada atenta contra

una cantidad importantes de bienes de derechos que están protegidos públicamente. La desaparición forzada es una violación a la integridad personal, es una violación a la personalidad jurídica, se les niega a las personas su personalidad y por tanto entonces es un delito de los más graves que existen de las construcciones jurídicas de los delitos, porque afecta muchísimos “bienes”, como se dice en el derecho, jurídicamente protegidos. Pero además es un delito continuado, dice la doctrina, recogida por los auditores internacionales, y también por la jurisprudencia nacional. Esto significa que el delito se sigue cometiendo en la medida en que la persona desaparecida no aparece, no se sabe claramente cuál ha sido su paradero.

Este tipo de particularidades que plantea este delito, lo que permite es establecer parámetros en la persecución y castigo a los responsables del delito bien particulares, que son los que se han debatido en los últimos tiempos. El delito que se ha cometido contra María Claudia es un delito que hoy se sigue cometiendo. Pese a que ella está desaparecida hace más de 30 años, sin embargo cada día que pase, dónde no sabemos qué ha ocurrido con ella, donde está, cuál ha sido su paradero, el delito se sigue cometiendo. En la medida en que el delito se siga cometiendo el mismo es susceptible de ser perseguido penalmente y éste es el punto que abre la posibilidad de establecer procesos de justicia que puedan establecer responsabilidades sobre este tema.

Pero además la Corte Interamericana ha dicho que el delito de desaparición forzada es un delito de los que violentan los presupuestos básicos de la humanidad. Porque son delitos que afectan la vida, afectan la integridad y que por eso mismo la prohibición de cometer tales conductas, es una prohibición que en el derecho internacional se llama de *ius cogens*, es una prohibición de lo más básico, nace de la costumbre del derecho internacional, o sea que no es necesario que esté escrito en un texto legal para que exista un consenso ya aceptado respecto de que estas conductas no pueden cometerse y que de cometerse son pasibles de ser perseguidas.

Como si esto no fuera suficiente para darle gravedad a la acción, la Corte Interamericana ha considerado que éstas conductas en el caso de Uruguay, no fueron conductas aisladas, sino que formaron parte de un patrón sistemático de respuesta del Estado, o sea fue un plan diseñado, una política estatal, como decía el compañero Jair, dentro de las cuales la desaparición forzada era un elemento y esta consideración que la Corte Interamericana hace, que se ha considerado probada en la causa, es importante mencionar que estamos hablando de una sentencia que como

cualquier sentencia de un juicio, cuando partes se presentan ante un tribunal y aceptaron voluntariamente que van a dirimir las controversias, no es un tribunal impuesto por nadie, sino que es un tribunal que el Estado acepta que si viola alguno de los derechos protegidos por ese instrumento internacional, ese tribunal va a dirimir la controversia.

Esto fue lo que ocurrió. Hubo personas que consideraron que sus derechos habían sido violentados, acudieron a ese tribunal, las partes tuvieron derecho a defensa absolutamente protegido y después de haber ofrecido todos sus argumentos y todas sus pruebas, la Corte consideró que sí había un error sistemático de esas características y que por estos delitos por el contexto en el que se habían dado, eran delitos que llegaban a la categoría de crimen de *lesa humanidad*. ¿Y qué significa que un delito sea un crimen de lesa humanidad? Y aquí aparece un segundo o tercer elemento que me parece importante destacar y es que cuando un crimen se constituye en crimen de lesa humanidad las obligaciones de los Estados, que como bien dijo Jair, que cometieron estas conductas fueron agentes del Estado, por eso se habla de una política sistemática, de una práctica sistemática que el Estado cometía.

Cuando un crimen es calificado de lesa humanidad las obligaciones de los Estados en materia de investigación y sanción son irrenunciables. Entonces no existe la posibilidad de ampararse en ninguna legislación que se traduzca en un impedimento para que la justicia avance. Esto es, no es posible frente a un crimen de lesa humanidad invocar una ley de amnistía o una ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado que a los efectos de cómo opera signifique un obstáculo para el avance de la justicia.

Ustedes saben que hay muchas causas a las que se les aplicó esto y son causas que no se abrieron, es decir que nos quedamos sin saber lo que pasó y eventualmente quiénes fueron los responsables. Los crímenes de lesa humanidad no son susceptibles de ser ubicados bajo ninguna de estos artilugios legales pero además tampoco es posible respecto a estos crímenes ampararse en el título que esconde la prescripción, esto quiere decir que no es posible decir más allá de que hay una serie de cuestiones que tienen que ver con este tema de la imprescriptibilidad de la tortura.

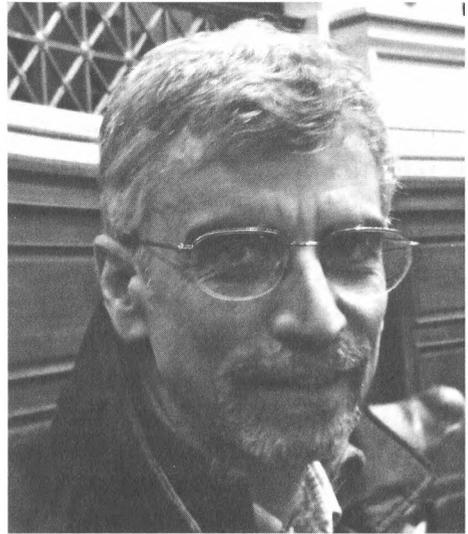
Si la tortura es un crimen de lesa humanidad, no es una tortura aislada, sino que forma parte de un patrón sistemático de respuesta del Estado. Entonces la tortura adquiere esa categoría de crimen de lesa humanidad, no es posible decir que el crimen está prescrito; porque no son prescriptibles. Abren un paraguas de protección frente a los institutos

que limitan la prescripción y queda todo el tiempo abierta esa posibilidad de que prescriba. Y esas características específicas, no se tratan, y a mi junto con otras personas nos sorprendía bastante de cómo olvidan estos elementos, no estamos hablando de abrir investigaciones frente a cualquier delito, estamos hablando de crímenes de lesa humanidad y de prácticas sistemáticas del Estado. Estamos hablando de crímenes de desaparición forzada aunque el derecho interno pretenda llamarlos homicidios. No son homicidios, no se sabe que ha pasado con esas personas, y en la medida en que no se sepa, las personas siguen desaparecidas y sentencias internacionales como ésta que se apoyan en todo el mapa del derecho que explicó la ponencia del Profesor Artucio. Lo que brindan es la posibilidad de dictar sentencias que son de carácter obligatorio para los Estados que se sometieron voluntariamente con sus sistemas políticos y lo que nos da es la posibilidad de volver a abrir investigaciones en los países, volver a perseguir la justicia para que se establezca claramente qué fue lo que pasó, y para que si corresponde con todas las garantías del debido proceso, se establezca quiénes son los responsables y se establezcan las penas si es que corresponde, a quien le quepan.

Imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad

Pablo Chargonía
Abogado de DDHH

Muchas gracias por la invitación, buenas tardes. Las exposiciones que acabamos de escuchar para evitar las reiteraciones y tratar de hablar de lo que me pidieron. ¿Dónde estamos en esta materia en el Uruguay? Zelmar Michelini en el Tribunal Russell denunciaba la metodología de la tortura, sosteniendo que la dictadura del gobierno de Bordaberry necesitaba la tortura para sostenerse. Aquel gobierno era imposible sin la tortura.



La tortura fue un plan sistemático, esa es una afirmación que tenemos que tener clara, un concepto

para ratificar las nociones que venimos escuchando. La tortura es un crimen de lesa humanidad, por lo tanto imprescriptible, pero en Uruguay no hay nadie procesado por tortura, y esta es una aberración judicial y política que debe merecer nuestro más profundo rechazo y nos puede revelar porqué en Uruguay no se ha procesado a nadie por tortura.

Estamos en una situación en este panel, me parece de utilizar la sentencia de la Corte Interamericana por el caso Gelman, que comentaba Lilitiana recién, y a su vez vencer las resistencias que conforman un modelo cultural de impunidad que intenta ensombrecer el acuerdo de esa sentencia. O lo interpretamos superficialmente, o lo interpretamos parcialmente, o no darle lectura adecuada. Es decir, que estamos en una situación de evitar que después de una sentencia que condena tan trascendente históricamente, como la del caso Gelman, el Uruguay no de cumplimiento cabal al fallo, y en cambio opte por algunas decisiones que neutralicen algún reclamo, pero que no constituyen un real avance en esta materia. ¿Por qué ha pasado el tiempo y no ha habido ningún procesamiento en casos de tortura? Esta es la pregunta que nos tenemos que formular para identificar cuál es la tarea cívica de la hora. El 22 de diciembre de 1986,

Uruguay sancionó una ley que todos Uds. conocen. La ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado y sin embargo, moralmente, políticamente, pero jurídicamente también, estaba inhibido de hacerlo.

El Estado uruguayo tenía prohibido sancionar una ley que implicara el no castigo en casos de tortura. ¿Por qué? Porque formaba parte de la comunidad internacional, porque había ratificado un pacto de derechos civiles y políticos, porque en diciembre de 1985 había ratificado la convención contra la tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Porque en marzo de 1985 había ratificado la Convención Americana de Derechos Humanos, de modo que pocos meses después lo que hizo al sancionar la Ley de Caducidad, fue violar todos los compromisos internacionales.

El Parlamento en marzo en vez de votar por la afirmación del derecho Internacional y los Derechos Humanos, optó por legalizar el desacato militar, y por eso se verificó el transcurso de tiempo que llevó a que hoy, los violadores de los derechos humanos argumenten la prescripción de los delitos, y específicamente la prescripción del delito de tortura en su propio beneficio.

Pero tener claro que lo que el Uruguay hizo en 1986 no podía hacerlo, es fundamental para analizar luego, si el paso del tiempo constituye un derecho como pretenden los torturadores o constituye un inmoral, ilegítimo y antijurídico fenómeno fáctico del que intentan beneficiarse. Suele decir que la prescripción es ese piso de legalidad para darle a la impunidad, es ese disfraz aparente para consolidar la situación de no castigo que crímenes que deben ser castigados a pesar del paso del tiempo.

Entonces, la sentencia de la Corte Interamericana que declara que la ley de Caducidad carece de efecto jurídico por ser incompatible con la Convención Americana de Derechos Humanos, es toda una definición que pone al Estado Uruguayo en una posición de reaccionar y responder de acuerdo a esta definición. Lo que estamos viendo en estos días es que el Estado uruguayo no está respondiendo debidamente a lo que la sentencia ha declarado.

Ustedes ya saben cuál ha sido el trámite en el Parlamento ante una Ley que intentó dejar sin efectos o interpretar la Constitución de modo que no se aplicara la ley de caducidad. Ustedes ya saben en qué términos se verificó políticamente esa discusión y qué resultado tuvo. El Parlamento aún después del fallo de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman, no estuvo a la altura de la circunstancia, no escuchó la orden del organismo internacional, a pesar de que el Estado uruguayo tiene que hacerlo, está obligado a hacerlo,

porque precisamente en el año 1985 admitió la competencia de la Corte en casos de violaciones de los Derechos Humanos.

Al día de hoy no sabemos cuál es la reacción del Parlamento, no hay una agenda parlamentaria, peor aún, hay algunos proyectos o intentos legislativos que tampoco implican un cabal cumplimiento de la Corte Interamericana en cuanto admitirían, y quiero poner el centro en esto en términos de alerta o de advertencia, que algunos delitos calificados como crímenes de lesa humanidad habrían prescrito y que otros delitos, también calificados como crímenes de lesa humanidad podrían haber prescrito y entonces la prescripción extenderse.

Esta distinción entre crímenes de lesa humanidad es inadmisibles e implicaría un retroceso conceptual. El Estado uruguayo, no estaría ya detenido, sino, peor aún daría pasos atrás en la medida que desconocería el histórico y trascendente fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos claramente. La tortura fue tipificada como delito autónomo en el 2006, eso es cierto, pero pudo perseguirse con los tipos que la Ley nacional prevé, preveía antes en el momento de su comisión, sea lesiones, amenazas, inducción al suicidio y todas esas figuras que podrían ser utilizadas, que debieron ser utilizadas en su momento para castigar y sancionar estos crímenes de lesa humanidad.

Sea con la tipificación de autónoma de tortura o sea por el tipo establecido en la legislación doméstica, lo que tenemos que afirmar es que ese delito, el de tortura sistemática, el de tortura metódica aplicada sin ninguna duda en la dictadura uruguaya son delitos imprescriptibles. Es inadmisibles desde la sociedad civil afirmar que el paso del tiempo supuso dar al torturador la adquisición de un derecho. Los derechos no se adquieren contra la ley, los derechos no se adquieren contra el derecho internacional; y lo que el derecho internacional dice es que el trascurso del tiempo no es un perjuicio para los violadores de los derechos humanos. El trascurso del tiempo no es un refugio para los torturadores porque la comunidad internacional hace décadas que ha rechazado que el trascurso del tiempo beneficie a conductas tan aberrantes como las de la tortura.

La Justicia uruguaya ha elaborado algunos principios generales a partir de los principios generales del derecho, la noción de que la prescripción no correría sino a partir de 1° de marzo de 1985 basado en el argumento de que al injustamente impedido no le corresponde el plazo. La Justicia Civil primero y la Justicia Penal luego sostuvo que ciertas causas no podían denunciarse durante la dictadura, por razón de que el propio Estado era el que cometía el crimen. Siendo así hay algunos fallos en la Justicia uruguaya que implican el corrimiento de ese plazo de prescripción en 20

años a partir del 1° de marzo de 1985 con la elevación en un tercio por la peligrosidad de la gente, que llevaría si este criterio se mantiene a que los delitos de homicidio o desaparición forzada calificados como homicidio prescribirían en noviembre.

Esta posición de la Justicia en la medida en que nos lleva a deducir que habría una fecha de prescripción en algunos casos y en otros casos ya habría habido prescripción, también supone un incumplimiento del caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman, que especialmente obliga a los jueces uruguayos a hacer control de convencionalidad toda vez que se presenta un caso de tortura, homicidio y desaparición forzada. Es decir obliga a la Justicia uruguaya a desaplicar las normas de cosa juzgada y prescripción para aplicar la Convención Americana de Derechos Humanos para investigar y eventualmente sancionar a los responsables de estos crímenes.

Tenemos entonces un panorama a cuestionar desde el punto de vista del Poder Legislativo porque no reacciona frente a la sentencia de la Corte Interamericana, un panorama judicial con algunas señales conservadoras, retrógradas en esta materia en tanto no aplica todavía y con la debida intensidad en todos los ámbitos, tanto Jueces Letrados, como Tribunal de Apelaciones como Suprema Corte de Justicia, la noción de *ius cogens*, la noción de crimen de lesa humanidad y consecuentemente la noción de imprescriptibilidad y también tenemos un panorama a cuestionar y a criticar en el Poder Ejecutivo, en tanto tampoco reacciona con señales claras de cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En virtud de la perversa ingeniería que implicó la Ley de Caducidad ustedes saben que el Poder Ejecutivo interviene en los casos de denuncias penales, con una función cuasi jurisdiccional que ya fue reconocida como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia en el caso Nibya Zabalazaray, el Poder Ejecutivo toda vez que un Juez frente a una denuncia de un caso de violación de los Derechos Humanos debía sostener si lo entendía comprendido o no en la Ley de no castigo, y ha habido innumerable cantidad de actos administrativos ordenando el archivo de las causas.

Pues bien, el Poder Ejecutivo tiene la obligación de revisar todas esas precisiones de oficio, sin necesidad de que las víctimas se presenten a reclamar nada, porque una ley que carece de efecto jurídico como la Ley de Caducidad, tal como lo dice la Corte Interamericana no puede derivarse ningún acto administrativo que mantenga ninguna validez, por lo tanto el Poder Ejecutivo hoy, y ya desde febrero, está en la obligación

de revisar todos sus actos administrativos y revocarlos retroactivamente, esto es: dejarlos sin ningún valor y sin ninguna validez.

Todos los poderes del Estado uruguayo, todos los órganos del Estado uruguayo tienen que reaccionar adecuadamente frente a la sentencia de la Corte Interamericana de modo de lograr un resultado, que es que todas las graves violaciones a los derechos humanos sean investigadas, que todos los responsables en el marco del debido proceso comparezcan ante los Tribunales y eventualmente sus responsabilidades tengan en castigo consecuente.

En Uruguay no hay ningún torturador procesado todavía, y el paso del tiempo lo va a utilizar, corresponde a la sociedad civil reclamarle al Estado uruguayo, el estricto, el cabal cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana. Reclamarlo del legislador, reclamarlo del Juez, reclamarlo de la Suprema Corte, del Fiscal de Corte, del Ministro, del Presidente de la República. La debilidad conceptual, la confusión entre crimen de lesa humanidad y delito ordinario en situaciones como ésta implica un severo problema desde el punto de vista cultural, implica que todos esos dolores provocados por el terrorismo de Estado no permitan a las sociedades el análisis adecuado como para garantizar que en el futuro no vuelvan a ocurrir.

La confusión conceptual, o al confusión ideológica respecto a los que pasó en nuestros países en el Plan Cóndor, supondría no garantizarle a las generaciones futuras la ocurrencia de éstos crímenes. De ahí que nuestras generaciones tienen la obligación de legarle a las generaciones venideras la afirmación de éstos conceptos para que claramente creen distintivo el delito ordinario y el crimen de lesa humanidad y para que claramente se establezca que el paso del tiempo no puede operar en amparo de los violadores de los derechos humanos.

Estamos, como decía Real de Azúa, entre el impulso y su freno. Por un lado viendo desde el sistema político el freno que se produjo en virtud de la forma en que se debatió en el Parlamento respecto a la Ley interpretativa; y por otro lado tenemos la oportunidad de dar impulso a las causas de derechos humanos, ha habido un fallo histórico de la Corte Interamericana que es un instrumento que tenemos que utilizar. Entre el impulso y su freno creo que desde la sociedad civil no puede alentarse ninguna respuesta que implique ponerse un paso atrás de lo que el fallo de la Corte Interamericana está ordenando y es muy clara la orden. No pueden aplicarse normas de prescripción, no pueden aplicarse normas que revelen cosa juzgada, no puede aplicarse ninguna norma nacional que implique no investigar y no castigar.

Para terminar lo que podría ser el estado de situación frente a la sentencia de la Corte Interamericana y lo que es la obligación del Estado uruguayo, digo que hay cosas que no tienen estrictamente que ver con las normas de no castigo o de obstrucción jurídica a las investigaciones judiciales, pero sí tienen que ver con la posibilidad real de hacer justicia. Aún cuando cayera el modelo legal de impunidad, aún cuando se reabrieran las causas, tenemos que ser conscientes que en Uruguay la justicia no cuenta con las herramientas adecuadas para analizar debidamente el complejo aparato terrorista del Estado, especialmente cuando ha pasado mucho tiempo y mucha prueba se ha perdido, precisamente cuando la sanción de la inválida Ley de Caducidad, el transcurso del tiempo opera a favor de los violadores de los Derechos Humanos.

Tenemos que denunciar que los jueces, aquellos jueces más interesados en la aplicación cabal, completa del Derecho Internacional, de los Derechos Humanos, se encuentran con una dificultad material importante, no hay colaboración del poder administrador, en especial no hay colaboración del Ministerio de Defensa Nacional, los archivos siguen siendo ocultos, siguen siendo cerrados para el Estado democrático de derecho, los jueces no entran a cierta información, los fiscales no acceden a cierta información. Hay archivos hoy en el 2011 que aparecen como un secreto reservado para un poder militar que aparece como intocable.

Si cae el modelo legal de impunidad finalmente y los expedientes se abren, corremos el riesgo de que el expediente esté abierto inútilmente y que las responsabilidades no puedan analizarse debidamente porque la prueba sea difícil de reconectar. De ahí que la sentencia de la Corte Interamericana sea tan valiosa, en el sentido de ordenarle al Estado uruguayo de que provea a los actores judiciales de la información adecuada que emana de sus archivos.

No solamente tienen que estar abiertos esos archivos, sino que tienen que ser legibles, de modo de darle la interpretación adecuada para analizar las responsabilidades del aparato estatal. La afirmación de estas cuestiones, me parece que es una obligación generacional respecto del futuro, porque la conciencia jurídica universal y la conciencia jurídica en el Uruguay tiene que revelarse frente a la circunstancia de paso del tiempo, ese tiempo que controla el propio violador de los derechos humanos. Porque comete el crimen desde el poder, y porque luego presiona al poder para obtener leyes de amnistía o de pseudo-amnistía, ese paso del tiempo no constituya una injusticia tan flagrante, tan evidente que repugnó a la comunidad internacional y produjo justamente la imprescriptibilidad como definición conceptual básica.

Termino diciendo, el Uruguay ratificó la Convención Internacional sobre Imprescriptibilidad de los crímenes de lesa Humanidad y la convención afirma la imprescriptibilidad, el verbo que la convención utilizó, fue afirmar, no fue enunciar, porque pretendía con esto separar el daño de 1968 que se limitaba a ratificar a reconocer algo que ya era propio del derecho consuetudinario.

La imprescriptibilidad era anterior a 1968, las Naciones Unidas lo que hizo fue reconocer algo ya existente, algo preexistente, cuando Uruguay ratifica esa Convención entonces también se pone en la misma sintonía que la Comunidad internacional y ratifica que el crimen de tortura cometido en cualquier momento que fuere es imprescriptible. Esta afirmación la tenemos que hacer también en Uruguay, porque de otra manera Uruguay se proibiría del conjunto de las naciones civilizadas ocupando un lugar de par en el contexto internacional, y porque se aplican normas de prescripción el Uruguay desacata la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Gelman. Es lo que quería decir, gracias.

Educar en memoria, fortalecer los Derechos

Tortura y Educación¹

Miguel Soler Roca

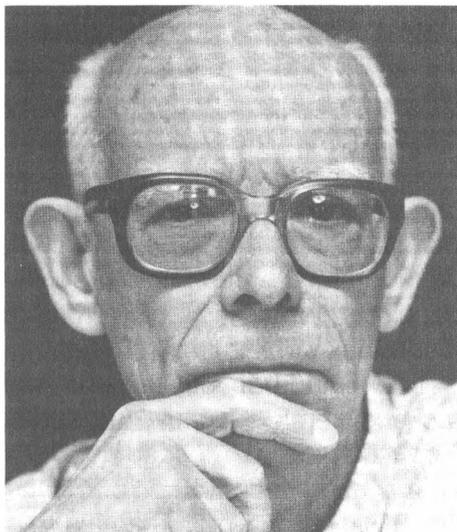
Maestro, Educadores por la paz

En el sentido de la definición de la Convención de NN.UU., nunca padecí tortura, nunca la ejercí. Siempre la repudí. No aporté, pues, un testimonio, sino un razonamiento de educador veterano y de miembro del Movimiento de Educadores por la Paz.

No voy a tratar los aspectos jurídicos, que el Movimiento ha resumido para uso de los docentes en el folleto titulado “Julio Castro, alegato por la verdad”, editado por el Fondo Editorial Queduca, de FUM-TEP.

Tampoco voy a tratar los aspectos físicos ni psicológicos.

Mi tema será : la relación entre educación y tortura, en el marco de la defensa de los derechos humanos, de los crímenes de lesa humanidad, de la cultura de la paz. Limitando el marco temporal de mi exposición a la etapa posterior a mediados del Siglo XX.



TRES RELACIONAMIENTOS DE LA TORTURA CON LA EDUCACIÓN

Primer relacionamiento - La comunidad educativa como víctima de tortura

No puedo evitar tener presente como ejemplo arquetípico a Julio Castro. Identificación del que enseña y del que estudia como enemigo del

1 Organizado por varias fundaciones, asociaciones y ONGs que actúan en el área de los Derechos Humanos, del 24 al 26 de junio pasado tuvo lugar en Montevideo el 2º Encuentro Latinoamericano por la Memoria, la Verdad y la Justicia. El tema escogido para este Encuentro fue el de la tortura, en todos sus aspectos, como delito de lesa humanidad. Una de las mesas, titulada Educar en memoria, fortalecer los Derechos, se ocupó de las relaciones entre la educación y la tortura. El maestro Miguel Soler Roca trató este tema con apoyo de las notas que se transcriben en estas páginas.

dogmatismo y la tiranía. Saber vs. ignorancia; valores vs. contravalores; el bien vs. el mal. El que educa contribuye a construir una personalidad, el que tortura tiene el propósito de destruir la personalidad de la víctima. Educadores y torturadores estamos situados en las antípodas, sin posibilidad alguna de conciliar dos posiciones definitivamente antagónicas.

La Universidad, sus docentes y sus estudiantes son considerados los peores enemigos. El pensamiento libre no tolera el autoritarismo. Y viceversa. Marcelo Viñar habla de “la fabricación del enemigo”. Para toda dictadura el hombre culto es el mayor enemigo. De la persecución a la tortura no hay más que un paso.

La larga y extendida secuencia de dictaduras en América Latina de los setenta y los ochenta, inspiradas por la doctrina de la seguridad nacional y el trabajo formador de la Escuela de las Américas, es decir resultante de la injerencia económica, política y militar de los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos, se ensañó principalmente contra maestros, profesores y estudiantes.

Las dictaduras latinoamericanas realizaron una doble acción: impregnar el sistema educativo de autoritarismo, arbitrariedad, terrorismo, fascismo ideológico, (el caso del Coronel Soto en Uruguay) y aterrorizar a la comunidad educativa con crímenes que incluyeron la tortura en Paraguay, en El Salvador, en Guatemala, en Chile, en Argentina, en Uruguay y en otros países. Se practicó el descabezamiento de los sindicatos, la prohibición de investigar y de publicar, la sustitución de la cultura por el terror.

Segundo relacionamiento – La comunidad educativa y la formación de los torturadores

Por definición un torturador es un ser ignorante. Si poseyera algunos saberes básicos no podría torturar.

Pero aunque no sea un hombre educado, es un hombre instruido o por lo menos parcialmente instruido, o en todo caso adiestrado. Ha pasado por las aulas. No me refiero a la instrucción profesional en tanto militares, policías o profesionales de la represión sino en cuanto a su formación general. Seguramente la totalidad de ellos (me refiero al caso uruguayo) cursaron primaria y un buen número algunos años de la educación secundaria o superior.

El Art. 71 de la Constitución dice: “En todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos”. Si es así, el carácter de todo egresado del sistema educativo nacional ha sido formado conforme a valores morales y cívicos. En el

momento que esa persona practica la tortura se produce por lo menos un interrogante respecto a la educación que el Estado le ofreció cuando niño y adolescente.

Atención: no culpabilizo a la educación pública nacional de formar torturadores. Ni a la privada. Pero me pregunto si como educador pude dejar en mis alumnos raíces axiológicas suficientemente fuertes y ética-mente orientadas como para no hacerme reproches. A esta herencia ética que el sistema educativo pudo o debió dejar en el egresado se refería Zaira Gamundi, en carta del 26 de setiembre de 1977 al Gral. Gregorio Álvarez, diciendo: “Mi esposo es Julio Castro, el que fuera su maestro en la escuela Sanguinetti. Estoy segura que usted tiene que recordarlo por su excepcional calidad docente, su gran bondad, su sensibilidad humana, así como Julio Castro tenía presente en usted al pequeño escolar. Hay relaciones que nunca se destruyen y una es la que se establece entre maestro y alumno”. Vean ustedes esta tragedia instalada en una relación educacional: la maestra ha perdido el contacto con su marido, maestro, y menciona al “pequeño escolar” convertido en general, invocando “relaciones que nunca se destruyen”, el nombre de su maestro, cuyas calidades le recuerda. Solo pide ser recibida. El ex alumno guarda silencio, no recibe a la esposa/maestra desesperada ni le manda decir nada. Hoy paga sus delitos en la cárcel. ¿Cuáles son sus actuales recuerdos de su maestro de la Escuela Sanguinetti?

Surge de este ejemplo, una lección de grandeza y a la vez de humildad. No hay área del quehacer humano, por modesta o sórdida que sea, que no tenga un trasfondo educativo, que en cierto grado no guarde algún parentesco con esa etapa de la vida en que la educación pretende contribuir a la construcción de nuestra personalidad. Atención, maestros y profesores (lamentablemente, tan pocos en sala): siempre quedamos presentes, por lo menos potencialmente, tanto con nuestras palabras como con nuestros silencios. Es la grandeza de nuestro oficio: perdurar, convertirnos en memoria. Y una lección de humildad, decía yo. Tal vez lo que legamos sea siempre poco porque la otra gran educadora, tal vez la mayor educadora, es la sociedad, con todos sus recursos, intereses, valores, ideas fuerza, con sus medios de comunicación que, salvo excepciones, están consagrados a la tarea de neutralizar la conciencia del pueblo.

En definitiva, mal que nos pese, en determinadas circunstancias de la vida personal y colectiva de los uruguayos, la Escuela de las Américas a cargo de los Estados Unidos en territorio panameño pudo resultar más importante que nuestra Escuela Sanguinetti en el barrio de la Unión.

Tercero - La educación y la prevención de la tortura

La Humanidad fue estableciendo a lo largo de los siglos muy distintos canales actuantes, nacionales e internacionales a favor de objetivos como la adopción de pautas reguladoras de la guerra, premios Nobel de la Paz, códigos de conducta para la protección de la población civil, en especial de los niños, creación de tribunales especiales para el juicio de criminales de guerra, definición de los crímenes de lesa humanidad, pactos internacionales que prohíben formas extremas de violencia, y más concretamente, adopción de instrumentos internacionales, convertidos por ratificación en nacionales, prohibiendo y castigando la práctica de la tortura. En esta lenta acumulación de principios e instrumentos, en forma implícita o explícita la educación está presente. Hoy hablamos abiertamente de una educación para la paz en el marco de una cultura de paz. El Compromiso de Buenos Aires dice: “Nos comprometemos con la Memoria, para que nuestros pueblos convivan en una cultura de respeto a los derechos humanos, incorporada a la enseñanza para la educación de todos y todas los integrantes de una sociedad que pueda ejercer sus derechos civiles y culturales, en equidad, y pueda tener una convivencia internacional sin miedo a la opresión de ningún poder del mundo”.

Repasemos algunos hitos en esta secuencia:

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 pide en su preámbulo a los individuos y a las instituciones que: “promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, ...”. Art. 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida” Art. 5: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. El art. 26 dice que “toda persona tiene derecho a la educación”, la cual “tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. Hay una apelación a la acción del sistema educativo y el enunciado de un concepto avanzado de la educación que incluye “el fortalecimiento de los derechos humanos”.

Otro ejemplo, más cercano. La Comisión para la Paz creada por el Presidente Batlle entregó su informe el 10 de abril de 2003, que incluye sugerencias generales, entre otras la de que: “se promueva y fomente, a todo nivel, con especial énfasis en los planes de estudio en general y en los procesos de formación de docentes y educadores en particular, un análisis objetivo y global de la triste realidad que vivió el país desde la década de los años sesenta, ...”.

El Presidente hizo suyo inmediatamente el informe de la Comisión,

pero no se pronunció sobre las sugerencias generales; no tomó medida alguna a su respecto. Las autoridades de la enseñanza no se dieron por aludidas.

La posdictadura a partir de 1985 había ocultado a los alumnos de primaria la enseñanza de la historia reciente. El programa para las escuelas urbanas regía desde 1986 y para historia de sexto curso indicaba: “Evolución de nuestro país en el siglo XX hasta 1967”. El de escuelas rurales era de 1987 y establecía lo mismo, enseñar la historia nacional hasta 1967. He calculado que entre los años 1985 y 2005, en los que rigieron gobiernos democráticos, un millón de niños uruguayos egresaron de la enseñanza primaria ignorando la historia del país del último tercio del siglo.

Fue el CODICEN progresista el que en octubre de 2005 resolvió encomendar a todos los consejos docentes “proponer, en el menor plazo posible, la adecuación de los planes y programas de estudio a fin de que los docentes dicten el análisis de la Historia de la segunda mitad del siglo XX”, por considerar “que el conocimiento de la segunda mitad del siglo XX es esencial para que los educandos comprendan los cambios ocurridos en la sociedad, la economía, la política y la cultura, que vertebran el mundo actual al grado que omitirlos es volver incomprendible la realidad”. Hubo un intenso trabajo de actualización de los docentes, la reacción retrógrada de los partidos de la oposición, pero hoy la enseñanza de la historia reciente se viene realizando normalmente en todos los centros de enseñanza.

En efecto, para las escuelas primarias el programa vigente desde 2008 señala conocimientos y actividades desde los tres años de edad hasta sexto curso primario en el área “construcción de ciudadanía”. Así, el programa de Historia del sexto grado incluye el conocimiento del Uruguay en el Siglo XX y en el Siglo XXI, mencionando en lo internacional las grandes guerras, las grandes revoluciones, los genocidios, la acción de NN UU, la guerra fría, “la revolución cubana y su impacto en América Latina”, la caída del muro de Berlín. En lo nacional, se ha de tratar “el golpe de Estado de 1973, la interrelación de dictaduras en América Latina. La construcción de un nuevo orden institucional. La ruptura del Estado de Derecho. La supresión de garantías individuales y colectivas. **La represión y violación de los derechos humanos**”. Y luego avanza hacia “la transición política y la recuperación democrática en América Latina”. El tratamiento de “El Uruguay en el siglo XXI” supone la supresión de toda fecha tope como lo había sido la de 1967.

Ética, 6º curso: “Las diferentes concepciones sobre la Paz, los DD HH

como conquista, la violencia que genera la exclusión social”, etc.

Derecho, 6º curso: entre otros temas: “Los Estados y su compromiso con el cumplimiento de los derechos, **la construcción de una cultura de paz** como alternativa a diferentes formas de autoritarismo. **Los crímenes de lesa humanidad**, la solidaridad entre países, la resolución pacífica de conflictos: la mediación”.

Movimiento de Educadores por la Paz

Surgido a fines del siglo pasado, este Movimiento - dice uno de sus documentos - ha adoptado su nombre haciendo referencia a que más que educar *para la paz*, es necesario educar *por la paz*, lo que significa “educar a través de la vivencia de la paz, educar en pos del logro de la paz, como proceso inacabado, como proyecto a desarrollar, como desarrollo continuo en espiral ascendente”.

Dotado ahora de personería jurídica, este Movimiento - que integro en forma activa - viene cumpliendo un trabajo de reflexión, de formación de educadores, de difusión de conceptos y prácticas relativas a la construcción en la sociedad de una cultura de la paz a través de una educación por la paz. Una realización importante fue el Congreso Internacional de Educación por la Paz y Cultura de la Paz, realizado en Maldonado en setiembre de 2009, con pleno apoyo de las autoridades de la educación de la época y de las autoridades locales educacionales y municipales, con más de 500 participantes de varios países de América Latina. El lema del Congreso fue: “desaprender la violencia para construir la paz”.

Las actividades del Movimiento siguen y seguirán, a nivel nacional e internacional, porque la necesidad de una educación por la paz (que incluye la información y la formación acerca de los crímenes de lesa humanidad, entre ellos la tortura) crece a medida que crecen los recursos y medios de todo tipo puestos a disposición de la violencia entre personas, entre grupos humanos, entre sociedades.

Los educadores lo tenemos claro: es forzoso incluir la temática de los Derechos Humanos en la construcción y autoconstrucción de la personalidad desde la primera infancia, siempre en función de la edad y de las características contextuales, es decir, eludiendo los currículos estandarizados, el simple discurso, y estimulando la participación de los propios estudiantes, hasta el nivel universitario y la educación de los adultos. No proponemos aterrorizar a los alumnos, sobre todo a los más pequeños, con la descripción de las infinitas formas de tortura. Sí aspiramos a crear en ellos los baluartes que resistan la tentación de quebrar la fraternidad,

el respeto por el otro, el mandato de los valores conscientemente asumidos a favor de una civilización sin violencia, sin guerras, sin crueldades.

La gran herramienta de la educación es la creación de estados de conciencia crítica y responsable ante la realidad humana. No se trata de un discurso, repito, sino de múltiples vivencias, en el aquí y el ahora, en la memoria, y en sus proyecciones históricas y planetarias. En este sentido, la educación por la paz, la educación por el fortalecimiento de la memoria, la educación a favor de la construcción de un futuro, la educación diferente, es una de las grandes áreas de pensamiento y acción de los educadores de hoy y de mañana. Es uno de los componentes de la vanguardia pedagógica, uno de los factores de renovación en procura de otra educación. Lo que supone, y concluyo, que debamos redefinir, entre tantas otras cosas, el perfil del educador que necesitamos, como trabajador, como profesional y sobre todo como militante.

Como ven, más preguntas que respuestas.

Muchas gracias.

Las repercusiones de la tortura

Valentín Enseñat
Hijos Uruguay

En nuestra intervención vamos a desalinearnos o desmarcarnos un poco de la premisa temática de la mesa, en primer lugar porque cuando supimos que este encuentro tendría como eje la tortura, fue primordialmente sobre este tópico que nos pusimos a reflexionar, dándonos cuenta entre varios compañeros que son muchas las cosas que tenemos para decir, seguir pensando o comenzar a pensar referido y a partir de este gran tema.

Es por eso que si bien la propuesta de esta mesa es abordar el tema de los derechos y una conciencia fortalecida de estos a partir de la educación en memoria, nosotros queremos empezar desde un poco más atrás, evitando además reflexionar desde afuera como si tratáramos un asunto que pudiéramos escindir quirúrgicamente de nosotros mismos, sino por el contrario compartir con ustedes ciertas reflexiones introspectivas que buscan en primer término situarnos a nosotros como hijos y como parte de la sociedad, ubicándonos expresamente dentro del problema a tratar, para desde ahí preguntarnos como seguir.

Es decir queremos en la medida de lo posible “zafar” de un análisis que parta de categorías claras, asépticas y predefinidas en donde nada de lo que se dice permea y empapa nuestro *ahora* al punto de generarnos incomodidad y en donde lo dicho se asume desde un lugar alejado que nos salvaguarda de sus consecuencias.

Sin dudas lo que nos impulsa a pensar no es un juego intelectual, no lo hacemos tampoco desde una perspectiva disciplinaria, es lo vivencial o dicho de otro modo un instinto de sobrevivencia que busca en la razón “sensible” explicaciones que nos ayuden a entender de dónde venimos, qué es lo que nos hiere o condiciona pero de ningún modo determina y



qué sentido tiene o queremos darle a lo que nos queda por delante, individual y colectivamente.

Para esto entonces queremos comenzar compartiendo algunas de nuestras reflexiones nacidas a partir de pensar en la tortura, pero en esta oportunidad no la tortura física que sufrieron nuestros padres y su generación de compañeros, sino enfocándonos más en cuáles han sido las repercusiones, las ramificaciones que posterior y continuamente siguieron padeciendo los familiares, los afectos cercanos de la persona desaparecida, centrándonos específicamente en esta ocasión en la vivenciada por nosotros los hijos al día de hoy e imbricados en este entramado social.

Pero para esto será necesario no rotular a priori el contenido de nuestro relato bajo el término “tortura” ya que en esta ocasión dejaremos fuera lo vivenciado por los hijos en las circunstancias de la desaparición de sus familiares o la suya propia, y nos referiremos a las circunstancias actuales del problema, teniendo cada una de ellas su distinto grado de incidencia, gravedad o peso. Sin querer además, ser nosotros los que tengamos que definir qué puede o debe quedar englobado dentro del concepto tortura o no, sobre todo porque nuestro *racconto*, nuestro testimonio no es un discurso de victimización y de diferenciación sino que por el contrario pretende ser de diálogo y reflexión colectiva.

También decimos que hoy apenas estaremos esbozando una primera aproximación al tema que en algún sentido es inagotable o por lo menos extenso como nuestras vidas mismas. Agradecemos entonces la excusa de este encuentro para obligarnos a reflexionar en conjunto mirando para adentro y hacia el costado, y ensayar un intento de plasmarlo en palabras.

No pretendemos realizar una ponderación que siga una lógica progresiva de más a menos grave, ni nada que se le parezca.

Así que por lo pronto comenzaremos por una de las ideas más recurrentes y que seguramente nos transversaliza a todos los hijos e hijas, que es el de la convivencia con la o las ausencia/s. Ausencia que no sólo se expresa negativamente, es decir únicamente “no estando” sino que tiene una paradójica persistencia como “presencia”.

Esto último sin dudas se debe a muchas cosas, de las cuales algunas podemos distinguir. La primer razón sin dudas es atribuible a lo que implica en sí el delito de desaparición forzada. En las características del delito hay dos fuertes componentes: el primero es la incambiada incertidumbre respecto a qué fue lo que sucedió materialmente con la persona desaparecida y el segundo es que el autor del delito es el mismo Estado que nos

contiene y del cual en algún sentido formamos parte. Estado que es (vale remarcarlo) doblemente autor, autor en su ejecución material y autor de la prosecución del crimen manteniendo a la víctima desaparecida.

Esta presencia ausente o ausencia presente que persiste en acompañarnos durante todo el transcurso de nuestras vidas por diversas razones: algunas alevosamente evidentes y otras apenas perceptibles o detectables, convierten a esta problemática en algo un poco más complejo que el de una pérdida generada a partir de un fallecimiento generado por otras causas.

Una de las más fuertes es seguramente, como ya adelantamos, el hecho de que la autoría del delito o complejo de delitos le corresponde al mismísimo Estado.

Es decir la omnipresencia política, socio-institucional y simbólica del “criminal” mas allá de los mecanismos individuales o colectivos que elaboremos o las distintas lecturas que hagamos para “sobrellevarlo” es un hecho constatable. A esto alguien podrá decir, en un intento de minimizar o rebatir el tenor de esta aseveración, que si bien es cierto que el delito fue cometido por el Estado, que el Estado en el sentido en que lo estamos definiendo es una entelequia, una figura abstracta, pero que al Estado lo componen instituciones y por ende personas, y que las personas que quebrando la institucionalidad ejecutaron los delitos no son las personas que hoy integran las instituciones vueltas otra vez democráticas.

A lo que nosotros responderíamos que este tipo de medias verdades son las mentiras mas perversas de todas.

En primer lugar porque el Estado abstracto y el constituído con personas no sólo secuestró, torturó y presumiblemente asesinó, sino que luego se ocupó de diluir su responsabilidad desapareciendo la verdad de los hechos y a sus víctimas, delito éste que continúa cometiendo al día de hoy el Estado abstracto y el hecho con personas.

La muerte de nuestros padres no fue un accidente, un error de cálculo, una excepción, un dato histórico, porque aún dando por válida semejante locura, no podría nunca asumirse que sí lo son su sistemático, continuado, hermético y aún vigente ocultamiento.

Si quisiéramos los hijos emplear una metáfora que exprese cuál es nuestro sentimiento frente a este hecho, podríamos decir que el Estado es el camión que sabemos atropelló, que luego trasladó y ocultó a nuestros padres, y que cada día al salir de nuestras casas vemos estacionado enfrente inerte y amenazante, que aunque no lo miremos sabemos que siempre esta ahí.

Camión que comprobamos cada día mantiene casi intactas todas sus

partes, y con su motor funcionando.

Quizás en este punto la misma persona que sostenía la tesis del “Estado renovado” nos gritaría: pero no es el mismo chofer!!!

Pues le diríamos: no lo sabemos, no nos lo permiten saber.

Pero además de no poder saber, la omnipresencia del “criminal” y la ejecución permanente de la desaparición forzada se manifiesta en nuestras vidas, en nuestra cotidianeidad de infinitas maneras. Como por ejemplo a través del permanente desdibujamiento del límite entre lo público y lo privado.

La desaparición es un hecho desgraciado en nuestro entorno afectivo familiar pero asimismo un suceso histórico y actual con profundas raíces en razones políticas.

Esta doble dimensión o condición humano-política de lo que es presentado como el tema de “los desaparecidos” lo convierte en materia de manipulación y negociación del sistema político y en una triste mercancía mediática.

En este sentido el rol de los medios masivos de comunicación ha sido a lo largo de esta historia de una funesta incidencia, sin embargo por lo general se pasa por alto, tal vez porque los medios de prensa sean un mal necesario al que precisamos cuando denunciamos o tenemos algo para decir. Pero claro está que los medios como formadores de opinión han sido un puntal clave en el período del terrorismo de estado propiciando la estigmatización de aquellos que el régimen luego iba a castigar con toda su furia. Luego recuperada la democracia hasta no hace tanto tiempo fueron fieles silenciadores del tema acompañando así la instauración y el enquistamiento de la impunidad y su cultura, y hoy en tiempos de mayor diversidad y libertad de prensa, vemos a los grandes medios de comunicación las más de las veces colaborando con las estrategias políticas que buscan abrumar o desgastar a la sociedad en general a través de un manejo y un tratamiento frívolo del tema.

Desde el contubernio medios masivos-sistema político se ha gestado una idea nada inocente de que el tiempo que la sociedad le dedica a tratar este tema es tiempo que se le quita a las cuestiones más urgentes y generales presentando así falsas oposiciones que contraponen y enfrentan las reivindicaciones, presentando por un lado a estas como “un legítimo interés particular” aunque lo que esté en juego sean derechos universales, y por otro a las del “verdadero” interés general.

Este discurso aunque a distintos niveles vemos como permea inconscientemente a la opinión pública a través de un machaque mediático que ex profeso deja de lado los aspectos más sustanciales propiciando inter-

pretaciones sesgadas, confusión o incompreensión de la naturaleza de la información.

Otro de los aspectos en que la prensa es premeditadamente irrespetuosa es cuando se avoca a indagar en las dimensiones más íntimas o privadas de la "noticia" no con el objetivo de clarificar sino de fomentar animosidades sociales presentando a la víctima que denuncia como alguien que no busca justicia sino lisa y llanamente lucro, por ejemplo.

Podríamos seguir mencionando ejemplos, pero no es nuestra intención enumerar todas las situaciones ni agotar el tema, ya que ésta es sólo una de las dimensiones que queremos esbozar, no obstante la consideramos como una de las más presentes y palpables, y que merece seguir siendo discutida y pensada en profundidad.

Sobre todo este andamiaje ideológico del Estado criminal es que circulamos, intentamos desarrollarnos y proyectarnos. La falta de verdad y de justicia en nuestras vidas es justificada con doctrinas jurídicas, instrumentos legales, instituciones estatales y fantasmagóricas voluntades populares.

Desde todos los lugares posibles se intenta neutralizar lo medular de nuestra búsqueda, que va incluso mas allá de querer encontrar los restos de nuestros padres, y que es no querer vivir mas con el asesino, y muchísimo menos que nuestros hijos deban seguir haciéndolo.

Porque convivir con el asesino nos enferma a todos, nos asfixia el constatar cotidianamente que el discurso que se pavonea con los valores pilares de la democracia se cimente en la justificación del Estado asesino.

Es por todo esto que cuando pensamos en nuestros desaparecidos no lo hacemos desde lo que ya no está, lo que no se puede ya recuperar y que quedó allá lejos en el tiempo, no pensamos en lo muerto. No pensamos en ellos sino desde ellos. No es el pasado lo que nos sugestiona, nos sugestiona este presente y lo que le sigue a éste.

Es por esto que no podemos hablar de cómo se educa, nuestra condición de afectados nos dificulta asumir el rol de educadores, y quizás esto no nos suceda sólo a nosotros como hijos y sea ésta una ineludible pregunta que debamos hacernos como sociedad que permanece afectada.

No obstante, llegar a esta conclusión no debería consagrarnos en el estatus de víctimas y paralizarnos sino por el contrario permitir que asumamos desde un lugar menos ficticio nuestros problemas.

Seguramente entonces no encontremos mejor forma de fortalecer los derechos de las futuras generaciones que la de no dejar de luchar por nuestros y sus derechos.

Y que la única forma de asegurar continuidad y crecimiento en el de-

venir histórico de nuestras búsquedas es la de asumir la responsabilidad y obligación de ser transmisores e interconectores generacionales de lo que tenemos para decir y de lo que no sabemos cómo decir. Es aquí donde la memoria se convierte en un instrumento de conocimiento y crecimiento permanente individual y colectivo, porque quien desarrolla la conciencia de que siempre hay más que lo que él mismo ve o le tocó vivir seguramente concluirá que los caminos a transitar son en clave colectiva, con los de al lado, y en términos de generaciones con los que quedaron atrás y con los que esperan adelante.

Forjemos entonces una memoria colectiva llena de particularidades, crítica y activa que se niegue a quedar empozada o muerta en un libro, porque de ella no rescataremos tan sólo datos sino sentidos, pistas, preguntas aún no respondidas.

Dejando abiertas las preguntas entonces y sin más palabras terminamos compartiendo lo que una compañera escribió:

Un mañana mi padre se fue a trabajar y no volvió más. Seguramente ese día se levantó como siempre, se tomó un par de mates, se fue corriendo a la parada, conversó con los vecinos, que como él, a esa misma hora tomaban el ómnibus para ir a sus trabajos. Era verano. Quizás fantasearon con las merecidas vacaciones. O conversaron sobre el clima, el fútbol, el carnaval. Quizás rieron. Quién sabe. De lo que seguramente no hablaron fue de política.

Al otro día estaban los mismos vecinos siguiendo la misma rutina semanal. Quizás conversaron de los mismos temas. Quizás fantasearon con las vacaciones. Quizás pensaron en temas políticos...pero no hablaron. Mi padre no estaba. Nunca más estuvo. Que pasó con esos hombres y mujeres, qué comentaron, qué pensaron, qué imaginaron de ese compañero de rutina, de ese vecino, con quien quizás compartieron un mate en una tarde de domingo o comieron un asado. Tal vez sus hijos eran amigos.

Luego, fue sólo rumor y no palabra. Luego silencio. Nadie preguntó nadie habló nadie tendió su mano nadie abrazó nadie sonrió. Quizás el miedo los paralizó. Cómo saberlo...

Desde esa mañana la lepra de soledad estalló en mi casa. Las ventanas de los otros nunca volvieron a abrirse.

Sólo fue rutina. Solo, sobrevivir.

Transmisión transgeneracional, la memoria, la tortura, las prácticas tecnológicas.

Enrico Irrazábal

Psicólogo

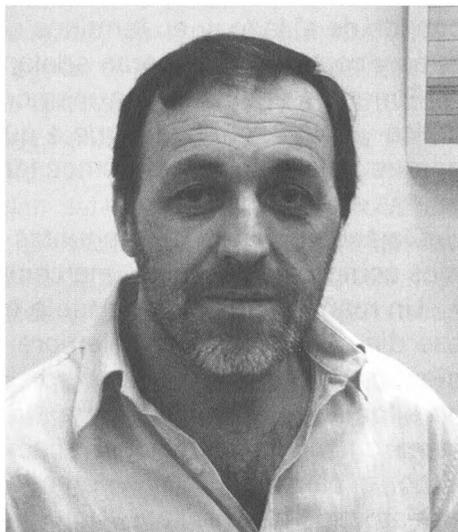
Todo proceso colectivo tiene una efectuación individuante.

En esta oportunidad, me gustaría reflexionar sobre la afectación social continua del Terrorismo de Estado, de la dictadura (1973-1985) en la segunda generación, vinculado a la trasmisión transgeneracional, la memoria, la tortura, las prácticas tecnológicas, los juegos de fuerzas, las políticas y los académicos.

A partir de 1997 comienzo a trabajar sobre el campo de problemas de esta reflexión, a través de un proyecto de investigación. En el estudio en profundidad de los textos, ensayos, reflexiones e investigaciones en el ámbito de las ciencias sociales y en particular de la psicología en el cono sur, se comprueba el predominio de un abordaje sobre la primera generación y en particular las víctimas directas. En estos trabajos se percibe una escasa producción con respecto a la segunda generación y la ausencia en relación a quiénes podríamos agrupar bajo la denominación provisoria de “no víctimas”.

El objetivo planteado se centra en comprender ¿cómo son los procesos subjetivantes en la segunda generación después de la dictadura en Uruguay? ¿cómo es esta afectación? ¿mediante qué modos, por medio de qué procedimientos se produce la afectación en la segunda generación? Para responder estas preguntas se realiza un de recorte de campo y la selección de agrupamientos de jóvenes que permitan tal indagación. Se trabaja con la organización de HIJOS¹, donde me encontré una importante densidad de afección y un fuerte discurso político. En

1 La organización HIJOS en su origen fundacional estaba compuesta por hijos de presos, desaparecidos, asesinados y exiliados. Cuando realizamos los encuentros y entrevistas entre el 1997 y 1998 estaban integrados fundamentalmente por hijos de desaparecidos.



segunda instancia, se busca un agrupamiento de jóvenes que no fueran víctimas, ni tuvieran un vinculación directa en sus familias con presos, desaparecidos, exiliados, clandestinos, etc., este se constituye con estudiantes universitarios. Finalmente se busca un agrupamiento de jóvenes que su forma de comunicación no sea predominantemente verbal, sino a través de la expresión artística. Lo que permite observar otras modalidades de pensar la temática y la afectación generacional. Para ello se establece un diálogo con la cuerda de tambores, Los Chinchín. En el 2010 se trabaja con Memoria en Libertad², hijos de ex-presos políticos. Con esta organización realizamos actividades de investigación y extensión, con un equipo interdisciplinario e interfacultades, integrado por el CEIU-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y el actual Instituto de Psicología Social de la Facultad de Psicología, ambos de la UdelaR.

Realizo un breve desvío para volver al punto. Lo presentado, por los compañeros que han expuesto en esta mesa, me reenvía a lecturas y conversaciones mantenidas con Miguel Scapusio y Daniel Gil, sobre ¿cómo se piensa que se realiza el pasaje del cuerpo del torturado/a, del desaparecido/a, del asesinado/a, del exiliado/a, del cuerpo individual a la afectación social? Es común escuchar dentro del ámbito académico y también fuera de este, que las repercusiones de la dictadura son sociales o psicosociales. O diferentes formas de aludir a la idea de que impactan a la sociedad, con nociones que guardarían cierta relación de sinonimia, pero no se desarrolla como es su materialización.

Vuelvo al punto. ¿De qué manera se produce una afectación social en aquellos que denominamos “no víctimas”? No todo proceso individual tiene una afectación social, pero sí toda efectuación, corporización, formalización social tiene una afectación individual. Y todo proceso colectivo tiene una efectuación individuante, singularizante.

“Colectivo” no se lo entiende aquí, como un agrupamiento, una serialización social. Lo colectivo implica una secuencia de objetos de distintos órdenes, técnicos, flujos materiales y energéticos, elementos no corporales y de idealidades matemáticas, estéticas, etc (Guattari, 1989).

Lo colectivo no es el agrupamiento de personas, sino ciertas composiciones productivas de algo, y sobre todo de algo intempestivo, revulsivo, creativo, posiblemente revolucionario. Una conformación de colectivo toma estos tipos de acoplamientos heterogéneos de modos de ser, de

2 Memoria en Libertad es una agrupación de hijos de ex-presos/as políticos de la última dictadura uruguaya, quienes eran niños y adolescentes en ese período. Sufrieron la detención y encarcelamiento prolongado de sus padres. Expuestos al vejamen de las autoridades penitenciarias y de otras instituciones en dictadura.

estar, de pensar, que producen líneas inesperadas, imprevistas, disruptivas, cuerpos, actos sociales.

La afectación social de la dictadura es del orden de la “masificación”, como pérdida de singularidad y la posibilidad de su transformación reside en la formación “colectiva”. En ambos casos (masificación o formación colectiva) lo social efectúa su trabajo en lo individual. Por lo tanto es radicalmente diferente sostener, que se realiza un pasaje del cuerpo torturado individual a la afectación social, que señalar que lo que se produce es un proceso de efectuación en lo social que se direcciona hacia la constitución del impacto en los cuerpos individuales de los torturados y de toda la sociedad. No obstante lo colectivo es entendido también, como el espacio de todas las posibles fugas, de grieta, de ruptura, de creación de positivities.

¿Cómo pensar este pasaje de la efectuación en lo social a los cuerpos? La institución familiar es una instancia que nos permite pensar esta “inversión”. Tenemos que diferenciar LA Familia como instalación normativa institucional y las familias singulares, que se producen de maneras diferentes. LA Familia como lugar institucionalizado, imperativo de condiciones de vida y las familias como organizaciones donde se tramitan tales imperativos que inician la socialización. Las familias entonces como heterogeneidades en su forma, composición y dinámicas, sostienen en general imperativos colocados como instituciones. Las familias como forma organizativa han cumplido diferentes roles en la historia (reproducción, producción, educación, protección, preservación, cuidados, autoridad), estas prácticas inmanentes definen una heterogeneidad en su forma y funcionamiento en la actualidad. LA Familia nuclear burguesa, la pareja, reguladora, es una composición posible más, pero no es natural, sino histórico-concreta. Hoy en Uruguay, las formas organizacionales familiares son sumamente diversas. LA Familia como institución funciona en realidad, como emplazamiento de poder y relevo de Estado. Es en las familias, donde están jugados los mandatos a seguir en torno a diferentes problemáticas.

Allí tenemos, desde el comienzo del derrotero vital de un sujeto, la dimensión socio-histórica actuando en múltiples plegamientos que funcionan molar y molecularmente en su vida. Molar: LA Familia como mandato. Molecular: las familias como tramitación, como conformación organizativa y organizadora del mandato o de las rupturas creativas de este.

Por lo tanto decir, que no todo proceso individual, no toda afectación traumática individual tiene una efectuación social, es decir que no hay un traslado directo, como intercambio de instancias de igual calidad, del

mismo registro o en su defecto polarizadas vis a vis. Las experiencias individuales no son lo contrario a lo social, pero tampoco son lo social. Tienen su singularidad (no particularidad; tienen su propio signo, su propia marca, su intensidad, su devenir), su diferencia, su cristalización heteroclítica³.

La transmisión transgeneracional, la memoria y la familia.

En el desarrollo de la investigación sobre la afectación en la segunda generación, con jóvenes universitarios que pertenecen a familias que no tienen en su seno “víctimas directas”, se comprueba la reiteración de la afirmación de que no conocen los hechos de la dictadura y que tienen la certeza de que no podrán aportar nada a la investigación. Sin embargo la experiencia arroja otros resultados.

En las entrevistas grupales, una joven universitaria perteneciente a un familia de origen judío dice: “Yo estoy en el gueto. Viví en Pocitos toda mi vida. Mis amigos, la escuela, el preescolar, el liceo, los bailes, mi socialización eran en el gueto. Cuando salí hacia la Universidad pública, descubrí otro mundo. En mi familia nunca se habló de la dictadura, nunca se sintió que la dictadura tuviera que ver con mi familia”.

Continúa con el relato de una escena familiar. El padre de esta estudiante era un empresario que es detenido en la dictadura, porque liberó cheques sin fondo. Mientras dura el procedimiento es alojado en la cárcel central de Jefatura de Montevideo. La abuela judía va a visitar a su hijo. En la visita, el hijo le pide a su madre: “...decíle a Enrique que en el segundo cajón del escritorio está el papel...”. La abuela escucha. Se va. Interpreta que su hijo le estaba transmitiendo un mensaje en clave, porque estaba ante la presencia del policía vigilante, en medio de una dictadura. Durante un tiempo repetía la frase para poder decodificarlo. Años después en la familia, este acontecimiento se volvió una referencia. Se tomó la frase “decíle a Enrique”, como una seña familiar, una forma jocosa de dirigirse a un integrante cuando no entiende algo. El padre de la estudiante, le había dicho a su madre que en el cajón del escritorio estaba un documento que permitiría que lo liberaran. Ese documento tenía que ser entregado a Enrique, quien era el contador de la empresa, él que realizaría las gestiones pertinentes para demostrar la solvencia del empresario y hacer el depósito necesario para pagar esos cheques. Pero la abuela “lo retuvo en prisión” mientras trataba de traducir el “mensaje en clave”. Cuando la estudiante finaliza este relato dice, “pero en realidad

3 No se ajusta a un patrón en su naturaleza o en su comportamiento: irregular, raro.

entonces la dictadura me afectó a mí también”. Se da cuenta de esto al producirse una nueva reterritorialización de su vida. Conecta varias historias familiares. Plano 1. La segunda Guerra Mundial. La historia de la abuela, transportada en un tren con otros judíos, que se detenía en las estaciones de los pueblitos alemanes, donde los esperaban con bandas militares. Así era el procedimiento para llevarlos, a ella y a sus familiares a un campo de concentración nazi. Plano 2. Uruguay. La dictadura. Su abuela intenta descifrar un mensaje en código que no estaba codificado. Plano 3. La economía. El quiebre de “la tablita” en 1982, está directamente relacionada con la detención de su padre. Expresión económica de la dictadura. La dictadura tiene todo que ver con quienes sostienen que nada tiene que ver.

Transmisión transgeneracional, la importancia de la proliferación discursiva sobre el silencio

Una importante producción de reflexiones e investigaciones sobre “las repercusiones” de las dictaduras en el cono sur, destacan como efecto central el silencio sobre los hechos. Comparto, que el silencio juega un papel en la afectación de la dictadura, pero compruebo también el impacto, la determinabilidad de la enorme proliferación de discursos cotidianos de Verdad (Foucault, 1992), como textualizaciones, verbalizaciones de un orden no conciente, no cuestionables. Imposibilidad de acceso a la crítica de esta Verdad.

Hay una proliferación de discursiva que se instalan mediante procesos de naturalización. Estos relatos devienen enunciados, con su carga de instantaneidad y axiomática. Entre la expresión y la consumación no media el tiempo. Enunciados que provienen del futuro y legitiman un solo sentido del pasado. Se produce un pliegue, se emite una sanción desde el futuro de los acontecimientos de la dictadura, que es nuestro presente. Se dispara esa Verdad hacia el pasado dictatorial y retorna dándole un orden, una nueva hechura. Ese enunciado de orden político, histórico, masmediático, sufre otro plegamiento, donde ese exterior, desde donde se emite la Verdad es plegado hacia un adentro que se vuelve íntimo. Constituyendo el sí mismo. Esto es lo podemos ver a través de “la función enunciativa Sanguinetti”. Julio María Sanguinetti posicionado en su rol de ex presidente de la República, articulador de sectores conservadores, disertante de la historia reciente, coloca la “Teoría de los Dos Demonios” como explicación omnímoda del Terrorismo de Estado (Demasi, 2004). Este enunciado tiene características particulares que posiblemente sean

las que le den esa potencia de diagramación de sentidos: 1. Es una afirmación realizada por un civil no por un militar. 2. Se realiza en el período posterior a la dictadura. 3. Funciona legitimando hacia el pasado. Esa es una molarización que construye el pasado y lo legitima, materializándose en la proliferación recursiva de los relatos íntimos, familiares, en el hogar. No se da el plano del Estado como Estado, sino en las formas que se emplaza el Estado en las familias y en las consignas imperativas que éstas traslada de una manera mucho más porosa, mucho más suave, mucho más penetrante, permanente. (Irrazábal, 2005, 2010).

Globales e individuales

Retomamos. Expresar que toda efectuación social es también individual, no es ninguna contradicción inmovilizante, sino que significa que los procesos vitales, o si se quiere, los modos predominantes de producción de subjetividad son disciplinares y biopolíticos, institucionales, molares, duros, estratificados, congelados; son tramados por prácticas globales, totales e individuales. Lo que se produce es una estatalización de la vida en períodos democráticos o en períodos dictatoriales. El estado como tal perdura o tiende a perdurar, a mantenerse. ¿El capitalismo, la acumulación de capital en el terrorismo de Estado en Uruguay, en el cono sur, en el genocidio del nazi-fascismo, en qué varió sustancialmente?. ¿Los modos de producción, los procesos de acumulación de riquezas, en qué se transformaron con Hitler o sin Hitler? Hay diferencias enormes entre la presencia del autoritarismo, la tortura, las persecuciones, el asesinato y una democracia. La peor democracia es preferible a cualquier dictadura. Me refiero a que ¿el Estado como tal, como representante, posibilitador de ciertas formas de producción de la vida y del capital, en qué se modifica en dictadura? Tomemos una situación-persona para ejemplificar: Vegh Villegas es el Ministro de Economía y Finanzas en democracia y luego lo es en la primera época de la dictadura. En dictadura anuncia, que esta es la situación que puede permitir las transformaciones económicas necesarias que no se podrían implementar en democracia. Este no es un ejemplo menor, tampoco es una casualidad, ni una evidencia dadas su opciones políticas, es “la economía por otros medios”⁴. Esta es la trama misma de un ejercicio de poder sobre la vida en toda su extensión. El biopoder necesita unas fuerzas productivas sanas, eficientes y

4 «La guerra es la continuación de la política por otros medios» Clausewitz, Karl von. De la Guerra. Ediciones del Ministerio de Defensa de España, dos volúmenes, 1999. Edición dirigida y traducida por Michael Howard y Peter Paret.

que se prolonguen en el tiempo vital de la población. Además requiere del menor gasto posible y eso se logra cuando la población toma a su cargo prácticas estatales fundamentales. Pero, cuando se procesa una transformación del viejo sistema capitalista de producción al de consumo, cuando aumentan la tensión social, los niveles de pobreza, la organización social y las estrategias resistenciales-productivas, se desnuda la mecánica de la biopolítica, su faceta autoritaria. Esta se puede ejercer como “medidas prontas de seguridad”⁵ (Constitución de la República, 1967) en una democracia debilitada o con el fascismo puro y duro. No es lo mismo un período democrático que una dictadura, pero es ineludible decir que hay cierta estatalización de la vida en períodos democráticos y/o en períodos dictatoriales, mediante el predominio de estrategias políticas o estrategias vitales, o tensores de subjetividad constitutivos del terrorismo estatal.

Spinoza plantea que cuando un cuerpo (o varios) se encuentra con otro cuerpo distinto, o una idea (o muchas) con otra idea distinta, sucede que estas relaciones se componen formando una entidad más poderosa o una de ellas descompone la otra y destruye la cohesión entre las partes. No hay una técnica y práctica de tortura primero como causa y un efecto después en el cuerpo social. Hay una afectación como composición en el cuerpo social, una composición del terrorismo de Estado que trabaja en varias dimensiones, en el plano del socius y en el plano de la individualidad. ¿Cómo era posible que en Uruguay de la dictadura, se supieran los procedimientos tecnológicos de la tortura? No era fortuito. Era indispensable para el terrorismo de Estado, que a nivel social se conociera qué era “la capucha”, “la máquina”, “la colgada”, “el submarino”, “la picana”. Era imprescindible, porque la estrategia de reclusión prolongada con aplicación de tortura sistemática, tenía como objetivo el “concentracionismo” (Feierstein, 2008) a cielo abierto. El cuerpo individual torturado esta compuesto y compone el “cuerpo” social y allí es donde se cristaliza el entramado, se empieza a responder la interrogante de cómo se instala en el “cuerpo social” de quienes denominamos víctimas y de quienes denominamos “no víctimas”. Afectación que no se produce de la misma manera, intensidad, masividad, dolor, anestesiamiento, terror,

5 Las medidas prontas de seguridad son poderes de emergencia que habilitan al Poder Ejecutivo de Uruguay a suspender de manera transitoriamente algunas garantías constitucionales ante casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior. Estas se encuentran previstas en la Constitución de la República. Pacheco Areco, en la presidencia, las aplicó reiteradamente, conformando un gobierno autoritario. Fue calificado en la época como *“la dictadura que no osa decir su nombre”*.

pero sí constituye de manera heterogénea un vector social subjetivante. En el libro *Daño transgeneracional*, publicado en el 2009, hay dos trabajos formidables que ilustran al respecto, uno del Grupo Tortura Nunca Más de Río de Janeiro y el otro del Servicio de Rehabilitación Social de Uruguay, donde aparecen desarrollos en esta línea. (EATIP. CINTRAS. GTNM/RJ. SERSOC, 2009).

Transgeneracionalidad, escucha social y continuum

Reitero y resumo. Hay una afectación, como composición en el cuerpo social del terrorismo de Estado que trabaja en varias dimensiones en el plano de lo social y en el plano individual. Individualidad entendida como lo UNO, como Verdad (Foucault, 1992, 2006) y en el sentido de “derumbe” (Gil, 1990) (Kolker, 2009)(Scapusio, 2009).

Hijos⁶ y Memoria en Libertad⁷, hijos de desaparecidos y de ex-presos políticos, víctimas directas, realizan un planteo muy similar : ¿Por qué la sociedad no resuelve la impunidad? ¿Por qué no la hace caer? Estas preguntas surgen a instancia de los diferentes acontecimientos sucedidos en la lucha por verdad y justicia: “voto verde”; “voto rosado”; ley Interpretativa. Las palabras no alcanzan para expresar y lo expresado vivido no encuentra escucha. Gil plantea que era (es) inenarrable el horror de la tortura, no había (hay) palabras para decir lo que acontecía (acontece). Esta segunda generación plantea que pueden nominar algunas experiencias, pero las palabras no alcanzan para expresar. Sobre todo lo que se plasma, es que expresar lo vivido no encuentra escucha (Irrazábal, Sapriza, Montealegre, Peirano, 2009-2010). Es muy distinto tener dificultades para encontrar palabras que puedan expresar, que estas alcancen, a que no exista escucha histórico-social a lo que se puede decir. Esta es la medida del desafío, el “carozo” de la transmisión transgeneracional, la memoria y la efectuación social de la dictadura hoy. Señala las dificultades o las carencias actuales del Estado en la asunción de la responsabilidad del Terrorismo de Estado, manteniendo la impunidad y la ley de amnistía. También se evidencia la aún insuficiente producción conceptual sobre las dictaduras y las capacidades de afectación como continuum transgeneracional.

6 A instancias de encuentros para una investigación realizada en 1997.

7 Durante el desarrollo de un proyecto de extensión en 2011, citado en este trabajo.

Bibliografía

- Clausewitz, K. (1999) De la Guerra. Ministerio de Defensa de España.
- Constitución de la República (1967) Poder Legislativo. Montevideo.
- Deleuze, G. (2008). En Medio de Spinoza. Buenos Aires: Cactus.
- Feierstein, D. (2008). El genocidio como práctica social. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Foucault, M. (1992). Microfísica del poder. La piqueta. Madrid.
- Foucault, M. (2006). Seguridad, Territorio, Población. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Gil, D. (1990). El error y la tortura. EPPAL, Montevideo.
- Guattari, F. (1989) Cartografías del deseo. La Marca. Buenos Aires.
- Irrazábal, E.; Sapriza, G. (Docs. Resps.); Dos Santos, Ivonne; Montealegre, N. (2009-2010). Proyecto: "Circulación de la memoria en generaciones nacidas en dictadura" Proyectos y Actividades de Extensión SCEAM UdelaR. Montevideo.
- Irrazábal, E. Procesos Subjetivantes en la 2° Generación. Acontecimiento y Clínica en Tiempos Imperiales. IV Congreso de Salud Mental y Derechos Humanos. UPMPM. Buenos Aires. Nov. 2005.
- Irrazábal, E. (2010) Procesos de transmisión transgeneracional y los dispositivos. Documento de trabajo inédito.
- Kolker, T. (2009) Problematizaciones clínico-políticas acerca de la permanencia y transmisión transgeneracional de los daños causados por el terrorismo de estado. En: Daño transgeneracional. EATIP. CINTRAS. GTNM/RJ. SERSOC. Santiago
- Demasi, C. (2004). Un repaso a la teoría de los dos demonios. En: Marchesi, A., Markarián, V., Rico, A., Yaffé, J. El presente de la dictadura. Trilce. Montevideo.

Palabras de cierre

Hugo Gutiérrez Gálvez
Diputado de Chile

Estoy gustoso de haber estado aquí y de estar hoy día asumiendo esta responsabilidad que esta Asamblea me da de estar el 11 de setiembre en mi país, Chile. Cuando hemos sido tan aporreados los países, a veces a uno la patria le es un poco ajena, pero estarán en nuestra patria, todos cordialmente bienvenidos.

Tendremos que hacerlo tan bien como Uds. lo han hecho en estos dos días. Trataremos también de ligar la temática para que dé cuenta de la problemática, que dé cuenta de lo que estamos viviendo. Ha sido

muy agradable mi estadía acá y he aprendido también muchas cosas gracias a ustedes. También siento que igual el dolor causa un efecto de unirnos, nos encontramos todos en un punto tal, que sentimos que nos identificamos. No obstante que uno habita en Chile, Perú o Argentina, donde sea, la tragedia ha sido común y nos ha unido, y cada día confirmo más que estas democracias que se están construyendo en el Cono Sur mientras no estén dotadas de justicia, seguiremos construyendo estas democracias un poco inválidas, un poco que cojean, que no son enteras, que son algo así como de cartón piedra y porque les falta ese contenido, les faltan todos los detenidos desaparecidos, todos los ejecutados políticos, le falta justicia, y creo que nosotros nos hemos impuesto ese deber de exigir verdad, justicia y reparación histórica y creo que ese deber debemos ir desarrollándolo como sociedad civil.

A veces depositamos confianzas en los que hoy día nos gobiernan o legislan, en definitiva sin ponerle el cuerpo nosotros, sin confrontarlo nosotros, al final estamos eludiendo también el hacer lo correcto. Creo que el problema como lo dije en mi primera intervención ayer, radica no sólo en ponerle coraje para asumir el pasado, yo creo que es en confrontar el



pasado. Hay que no tenerle miedo a la confrontación, yo creo que lamentablemente nuestras elites políticas quieren eludir eso, y es nuestro deber confrontarlos. Confrontarlos y a veces con dureza, con harta fuerza, con fortaleza, porque no va a haber una democracia completa mientras no haya verdad y justicia.

Creo que no sólo desde un punto de vista democrático, sino también de darle valor, de darle ética a lo que hacemos. Creo que olvidar a todos esos compañeros que hoy día no están con nosotros, de no clamar por verdad y justicia por ellos, y sólo decirles que ahora el problema es de gobernabilidad y no es un problema de que aquellos que construyeron o ayudaron a construir lo que tenemos dejaron en el pasado, no resulta ser lo correcto a mi entender.

Por eso creo que los que estamos aquí y asumimos este compromiso, el Compromiso de Montevideo, lo asumimos como algo que nosotros tenemos que llevar a la calle, llevarlo a nuestros países, desarrollarlo. Este Compromiso, es eso, es lo que hacemos permanentemente cuando vamos a nuestros memoriales, y recordamos a nuestros caídos y hacemos este Compromiso de verdad y justicia. Este Compromiso no puede ser palabrerío, retórica y discurso, tiene que ser gestos, activismo, y acciones concretas, para que en nuestros países no haya impunidad y para que las democracias que estamos construyendo no sean como digo yo, de cartón piedra, sino que tengan un verdadero contenido, un contenido de verdad, justicia y de que esos compañeros que hoy día no están, esos compañeros y compañeras que no están con nosotros, se hagan concretos, se hagan tangibles, se hagan visibles y que todo ese sufrimiento que dimos, que se dio no sea un sufrimiento en vano.

Yo creo que es posible construir una América Latina distinta y eso en gran medida depende de los esfuerzos que hagamos cada uno de nosotros. Hay mucho por construir, esta democracia a demostrado sus insuficiencias, son democracias que responden justamente también a los modelos de impunidad y hay que ensanchar los caminos, y en nuestro último aliento construir los caminos teniendo en la memoria a todos aquellos que hoy día no están con nosotros y que sin duda ellos aportaron en su tiempo para que haya un sociedad, más justa, más igualitaria, más libertaria y que haya un verdadero continente emancipado que es lo que todos queremos.

Me voy muy agradecido de la invitación que se me ha hecho, de haber participado de estas reflexiones, de haber compartido experiencias de países. Creo que hay mucho que compartir todavía, aquí aprendí cosas muy particulares de Brasil que no tenía conocimiento, igual del Uruguay,

pero siempre tenemos ese ausente permanente que es este Paraguay que siempre se nos queda detrás de la cortina, afuera del salón y que es un país que lo he visitado en varias oportunidades y el sufrimiento acumulado es a raudales. Siempre hubo que hacer un esfuerzo para que esté presente en nuestras actividades igual que los bolivianos, peruanos que tuvieron una serie de sufrimientos como nosotros los tuvimos.

Hay que unificar más el Cono Sur en la lucha contra la impunidad. Esperamos que esta posta que estamos iniciando, porque este es el segundo paso que hemos dado en este Encuentro Latinoamericano que esperamos seguir desarrollando, que se inició en Buenos Aires, siguió acá en Montevideo y esperamos seguirlo nosotros en Santiago de Chile, espero que estemos a la altura de la expectativa que ustedes siembran en nosotros, haremos nuestro mejor esfuerzo, ese es nuestro compromiso, y también de divulgar el Compromiso de Montevideo. Muchas gracias a todos por haber estado aquí el día de hoy y sigamos luchando por derrotar la impunidad y por construir un continente mucho más emancipado, mucho más libre, mucho más justo. Gracias.

Compromiso de Montevideo

“Los participantes del 2° Encuentro Latinoamericano por la Memoria, la Verdad y la Justicia, celebrado en la ciudad de Montevideo entre el 24 y 26 de junio de 2011, a 38 años del golpe de Estado en Uruguay y en el Día Internacional contra la Tortura, coincidimos en que en nuestros países se debe investigar, juzgar, penalizar, reparar y no olvidar los casos de tortura sufridos por nuestros pueblos, que indignan a nuestro sentimiento y condición humana, y constituye un crimen de lesa humanidad, es decir, imprescriptible, no amniable y pasible de persecución por la justicia internacional, cuando y donde fuera que se cometiere el delito, ya sea cuando las dictaduras del cono sur o por cualquier autoritarismo del presente.

Nos comprometemos contra la impunidad. Porque los impunes y los impunidores, militares o civiles, no deben continuar sin castigo, ya que la aplicación de la tortura en la región implicó un plan supranacional, practicado en forma sistemática, con idéntica metodología y desde los mismos manuales, para imponer desde las dictaduras un modelo político y social, que requería la eliminación de toda resistencia popular y la instauración del terrorismo de Estado, con sus muertes y desapariciones, antes que el autoritarismo permitiera una reinstitucionalización condicionada por la aceptación de distintos tipos de leyes de amnistía, punto final o autoperdón.

Nos comprometemos con los reclamos de las víctimas y sus familiares. Porque con la tortura se buscó la cosificación del ser humano, su deshumanización y su destrucción física y moral, para dañar no sólo el cuerpo de la carne y el hueso, torturado con el golpe, la picana, el tacho, la colgadura, el plantón o la violación y llegar hasta a la pérdida de embarazos, sino también al cuerpo social, cultural y ético de convivencia, entretejido por la comprensión y la solidaridad, para generar el miedo y la desprotección de la sociedad, provocándole un daño transgeneracional con la interrupción de la continuidad del relato no oficial de su propia historia.

Nos comprometemos con la reparación a quienes padecieron la tortura. Porque la tortura no es un tema del pasado, sino que su daño, secuelas físicas o morales, se siguen viviendo en forma constante por quienes

la sufrieron y su entorno, transformándola en un crimen permanente, porque es tan cruel el tormento como la posterior ausencia de políticas de reparación social a sus víctimas, quienes deben convivir con los impunes victimarios, y porque también es necesario repensar, desde una mirada de género y otras ópticas, las políticas de memoria, justicia y reparación, ante las características que la violencia represiva tuvo sobre hombres y mujeres.

Nos comprometemos con los juicios contra la tortura a nivel local e internacional. Porque las víctimas tienen el derecho de realizar las denuncias ante un sistema judicial independiente, que no debe estar sometido por el poder político, porque es un crimen imprescriptible que en cada país impone la justicia universal establecida por los convenios y tratados acordados desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 hasta las normas que lo tipifican en el tratado de Roma.

Nos comprometemos a impulsar una cultura y una educación que, basadas en los derechos humanos, sostengan la memoria. Porque es la cultura la que produce conceptos a partir de sus propias prácticas y herramientas, porque es la educación la que forja el aprendizaje y el conocimiento, porque ambas transmiten y construyen la memoria colectiva que permitirá recordar y comprender lo ocurrido, para asegurar el nunca más al terrorismo de Estado. Un Estado que deberá ser vigilado por la sociedad, alerta en su conjunto, y a través de órganos autónomos de contralor.

Índice

| | |
|--|-----|
| • Prólogo - La Tortura Roger Rodríguez | 5 |
| ▶ De la excepción a la regla: El Estado y la tortura | 11 |
| • A modo de introducción Mauro Tomasini | 13 |
| • La tortura a los delincuentes comunes y detenidos políticos en el Uruguay democrático (1960-1973) Una historia de impunidad Clara Aldrighi | 16 |
| • Algunos datos sobre la tortura Álvaro Rico | 32 |
| • Una mirada de género María Sondereguer | 39 |
| ▶ Testimonios: Torturas, Prisión y Secuelas | 45 |
| • De la utopía a la tortura Nélide “Chela” Fontora | 47 |
| • Por ellos Baldemar Taroco | 51 |
| • De la resistencia al infierno Ivonne Klingler | 56 |
| • Clínica y Política (una vez más) Miguel Scapusio | 59 |
| • En busca de reinsertarse Sara Waitman | 69 |
| ▶ Tortura: Crímen de lesa humanidad imprescriptible | 75 |
| • Los compromisos internacionales Alejandro Artucio | 77 |
| • Como la tortura llegó a los cuarteles Jair Krischke | 82 |
| • El derecho internacional vigente Liliana Tojo | 90 |
| • Imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad Pablo Cragonia | 95 |
| ▶ Educar en memoria, fortalecer los Derechos | 103 |
| • Tortura y Educación Miguel Soler Roca | 105 |
| • Las repercusiones de la tortura Valentin Enseñat | 112 |
| • Transmisión transgeneracional, la memoria, la tortura, las prácticas tecnológicas Enrico Irrazábal | 118 |
| • Palabras de cierre Hugo Gutiérrez Gálvez | 127 |
| • Compromiso de Montevideo | 130 |

Este libro pretende ser un insumo más para el debate sobre delitos de lesa humanidad.

Delitos cometidos por el Estado durante la dictadura cívico-militar.

El derecho internacional reconoce a la tortura junto a otros, como delitos de lesa humanidad.

Y las normas que así los consideran son inderogables, e imperativas. Obligan a los Estados a proceder a la reparación de las víctimas, y el cumplimiento en todos sus términos de las sentencias emanadas de los organismos internacionales a los que, el Estado uruguayo reconoció incorporando sus resoluciones a la legislación nacional.

Este debate sigue abierto, donde las organizaciones sociales y de derechos humanos deben jugar un papel preponderante.

2º Encuentro Latinoamericano
por la Memoria, la Verdad y la Justicia

Se llevó a cabo en Montevideo
los días 24, 25 y 26 de Junio de 2011.

Con participantes de Argentina,
Brasil, Chile y Uruguay.
Sobre "La tortura"



HIJOS
URUGUAY


casa bertolt brecht

FZM
Fundación Zelmir Michelini


FUNDACION
Mario Benedetti


CRY SOL
Asociación de ex pres@s
polític@s del Uruguay


servicio paz y justicia / uruguay
serpaj


MADRES Y FAMILIARES DE DETENIDOS
DESAPARECIDOS


+
COCSO